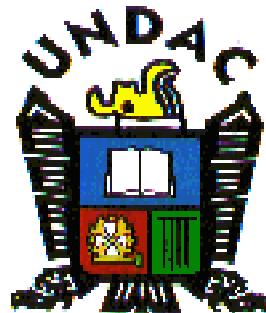


**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**El planeamiento tributario y su incidencia en la disminución de la  
carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de  
Huayllay, provincia de Pasco, año 2024**

**Para optar el título profesional de:**

**Contador Público**

**Autores:**

**Bach. Jhosep Junior ALMERCO QUISPE**

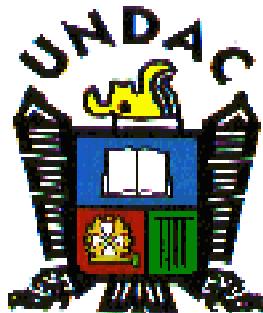
**Bach. Kevin Rosmel CONDEZO NAJERA**

**Asesor:**

**Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO**

**Cerro de Pasco – Perú – 2025**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**El planeamiento tributario y su incidencia en la disminución de la  
carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de  
Huayllay, provincia de Pasco, año 2024**

**Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:**

---

**Dr. Melquiades Sindulfo HIDALGO MARTÍN**  
**PRESIDENTE**

---

**Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE**  
**MIEMBRO**

---

**Dr. Mateo LEANDRO FLORES**  
**MIEMBRO**



**Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Contables**  
**Unidad de Investigación**

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**INFORME DE ORIGINALIDAD N° 048-2025**

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Originality, que a continuación se detalla:

**Presentado por:**

Jhosep Junior ALMERCO QUISPE y Kevin Rosmel CONDEZO NAJERA

**Escuela de Formación Profesional**

Contabilidad

**Tipo de trabajo:**

Tesis

**Título del trabajo**

El planeamiento tributario y su incidencia en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024

**Asesor:**

Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO

**Índice de Similitud: 24%**

**Calificativo**

**APROBADO**

Se adjunta al presente informe, el reporte de identificación del porcentaje de similitud general: asimismo, a través del correo institucional de la Oficina de Grados y Títulos de nuestra Facultad – FACEC. Envío en la fecha el reporte completo de Turnitin; todo ello, en atención al Memorando N° 000107-2025-UNDAC/DFCEC.

Cerro de Pasco, 16 de octubre del 2025



Firmado digitalmente por BERNALDO  
FAUSTINO Carlos David FAU  
20154005046 Sello digital  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.10.2025 00:20:53 -05:00

Dr. Carlos D. BERNALDO FAUSTINO  
Director de la Unidad de Investigación-FACEC

## **DEDICATORIA**

A Dios, que nos brinda la fuerza, la sabiduría  
y la voluntad para levantarnos de cada tropiezo.

A nuestros padres, por su apoyo  
incondicional y por siempre confiar en nosotros; a  
través de su ejemplo, nos enseñaron que nunca  
debemos rendirnos y que todo se logra con esfuerzo  
y perseverancia.

A nuestros hermanos, porque nos han  
acompañado en los instantes en que más lo  
requerimos, cada consejo y cada palabra suya nos han  
animado y nos han impulsado a alcanzar nuestras  
metas.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Nacional “Daniel Alcides Carrión” de Cerro de Pasco, nuestro profundo agradecimiento por habernos aceptado y abierto las puertas para estudiar la carrera de Contabilidad y de esa manera forjar nuestro futuro profesional.

Con profundo respeto y gratitud, agradecemos a nuestros docentes de la carrera de Contabilidad, quienes con su conocimiento, dedicación y pasión nos inspiraron a alcanzar nuevas metas. Su guía constante y compromiso con nuestra formación han sido fundamentales en este camino académico. Este logro es un testimonio de su invaluable labor y legado en nuestra preparación profesional.

A nuestro asesor de tesis Dr. Carlos David, BERNALDO FAUSTINO, por su tiempo brindado y por guiarnos con sus conocimientos en todo el proceso y hasta la culminación de este trabajo de investigación.

## **RESUMEN**

El objetivo del estudio fue determinar la incidencia del planeamiento tributario en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024, se empleó el tipo de investigación aplicada, con un nivel correlacional, el método empleado fue el hipotético – deductivo y con un diseño no experimental, se contó con una población de 25 microempresas ferreteras activos, habidos y reconocidos por la Administración Tributaria en el distrito de Huayllay y una muestra de 24 microempresas, se empleó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, validado con el Alfa de Cronbach de 0.871 positivo alto, lo cual indica que el instrumento es homogéneo y fiable.

Según Los resultados estadísticos del Rho de Spearman, tiene un coeficiente de correlación de 0.904 positiva alta con un p-valor =  $0.002 < 0.05$ , donde se rechaza la hipótesis nula y concluimos: Existe incidencia significativa

Para la hipótesis específica 1 Los resultados estadísticos del Rho de Spearman, tiene un coeficiente de correlación de 0.913 positiva alta con un p-valor =  $0.001 < 0.05$ , donde se rechaza la hipótesis nula y concluimos: Existe relación significativa

Para la hipótesis específica 2 Los resultados estadísticos del Rho de Spearman, tiene un coeficiente de correlación de 0.897 positiva moderada con un p-valor =  $0.000 < 0.05$ , donde se rechaza la hipótesis nula y concluimos: Existe incidencia significativa.

Para la hipótesis específica 3 Los resultados estadísticos del Rho de Spearman, tiene un coeficiente de correlación de 0.885 positiva fuerte con un p-valor =  $0.001 < 0.05$ , donde se rechaza la hipótesis nula y concluimos: Existe incidencia significativa

**Palabras Claves:** Planeamiento tributario, obligaciones tributarias, fiscalización tributaria, educación tributaria y carga impositiva.

## ABSTRACT

The objective of this study was to determine the impact of tax planning on reducing the tax burden of hardware microenterprises in the district of Huayllay, province of Pasco, in 2024. The research employed an applied, correlational approach, using a hypothetical-deductive method and a non-experimental design. The population consisted of 25 active hardware microenterprises, registered and recognized by the Tax Administration in the district of Huayllay, and a sample of 24 microenterprises was selected. The survey technique was used, and the instrument was a questionnaire, validated with a Cronbach's Alpha of 0.871 (high positive), indicating that the instrument is homogeneous and reliable.

According to the Spearman's Rho statistical results, there is a strong positive correlation coefficient of 0.904 with a p-value of  $0.002 < 0.05$ , leading to the rejection of the null hypothesis and the conclusion that there is a significant correlation.

For specific hypothesis 1, the Spearman's Rho statistical results show a strong positive correlation coefficient of 0.913 with a p-value of  $0.001 < 0.05$ , leading to the rejection of the null hypothesis and the conclusion that there is a significant correlation.

For specific hypothesis 2, the Spearman's Rho statistical results show a moderate positive correlation coefficient of 0.897 with a p-value of  $0.000 < 0.05$ , leading to the rejection of the null hypothesis and the conclusion that there is a significant correlation.

For specific hypothesis 3, the Spearman's Rho statistical results show a strong positive correlation coefficient of 0.885 with a p-value of  $0.001 < 0.05$ , leading to the rejection of the null hypothesis and the conclusion that there is a significant incidence.

**Keywords:** Tax planning, tax obligations, tax auditing, tax education, and tax burden.

## INTRODUCCIÓN

Es un honor poner a vuestra consideración la tesis titulada: “**El planeamiento tributario y su incidencia en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024**”, trabajo de investigación que ha sido elaborado bajo los lineamientos del reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

En el contexto económico actual, caracterizado por una alta competitividad y la necesidad de optimizar recursos, las microempresas desempeñan un papel fundamental como motor del desarrollo local y generador de empleo. Entre ellas, las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay cumplen un rol estratégico en el abastecimiento de materiales e insumos para actividades productivas, de construcción y servicios, siendo actores esenciales en la dinamización de la economía distrital. Sin embargo, uno de los principales desafíos que enfrentan es la elevada carga impositiva que, en muchos casos, limita su capacidad de crecimiento, inversión y sostenibilidad.

En este escenario, el planeamiento tributario se presenta como una herramienta indispensable para una adecuada gestión empresarial. Dicho planeamiento no debe confundirse con prácticas de evasión o elusión fiscal, sino que constituye el uso legal y estratégico de las normas tributarias con el fin de optimizar el pago de impuestos, reduciendo contingencias fiscales y aprovechando beneficios, deducciones o régimen aplicables. Para las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, la aplicación de un planeamiento tributario eficiente puede significar una notable disminución de la carga impositiva, favoreciendo la liquidez, rentabilidad y formalización de sus actividades.

La incidencia del planeamiento tributario en este tipo de empresas radica en su capacidad para mejorar la gestión administrativa y contable, así como en fomentar una cultura de cumplimiento responsable. En un distrito como Huayllay, donde las

microempresas constituyen un sector vulnerable frente a las exigencias fiscales y la falta de conocimiento especializado, resulta de vital importancia generar estrategias tributarias que permitan la sostenibilidad de sus operaciones. Por tanto, el estudio de este tema busca analizar cómo una adecuada planificación en materia tributaria puede convertirse en un factor determinante para la reducción de la carga impositiva y, a su vez, para el fortalecimiento de la competitividad empresarial en el ámbito local

El presente trabajo de investigación está compuesto de cuatro capítulos muy importantes y que a continuación se detalla:

**En el Capítulo I:** consideramos el Problema de Investigación que abarca la identificación y planteamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones de la investigación.

**En el Capítulo II,** consideramos el Marco Teórico, donde se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, la definición de términos, formulación de hipótesis, identificación de variables y operacionalización de variables referente a las variables de estudio.

**En el Capítulo III,** consideramos la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico, selección y validación de instrumentos y la orientación ética.

**En el Capítulo IV,** consideramos los Resultados y Discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y la prueba de hipótesis para el cual se aplicó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman para determinar la relación de las variables.

Finalmente, la investigación culminó en las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de la hipótesis general, donde concluimos que, el planeamiento tributario incidió significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

Los Autores

## **INDICE**

**DEDICATORIA**

**AGRADECIMIENTO**

**RESUMEN**

**ABSTRACT**

**INTRODUCCIÓN**

**INDICE**

**ÍNDICE DE TABLAS**

**ÍNDICE DE GRÁFICOS**

### **CAPÍTULO I**

#### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1.	Identificación y determinación del problema .....	1
1.2.	Delimitación de la investigación .....	5
1.3.	Formulación del problema.....	6
1.3.1.	Problema general .....	6
1.3.2.	Problemas específicos.....	6
1.4.	Formulación de objetivos .....	7
1.4.1.	Objetivo general.....	7
1.4.2.	Objetivos específicos .....	7
1.5.	Justificación de la investigación .....	7
1.5.1.	Justificación teórica .....	7
1.5.2.	Justificación práctica.....	8
1.5.3.	Justificación metodológica .....	8
1.5.4.	Justificación social .....	8
1.6.	Limitaciones de la investigación .....	8

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

2.1.	Antecedentes de estudio .....	9
2.1.1.	Nacionales.....	9
2.1.2.	Internacionales .....	12
2.2.	Bases teóricas - científicas.....	14
2.2.1.	Planeamiento tributario.....	14
2.2.2.	Disminución de la carga impositiva.....	23
2.3.	Definición de términos básicos.....	29
2.4.	Formulación de hipótesis .....	31
2.4.1.	Hipótesis general.....	31
2.4.2.	Hipótesis específicas.....	31
2.5.	Identificación de variables .....	32
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores .....	32

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

3.1.	Tipo de investigación.....	34
3.2.	Nivel de investigación .....	34
3.3.	Métodos de investigación .....	35
3.4.	Diseño de investigación.....	35
3.5.	Población y muestra.....	36
3.5.1.	Población .....	36
3.5.2.	Muestra .....	36
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	37
3.6.1.	Técnica.....	37

3.6.2.	Instrumento.....	37
3.6.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	39
3.7.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	39
3.9.	Tratamiento estadístico .....	40
3.10.	Orientación ética filosófica y epistémica.....	40

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIONES**

4.1.	Descripción del trabajo de campo.....	41
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	42
4.3.	Prueba de hipótesis .....	82
4.4.	Discusión de resultados .....	90

### **CONCLUSIONES**

### **RECOMENDACIONES**

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

### **BIBLIOGRAFÍA**

### **ANEXOS**

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	32
Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad .....	39
Tabla 3 ¿Considera usted que la empresa tiene un entendimiento claro y detallado acerca de sus obligaciones tributarias? .....	42
Tabla 4 ¿Cree usted que contar con un planeamiento tributario facilitaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias?.....	43
Tabla 5 ¿Está usted de acuerdo que, el registro de las operaciones reales ante la administración tributaria, permite la disminución de generar multas?.....	44
Tabla 6 ¿La microempresa cumple adecuadamente con la presentación de libros y registros contables exigidos por la SUNAT? .....	45
Tabla 7 ¿Cree usted que la entrega oportuna de los comprobantes de pago por todas las transacciones económicas, permite a la microempresa de evitar infracciones tributarias? .....	46
Tabla 8 ¿La empresa realiza los pagos de impuestos dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria?.....	47
Tabla 9 ¿Cree usted que está debidamente informado sobre las posibles multas e intereses que se podrían imponer debido a la morosidad en el pago de impuestos?.....	48
Tabla 10 ¿Considera usted importante al planeamiento tributario como instrumento para prevenir contingencias tributarias?.....	49
Tabla 11 ¿Cree usted que, el área contable de su empresa realiza controles periódicos sobre el cumplimiento tributario?.....	50
Tabla 12 ¿Cree usted que la empresa está preparada documental y operativamente para afrontar una fiscalización tributaria? .....	51

Tabla 13 ¿Considera usted que las inspecciones realizadas por SUNAT son atendidas de manera eficiente y oportuna?.....	52
Tabla 14 ¿Cree usted que el sistema contable que cuenta la empresa, permite realizar una adecuada gestión tributaria? .....	53
Tabla 15 ¿Cree usted que a través de la aplicación del análisis del sistema de información contable le permitiría determinar sus obligaciones tributarias? .....	54
Tabla 16 ¿La microempresa realiza una revisión interna de las declaraciones de impuestos antes de presentarlas? .....	55
Tabla 17 ¿Existe una política clara de verificación tributaria dentro de la empresa? ....	56
Tabla 18 ¿Cree usted que la empresa cuenta con manuales instructivos o reglamentos sobre procedimientos tributarios?.....	57
Tabla 19 ¿Cree usted que las orientaciones impartidas por la Sunat sobre temas tributarios son claras y accesibles? .....	58
Tabla 20 ¿Considera usted importante tener conciencia tributaria para emitir comprobantes de pago y generar la obligación tributaria? .....	59
Tabla 21 ¿La empresa promueve el cumplimiento tributario como parte de su cultura organizacional?.....	60
Tabla 22 ¿Está usted de acuerdo que la empresa debe fomentar activamente una cultura de responsabilidad tributaria?.....	61
Tabla 23 ¿Cree usted que contar con una planificación tributaria permitiría la disminución de carga impositiva impuesto por la Sunat? .....	62
Tabla 24 ¿Cree usted importante que la empresa debe analizar las estrategias legales para optimizar el pago de sus impuestos? .....	63
Tabla 25 ¿La empresa gestiona eficientemente las contribuciones sociales para evitar excesos de pago? .....	64

Tabla 26 ¿La empresa evalúa la naturaleza de cada aportación a fin de aplicar correctamente la normativa vigente?.....	65
Tabla 27 ¿La empresa utiliza eficientemente las retenciones del IGV, para realizar los pagos de impuestos de manera correcta?.....	66
Tabla 28 ¿La empresa planifica el uso de créditos fiscales para reducir pagos futuros de IGV? .....	67
Tabla 29 ¿Cree usted que la empresa debe implementar un planeamiento estratégico para prevenir errores que puedan generar infracciones? .....	68
Tabla 30 ¿Los controles tributarios internos de la empresa han reducido el riesgo de incurrir en infracciones tributarias?.....	69
Tabla 31 ¿Está usted de acuerdo que la empresa puede lograr en disminuir el impacto de sanciones mediante un adecuado planeamiento tributario?.....	70
Tabla 32 ¿Cree usted importante realizar un seguimiento a las notificaciones de la SUNAT para evitar sanciones? .....	71
Tabla 33 ¿Cree usted que los incentivos tributarios impulsan el crecimiento de las empresas? .....	72
Tabla 34 ¿Cree usted que contar con un planeamiento tributario permite minimizar los reparos tributarios exigidos por la Administración Tributaria? .....	73
Tabla 35 ¿Cree usted que un reparo tributario afectaría en la rentabilidad de la empresa? .....	74
Tabla 36 ¿Está usted de acuerdo que el contribuyente tiene el deber de inscribirse en el RUC antes de iniciar sus actividades económicas? .....	75
Tabla 37 ¿Cree usted que emitir comprobantes de pago válidos por cada transacción es una obligación que debe cumplirse rigurosamente?.....	76

Tabla 38 ¿Considera usted importante que los contribuyentes deben conservar su documentación contable y tributaria por el tiempo que exige la ley? .....	77
Tabla 39 ¿Cree usted que la empresa está obligada a colaborar con los procesos de fiscalización desarrollados por la SUNAT, brindando acceso a la información solicitada? .....	78
Tabla 40 ¿Cree usted que el cumplimiento de obligaciones sustanciales, como el pago del IGV y del Impuesto a la Renta, es tan importante como los deberes formales ante la SUNAT? .....	79
Tabla 41 ¿Cree usted que la SUNAT debería simplificar el proceso de orientación y apoyo a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias? .....	80
Tabla 42 ¿Considera usted que la SUNAT debería establecer canales más ágiles y directos de comunicación para resolver consultas sobre obligaciones fiscales y evitar errores que generen contingencias tributarias a las empresas? .....	81
Tabla 43 Prueba de normalidad .....	83
Tabla 44 Correlaciones: Planeamiento tributario (Agrupada) y disminución de la carga impositiva (Agrupada) .....	85
Tabla 45 Correlaciones: Cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias (Agrupada) y disminución de la carga impositiva (Agrupada) .....	87
Tabla 46 Correlaciones: Fiscalización tributaria (Agrupada) y disminución de la carga impositiva (Agrupada) .....	88
Tabla 47 Correlaciones: Educación tributaria del contribuyente (Agrupada) y disminución de la carga impositiva (Agrupada) .....	90

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 ¿Considera usted que la empresa tiene un entendimiento claro y detallado acerca de sus obligaciones tributarias? .....	42
Gráfico 2 ¿Cree usted que contar con un planeamiento tributario facilitaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias? .....	43
Gráfico 3 ¿Está usted de acuerdo que, el registro de las operaciones reales ante la administración tributaria, permite la disminución de generar multas?.....	44
Gráfico 4 ¿La microempresa cumple adecuadamente con la presentación de libros y registros contables exigidos por la SUNAT? .....	45
Gráfico 5 ¿Cree usted que la entrega oportuna de los comprobantes de pago por todas las transacciones económicas, permite a la microempresa de evitar infracciones tributarias? .....	46
Gráfico 6 ¿La empresa realiza los pagos de impuestos dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria? .....	47
Gráfico 7 ¿Cree usted que está debidamente informado sobre las posibles multas e intereses que se podrían imponer debido a la morosidad en el pago de impuestos?.....	48
Gráfico 8 ¿Considera usted importante al planeamiento tributario como instrumento para prevenir contingencias tributarias?.....	49
Gráfico 9 ¿Cree usted que, el área contable de su empresa realiza controles periódicos sobre el cumplimiento tributario?.....	50
Gráfico 10 ¿Cree usted que la empresa está preparada documental y operativamente para afrontar una fiscalización tributaria? .....	51
Gráfico 11 ¿Considera usted que las inspecciones realizadas por SUNAT son atendidas de manera eficiente y oportuna? .....	52

Gráfico 12 ¿Cree usted que el sistema contable que cuenta la empresa, permite realizar una adecuada gestión tributaria? .....	53
Gráfico 13 ¿Cree usted que a través de la aplicación del análisis del sistema de información contable le permitiría determinar sus obligaciones tributarias? .....	54
Gráfico 14 ¿La microempresa realiza una revisión interna de las declaraciones de impuestos antes de presentarlas? .....	55
Gráfico 15 ¿Existe una política clara de verificación tributaria dentro de la empresa? .	56
Gráfico 16 ¿Cree usted que la empresa cuenta con manuales instructivos o reglamentos sobre procedimientos tributarios?.....	57
Gráfico 17 ¿Cree usted que las orientaciones impartidas por la Sunat sobre temas tributarios son claras y accesibles?.....	58
Gráfico 18 ¿Considera usted importante tener conciencia tributaria para emitir comprobantes de pago y generar la obligación tributaria? .....	59
Gráfico 19 ¿La empresa promueve el cumplimiento tributario como parte de su cultura organizacional?.....	60
Gráfico 20 ¿Está usted de acuerdo que la empresa debe fomentar activamente una cultura de responsabilidad tributaria? .....	61
Gráfico 21 ¿Cree usted que contar con una planificación tributaria permitiría la disminución de carga impositiva impuesto por la Sunat? .....	62
Gráfico 22 ¿Cree usted importante que la empresa debe analizar las estrategias legales para optimizar el pago de sus impuestos? .....	63
Gráfico 23 ¿La empresa gestiona eficientemente las contribuciones sociales para evitar excesos de pago? .....	64
Gráfico 24 ¿La empresa evalúa la naturaleza de cada aportación a fin de aplicar correctamente la normativa vigente?.....	65

Gráfico 25 ¿La empresa utiliza eficientemente las retenciones del IGV, para realizar los pagos de impuestos de manera correcta?.....	66
Gráfico 26 ¿La empresa planifica el uso de créditos fiscales para reducir pagos futuros de IGV? .....	67
Gráfico 27 ¿Cree usted que la empresa debe implementar un planeamiento estratégico para prevenir errores que puedan generar infracciones? .....	68
Gráfico 28 ¿Los controles tributarios internos de la empresa han reducido el riesgo de incurrir en infracciones tributarias?.....	69
Gráfico 29 ¿Está usted de acuerdo que la empresa puede lograr en disminuir el impacto de sanciones mediante un adecuado planeamiento tributario?.....	70
Gráfico 30 ¿Cree usted importante realizar un seguimiento a las notificaciones de la SUNAT para evitar sanciones? .....	71
Gráfico 31 ¿Cree usted que los incentivos tributarios impulsan el crecimiento de las empresas? .....	72
Gráfico 32 ¿Cree usted que contar con un planeamiento tributario permite minimizar los reparos tributarios exigidos por la Administración Tributaria? .....	73
Gráfico 33 ¿Cree usted que un reparo tributario afectaría en la rentabilidad de la empresa? .....	74
Gráfico 34 ¿Está usted de acuerdo que el contribuyente tiene el deber de inscribirse en el RUC antes de iniciar sus actividades económicas? .....	75
Gráfico 35 ¿Cree usted que emitir comprobantes de pago válidos por cada transacción es una obligación que debe cumplirse rigurosamente?.....	76
Gráfico 36 ¿Considera usted importante que los contribuyentes deben conservar su documentación contable y tributaria por el tiempo que exige la ley? .....	77

Gráfico 37 ¿Cree usted que la empresa está obligada a colaborar con los procesos de fiscalización desarrollados por la SUNAT, brindando? .....	78
Gráfico 38 ¿Cree usted que el cumplimiento de obligaciones sustanciales, como el pago del IGV y del Impuesto a la Renta, es tan importante como los deberes formales ante la SUNAT? .....	79
Gráfico 39 ¿Cree usted que la SUNAT debería simplificar el proceso de orientación y apoyo a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias? .....	80
Gráfico 40 ¿Considera usted que la SUNAT debería establecer canales más ágiles y directos de comunicación para resolver consultas sobre obligaciones fiscales y evitar errores que generen contingencias tributarias a las empresas? .....	81

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Identificación y determinación del problema**

A nivel global, las microempresas enfrentan múltiples desafíos estructurales que limitan su crecimiento y sostenibilidad, especialmente en lo relacionado con el sistema fiscal. Uno de los problemas más relevantes es la ausencia de un planeamiento tributario adecuado, lo que genera consecuencias negativas como sanciones, pérdidas económicas y, sobre todo, una carga impositiva desproporcionada, las MIPYME proveen empleo, innovación y resiliencia económica, pero muchas operan fuera del sistema tributario formal, lo que resulta en una baja recaudación fiscal (International Labour Organization, 2022).

Diversos estudios coinciden en que las microempresas carecen de una estrategia tributaria clara que les permita tomar decisiones fiscales informadas. De acuerdo con Gómez y Morán (2016) la mayoría de estas unidades económicas opera sin prever el impacto financiero de los tributos, lo que las expone a errores frecuentes, pagos en exceso o sanciones por omisión, esta falta de previsión eleva

la carga fiscal efectiva y limita su capacidad de reinversión y expansión. En otras palabras, no tener un planeamiento tributario reduce la eficiencia operativa, aumentando innecesariamente los costos tributarios.

En este sentido, la carga impositiva, entendida como el conjunto de tributos que afectan directamente los ingresos de la empresa, es especialmente alta cuando no se planifica. Ortiz et al. (2024) sostienen que las microempresas que no conocen su régimen fiscal o no aplican correctamente los beneficios tributarios vigentes terminan asumiendo pagos más altos de los que legalmente les corresponderían. En muchos casos, la falta de planeamiento lleva a que se acumulen deudas tributarias, intereses y multas que comprometen la viabilidad financiera de la empresa.

Este problema es aún más grave en contextos como el de América Latina, donde los sistemas fiscales suelen ser complejos y poco amigables para los pequeños contribuyentes. Según la CEPAL (2022) los regímenes simplificados existentes no siempre se adaptan a las realidades operativas de las microempresas, lo que provoca deserción, informalidad o incumplimiento parcial. En Colombia, el 95% de las empresas son microempresas con menos de 10 empleados, representando el 65% de la fuerza laboral, pero solo aportan el 35% al Producto Interno Bruto (PIB). Esta baja productividad se debe en parte a la falta de planeamiento tributario adecuado, que impide a estas empresas acceder a beneficios fiscales y optimizar sus recursos (Sánchez, 2024).

A pesar de estas limitaciones, diversas investigaciones demuestran que el planeamiento tributario puede ser una herramienta clave para reducir la carga fiscal de forma legal, ética y sostenible. Quiroz et al. (2025) encontraron que aquellas PYMES que implementaron una planificación tributaria adecuada

mejoraron su rentabilidad sobre ventas del 7% al 9%. En contraste, las empresas sin planificación vieron una disminución de este indicador del 6% al 2%. El planeamiento permite anticipar flujos de caja, reducir riesgos de sanción y tomar mejores decisiones de inversión.

En el Perú, la normativa tributaria está en constante cambio con el objetivo de mejorar la recaudación; sin embargo, muchos contribuyentes no interpretan adecuadamente estas disposiciones, lo que ocasiona errores en su aplicación y genera contingencias tributarias. Estas se traducen en infracciones, multas e intereses impuestos por la SUNAT, incrementando así la carga impositiva de las empresas y afectando su rentabilidad y continuidad operativa (Hidalgo y Malpartida, 2024). La carencia de políticas claras y de un manual tributario que oriente el cumplimiento de las obligaciones fiscales agrava esta problemática, generando riesgos que podrían evitarse con una adecuada planificación (Blas y Ulfe, 2016).

En este contexto, el planeamiento tributario representa una herramienta esencial para minimizar la carga fiscal sin infringir la ley, su correcta implementación permite reducir o eliminar obligaciones tributarias mediante estrategias legales que optimicen el pago de impuestos y eviten sanciones, fortaleciendo la liquidez empresarial (Peralta y Pérez, 2015). No obstante, el desconocimiento de estas prácticas lleva a algunos empresarios a simular operaciones con el fin de reducir su carga fiscal, generando reparos tributarios y deudas que comprometen su sostenibilidad.

De acuerdo con Panibra (2024) en un análisis realizado en una microempresa del sector ferretero de la región Pasco, se constató que la falta de planeamiento tributario provocó sanciones equivalentes al 7% de sus ventas

anuales, además de la pérdida del acceso a crédito por no contar con estados financieros adecuados. Esta situación, aunque localizada, es representativa de una problemática generalizada: la ausencia de cultura tributaria estratégica en las microempresas del distrito, que agrava su fragilidad frente a las exigencias del mercado y del Estado.

En el distrito de Huayllay, provincia de Pasco, las microempresas ferreteras enfrentan serias dificultades debido a la ausencia de un planeamiento tributario adecuado. La mayoría de estas unidades económicas, gestionadas de forma familiar o informal, no cuentan con asesoría profesional especializada, ya sea por los altos costos que ello implica o por desconocimiento de la existencia e importancia de una planificación tributaria. Esta carencia ha generado una serie de infracciones detectadas por la administración tributaria durante procesos de fiscalización, tales como registros contables atrasados, comprobantes de pago no declarados, omisiones en la aplicación del sistema de detacciones, percepciones y retenciones, omisión en la presentación de declaraciones juradas, falta de registro de trabajadores en las planillas electrónicas, incumplimiento en la emisión de comprobantes electrónicos, no aplicar correctamente gastos deducibles relacionados con la actividad y el incumplimiento en el pago de impuestos como el IGV y el Impuesto a la Renta. Todo esto ha resultado en la imposición de multas, deudas tributarias, reparos y sanciones que afectan directamente la rentabilidad y sostenibilidad de estas empresas.

A demás, la ausencia de un planeamiento tributario, el desconocimiento de la normativa y la deficiente gestión contable son los principales problemas que aumentan la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, afectando su rentabilidad y sostenibilidad.

La falta de planeamiento tributario no solo incrementa innecesariamente la carga impositiva, sino que también limita el acceso de estas microempresas a beneficios fiscales disponibles como el IGV Justo, ser considerados como buenos contribuyentes, gozar de fraccionamientos, aplazamientos etc. Por el contrario, contar con una adecuada planificación tributaria permitiría una gestión más eficiente de sus obligaciones fiscales, reduciría significativamente los costos por errores u omisiones, y abriría oportunidades para formalizarse, acceder a financiamiento, y expandir sus operaciones. En ese sentido, es crucial que los empresarios de este sector comprendan que el planeamiento tributario no es un lujo, sino una herramienta esencial para mejorar la competitividad y sostenibilidad de sus negocios en el entorno económico local.

El planeamiento tributario es esencial para que las microempresas enfrenten los desafíos fiscales. Una planificación efectiva puede reducir la carga impositiva, mejorar la rentabilidad y garantizar la sostenibilidad empresarial. Por este motivo, surge la pregunta de investigación: ¿Cómo el planeamiento tributario incide en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024?

## **1.2. Delimitación de la investigación**

**Delimitación espacial:** La investigación se llevó a cabo en el distrito de Huayllay, ubicado en la provincia de Pasco, región Pasco, el estudio se enfocó específicamente en las microempresas del rubro ferretero que operan formalmente en esta jurisdicción.

**Delimitación temporal:** Abarcó el periodo comprendido durante el año 2024.

**Delimitación social:** La población objetivo fue conformada por los propietarios y administradores de las microempresas ferreteras que operan en el distrito de Huayllay, a quienes les fueron suministrados los cuestionarios correspondientes para medir las variables estudiadas.

**Delimitación conceptual:** El marco conceptual del estudio se centró en los conceptos de: **V1. Planeamiento tributario:** conjunto de estrategias legales que permiten optimizar la carga fiscal de una empresa. Y, **V2. Carga impositiva:** nivel de obligaciones tributarias que una empresa debe cumplir frente a la administración tributaria.

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema general**

**Pg.** ¿Cómo el planeamiento tributario incide en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024?

#### **1.3.2. Problemas específicos.**

**Pe1.** ¿Cómo el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias incide en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024?

**Pe2.** ¿Cómo la fiscalización tributaria incide en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024?

**Pe3.** ¿Cómo la educación tributaria del contribuyente incide en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024?

## **1.4. Formulación de objetivos**

### **1.4.1. Objetivo general**

**Og.** Determinar la incidencia del planeamiento tributario en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

**Oe1.** Establecer la incidencia del cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

**Oe2.** Establecer la incidencia de la fiscalización tributaria en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

**Oe3.** Establecer la incidencia de la educación tributaria del contribuyente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

## **1.5. Justificación de la investigación**

### **1.5.1. Justificación teórica**

Desde un enfoque teórico, contribuyó al cuerpo de conocimientos existentes sobre gestión tributaria en microempresas, permitiendo la profundización en el planeamiento tributario, cuando se aplica de forma adecuada y conforme a la normatividad vigente, puede representar una herramienta efectiva para reducir cargas fiscales innecesarias sin incurrir en evasión o elusión. Además, puede servir como base teórica para futuras investigaciones en contextos similares.

### **1.5.2. Justificación práctica**

A nivel práctico, proporcionó información útil y aplicable a los propietarios y administradores de microempresas ferreteras, quienes no cuentan con asesoría tributaria especializada en muchas ocasiones, identificar las buenas prácticas de planeamiento tributario permitió una mejor toma de decisiones y optimización de recursos, promoviendo así la sostenibilidad económica de estas unidades de negocio.

### **1.5.3. Justificación metodológica**

Metodológicamente, se adoptó un enfoque cuantitativo, descriptivo-correlacional, permitiendo el establecimiento de relaciones claras entre las variables de planeamiento tributario y carga impositiva, aportando datos concretos que respaldaron los hallazgos. Asimismo, se aplicó cuestionarios que fueron validados y fiables para el análisis de las variables estudiadas y que pueden ser aplicados para futuras investigaciones.

### **1.5.4. Justificación social**

La investigación, tuvo un impacto positivo en las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, que son usuarios directos en lo que respecta al estudio de las variables: El planeamiento tributario y disminución de la carga impositiva, los mismos que fueron beneficiados al ejecutarse el presente trabajo de investigación.

## **1.6. Limitaciones de la investigación**

El estudio tuvo limitaciones referentes a la recolección de datos, ya que hubo muchas preguntas no contestadas y se tuvo que volver a realizar las encuestas, otra limitante fue el tiempo para culminar el estudio, así como también el aspecto económico.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de estudio**

##### **2.1.1. Nacionales**

Hidalgo y Malpartida (2024) en su estudio titulado “*Planeamiento tributario en la carga fiscal de la empresa corporación Miyazuto E.I.R.L.*” identificó un conjunto de prácticas inadecuadas que propiciaron sanciones por parte de la administración tributaria, omisión de documentos contables, emisión extemporánea de comprobantes y datos inexactos en sus declaraciones, tuvo como propósito diseñar una herramienta normativa interna que permitiera ordenar y optimizar la gestión impositiva de la empresa. Bajo un enfoque aplicado y descriptivo, método inductivo, se detectó que el 90% de los procesos fiscales eran ineficientes y que la carga tributaria no se administraba correctamente en un 68.75%. Se concluye que un manual detallado, alineado a la normativa vigente, resulta vital para revertir las deficiencias identificadas. En definitiva, una gestión tributaria estratégica no es una opción, sino una necesidad impostergable

Benito y Rodríguez (2019) en el estudio titulado: “*Planificación fiscal para mejorar la imposición tributaria en las compañías distribuidoras de carburante en Huancayo*”, el propósito fue comprender la incidencia de la planificación fiscal en la reducción de obligaciones tributarias. El enfoque adoptado cuantitativo, aplicado, con alcance descriptivo-correlacional. Se evidenció una conexión significativa entre una adecuada planificación fiscal y una mejor gestión de la carga impositiva. La correlación obtenida (Rho de Spearman = 0.908) respalda esta asociación estrecha. En conclusión, optimizar la carga tributaria exige adoptar estrategias de planificación adecuadas, pues una gestión improvisada conlleva sanciones y pérdidas económicas.

Salvaterra (2023) en su estudio “*Planificación fiscal y su impacto en la reducción de faltas impositivas en la compañía de Transporte Inversiones Moran E.I.R.L*” el propósito fue analizar la incidencia de la planificación fiscal en la disminución de infracciones tributarias. Bajo un enfoque explicativo y cuantitativo, se encuestó a 20 colaboradores del área contable. Se reveló una relación significativa: a mayor planificación tributaria, menor incidencia de faltas fiscales ( $B = -1.590$ ;  $p < 0.05$ ). Este hallazgo demuestra que el orden y la previsión en materia fiscal reducen sanciones, optimizan los recursos financieros y fortalecen los procesos internos.

Chumacero y Quiroz (2021) en el estudio titulado: “*Planificación fiscal para prevenir penalizaciones impositivas en una compañía mercantil*” con la finalidad de prevenir sanciones fiscales y preservar la salud financiera se elaboró una propuesta de planificación tributaria adaptada a su realidad operativa. Bajo un enfoque cuantitativo y de carácter propositivo, se trabajó con siete miembros clave de la organización mediante entrevistas y análisis documentario. Los

resultados revelaron deficiencias en el cumplimiento tributario, atribuibles a la falta de asesoría especializada, lo cual generó multas por omisiones como la legalización extemporánea de libros contables. Se concluye que estructurar un plan tributario coherente evita gastos innecesarios, como intereses y sanciones, fortalece la estabilidad económica y permite proyectar con mayor claridad las obligaciones frente a la SUNAT.

Yupanqui (2023) en su tesis: “*Planificación fiscal y acatamiento de deberes de las micro y pequeñas empresas, Ayacucho, 2021*” se orientó a comprender cómo incide la planificación fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES. Desde una perspectiva cuantitativa y no experimental, con un total de 41 participantes, midiendo aspectos como estrategias fiscales, contingencias y cargas tributarias, así como el manejo de infracciones y cronogramas de pago. Los datos revelaron una correlación moderada (Rho de Spearman = 0.484; p = 0.000), lo que evidencia una relación significativa entre ambas variables. En consecuencia, se confirma que una adecuada planificación tributaria puede convertirse en un elemento clave para el cumplimiento normativo de las MYPE.

Cruz (2020) en su estudio “*Instrucción fiscal y disminución de tributos para prevenir el fraude en ingresos aduaneros en las compañías importadoras de Lima Metropolitana*” se propuso indagar cómo la formación en materia fiscal influye en la disminución de tributos. Se abordó el fenómeno desde un enfoque descriptivo con diseño correlacional y corte transversal, aplicando cuestionarios a 48 participantes. Los hallazgos arrojaron una asociación leve pero significativa entre el nivel de instrucción tributaria y la reducción efectiva de cargas impositivas, con una rho= 0.290. Concluyendo que, fomentar una cultura fiscal

sólida constituye un paso indispensable para erradicar prácticas elusivas y fortalecer la transparencia en las operaciones aduaneras.

### **2.1.2. Internacionales**

Yáñez et al. (2024) en su artículo titulado: “*Estrategias de planificación tributaria para la reducción de la carga fiscal de las microempresas*” exploraron cómo una adecuada gestión tributaria puede convertirse en pilar esencial para fortalecer la rentabilidad y perdurabilidad de las microempresas en Ecuador, especialmente ante la complejidad del régimen fiscal vigente. Se buscó establecer indicadores concretos como herramientas de planificación. Mediante un estudio de caso y revisión documental, se identificaron estrategias aplicables que, al ser implementadas correctamente, lograron reducir de forma lícita la carga impositiva. La evidencia respalda que prever y ordenar las obligaciones fiscales cumple con la ley y oxigena las finanzas del pequeño negocio.

Panibra (2024) en el artículo: “*Planificación Fiscal y su Impacto en la Carga Tributaria de una Pequeña Empresa Metalmecánica, 2022 [trad.]*” se analizó que, durante el año 2022, una empresa del rubro metalmecánico experimentó un aumento sustancial en su carga tributaria debido a la ausencia de directrices precisas y un débil control contable-fiscal, lo que ocasionó sanciones equivalentes al 7 % de su facturación anual. Este trabajo tuvo como propósito identificar cómo el planeamiento tributario puede mitigar tales impactos. Se aplicó una metodología de corte empírico-analítico, centrada en el estudio de caso y la evaluación de medidas correctivas. Los resultados mostraron que la incorporación de estrategias alineadas al perfil operativo de la empresa redujo significativamente las contingencias fiscales. En conclusión, la planificación tributaria no solo mejora la eficiencia en el cumplimiento normativo, sino que se

erige como un instrumento imprescindible para proteger la sostenibilidad económica de pequeñas organizaciones.

Sivolapenko y Sapozhnikova (2020) en el estudio titulado: “*La planificación fiscal para reducir la carga fiscal de las organizaciones en la Federación de Rusia [trad.]*” abordaron la planificación fiscal como un mecanismo estratégico para disminuir legalmente la carga tributaria en organizaciones de la Federación de Rusia. El objetivo fue demostrar, a través de un análisis comparativo, cómo distintas estructuras impositivas inciden en el desembolso anual de impuestos. Utilizando datos reales de un empresario con ingresos de 400.000 rublos mensuales, se aplicaron cálculos sobre tres regímenes fiscales vigentes: general (1.368.000 rublos), simplificado (144.000 rublos) y el de renta imputada (16.272,9 rublos). La metodología consistió en el examen cuantitativo de estos esquemas según lo estipulado en la legislación rusa. Los resultados evidencian que una adecuada planificación tributaria no solo reduce costos de manera legítima, sino que también fortalece la estabilidad económica de la organización. Se concluye que adoptar un régimen fiscal acorde a la realidad del contribuyente es fundamental para optimizar recursos sin vulnerar el marco normativo.

Casarrubia et al. (2023) en su estudio titulado: “*Importancia de la planeación tributaria en las organizaciones*” tuvieron por finalidad desentrañar la relevancia de la planificación fiscal en las organizaciones, evidenciando cómo esta práctica permite ejercer un control riguroso sobre las obligaciones impositivas y acogerse con oportunidad a los plazos legales. La metodología consistió en una revisión exhaustiva de 45 fuentes bibliográficas. De dicho corpus se desprende que el planeamiento tributario garantiza el cumplimiento normativo,

facilita la identificación de beneficios fiscales lícitos aplicables a toda entidad, sin distinción de su ámbito económico. Concluyendo, se reafirma que esta herramienta constituye un pilar esencial en la gestión contable moderna.

## **2.2. Bases teóricas - científicas**

### **2.2.1. Planeamiento tributario.**

Es el conjunto de actuaciones lícitas, sistemáticas y metódicas del contribuyente, orientadas a elegir racionalmente las opciones legales que minimicen la carga tributaria o maximicen la rentabilidad financiero-fiscal mediante la aplicación de beneficios e incentivos previstos en la normativa vigente (Vergara, 2020).

Es comprendida como el conjunto de métodos y estrategias legales que un individuo (persona natural o jurídica) adopta previo para coordinar sus transacciones económicas de manera que maximice el impacto impositivo sin incurrir en la normativa vigente. Encalada et al. (2020) lo describen como una herramienta de tomar decisiones que incluye análisis económico, determinación de situaciones y selección de la opción más eficaz. Por su parte Vergara (2012) lo ve como un proceso compuesto por acciones legales permitidas dirigidas a optimizar la asignación eficiente de los recursos. Sanandrés et al. (2019) añaden que consiste en una serie de acciones legítimas que permiten gestionar eficazmente los recursos distribuidos, buscando reducir la presión tributaria.

Este enfoque requiere evidencias de viabilidad económica y un entorno de vigilancia interna sólido y una comprensión profunda de la legislación fiscal. Cruz y De la Cruz (2021) destacan su carácter estratégico empresarial al afirmar que la planificación tributaria forma parte de la administración integral, ya que afecta la disponibilidad de efectivo, rentabilidad y competitividad. Para

Castellana Consultores (2022) su finalidad es evaluar la situación económica en función de compromisos y posibilidades fiscales, haciendo hincapié en la relevancia de un análisis exhaustivo previo a la aplicación de cualquier estrategia.

El planeamiento tributario se erige como una herramienta para la toma de decisiones eficaz y la mejora continua en la gestión fiscal. Villanueva (2013) señaló que la planificación fiscal funciona como un instrumento estratégico dentro de la administración, permitiendo decidir con anticipación y eficacia. Además, ESAN (2016) planear en materia tributaria implica analizar previamente ciertos escenarios para obtener los mayores beneficios posibles en el ámbito fiscal. Entre sus principales finalidades destaca el uso eficiente de los recursos, con el propósito de potenciar los resultados económicos (Pachas, 2016).

### **Dimensiones del planeamiento tributario**

#### **1. Cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias**

Hace referencia a la capacidad del contribuyente para presentar y pagar sus obligaciones dentro de los plazos y bajo los formatos exigidos por la normativa vigente. Este cumplimiento asegura la legalidad de las operaciones fiscales y refleja la madurez y preparación del área financiera-contable de la organización para responder a los requerimientos de la administración tributaria (Huamán, 2023). Un patrón constante de cumplimiento oportuno mejora la reputación fiscal de la entidad y reduce la probabilidad de sanciones o recargos.

El CIAT subraya que el cumplimiento voluntario se basa en la continuidad de las normas tributarias, de modo que los contribuyentes internalicen la obligatoriedad y eviten contingencias (Pita, 1993). Por su parte, el afirma que un alto nivel de cumplimiento oportuno fortalece la

recaudación y aporta transparencia al sistema fiscal, al ofrecer información clara sobre las obligaciones (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Por su parte, Díaz y Lindemberg (2015) señalan que la educación fiscal, una de cuyas dimensiones contempla el cumplimiento oportuno, promueve la interiorización de valores éticos que respaldan la presentación oportuna de declaraciones. Goldschmidt et al. (2006) destacaron que el cumplimiento oportuno refleja la madurez institucional y la efectividad de los procesos internos de control de la organización, siendo indicador de cultura corporativa sólida

***Indicadores:***

**a) Conocimientos de las obligaciones tributarias**

El entendimiento de las responsabilidades fiscales hace referencia a la capacidad que tienen los contribuyentes para identificar, interpretar y asumir adecuadamente las normas que regulan el sistema impositivo, este conocimiento implica saber qué impuestos deben pagarse, cuándo, cómo y por qué deben cumplirse dichas obligaciones. Según Amin et al. (2022) esta comprensión profunda del entorno tributario permite que los individuos reconozcan la importancia de sus aportes al Estado.

Por su parte, Susyanti y Askandar (2019) sostienen que dicha preparación abarca tanto aspectos técnicos como los procedimientos para declarar y pagar, como conceptuales, relacionados con los principios legales y económicos que sustentan el sistema fiscal.

Esta familiaridad con las normas tributarias está estrechamente relacionada con la conciencia fiscal, ya que una ciudadanía bien informada es más propensa a cumplir voluntariamente, motivada por el

compromiso social y el deseo de contribuir al desarrollo colectivo (Gómez et al., 2023).

**b) Obligaciones formales**

Consisten en todas aquellas acciones administrativas que el contribuyente debe realizar para mantenerse al día con la normativa fiscal, tales como inscripciones, presentación de declaraciones y conservación de documentación (INEAF, 2025). Según Pita (1993) cumplir con estos deberes resulta fundamental para garantizar el seguimiento y la supervisión por parte del ente recaudador, dado que favorece el desarrollo de un esquema impositivo claro y estructurado. Este cumplimiento requiere que los contribuyentes conozcan con claridad los procedimientos y formatos exigidos por la normativa

**c) Obligaciones sustanciales**

Son aquellas que implican el pago efectivo de los tributos exigidos por ley, siendo el eje central de la recaudación tributaria, destaca que el cumplimiento de estas obligaciones asegura la legalidad de las operaciones financieras de una entidad y refleja su capacidad de planificación fiscal (Gerencie, 2022a). El cumplimiento oportuno del pago de tributos evita sanciones económicas y posiciona a la empresa como un agente económico responsable y comprometido con la sostenibilidad del Estado.

Asimismo, Díaz y Lindemberg (2015) argumentan que este tipo de cumplimiento se ve favorecido por una adecuada cultura tributaria, desarrollada a través de la educación fiscal, que impulsa a los contribuyentes a asumir sus responsabilidades con ética y regularidad.

En conjunto, estas visiones destacan la importancia de la voluntad y la capacidad técnica para cumplir con el pago de impuestos de manera oportuna y completa.

## **2. Fiscalización tributaria**

Se trata del conjunto de acciones que realiza la entidad fiscal con el objetivo de comprobar la autenticidad y precisión de los datos proporcionados por los obligados tributarios, utilizando para ello revisiones y contrastes de información (Ruiz, 2008). La fiscalización incrementa la cartera de deuda y mejora la recaudación cuando los procedimientos son claros, estandarizados y acompañados de campañas informativas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Piza (2014) sostiene que la función de fiscalización, lejos de ser meramente burocrática, constituye un mecanismo esencial para garantizar la equidad y la justicia tributaria. Por su parte, Zegarra (2008) advierte que la fiscalización se confunde a veces con la administración de tributos, pero su esencia es la verificación independiente del cumplimiento.

*Indicadores:*

### **a) Control interno**

Es un sistema integral que permite a las administraciones tributarias asegurar la eficiencia, eficacia y economía en sus operaciones, abarca la estructura organizativa, políticas, procedimientos y prácticas establecidas para alcanzar los objetivos institucionales. En el contexto de la fiscalización tributaria, el control interno es esencial para garantizar que las actividades se realicen conforme a las normativas y se minimicen

los riesgos de errores o fraudes (Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID et al., 2008).

Asimismo, subraya que un sistema interno de monitoreo eficiente facilita la vigilancia y el análisis constante de las actividades fiscales, lo que permite detectar oportunidades de optimización y tomar acciones correctivas cuando sea necesario, reforzando la credibilidad del ente recaudador y fomentando el cumplimiento proactivo de los deberes fiscales por parte de los contribuyentes.

Vargas (2015) sostiene que el control interno en el ámbito tributario es una herramienta fundamental para reducir contingencias fiscales. A través de auditorías internas y evaluaciones periódicas, las organizaciones pueden identificar y corregir desviaciones en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que contribuye a una gestión fiscal más transparente y eficiente.

### **b) Inspecciones operacionales tributarias**

Arias (2005) son procesos a través de los cuales el organismo tributario verifica que los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades fiscales. Estas auditorías pueden involucrar la revisión de registros, inspecciones en las instalaciones del contribuyente y entrevistas, con el fin de identificar posibles discrepancias o incumplimientos. Resalta que las auditorías operativas son cruciales para asegurar la justicia en el sistema tributario, ya que permiten detectar y sancionar a quienes no cumplen con sus deberes fiscales, fomentando de esta manera una competencia justa entre los contribuyentes.

Por su parte, Thys (2020) señala que las inspecciones tributarias son procesos complejos que requieren una planificación cuidadosa y una ejecución meticulosa. Estas inspecciones buscan detectar incumplimientos y educar a los contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales y fomentar el cumplimiento voluntario.

**c) Sistema informático**

Schutz (1992) enfatizó la importancia de los sistemas informáticos en el apoyo a la fiscalización tributaria, estos sistemas permiten a las administraciones tributarias gestionar grandes volúmenes de información, facilitando la detección de inconsistencias y posibles fraudes fiscales. También señala que la implementación de tecnologías avanzadas mejora la eficiencia y eficacia de las operaciones fiscales, permitiendo una respuesta más rápida y precisa ante posibles irregularidades.

**d) Proceso de verificación**

Ministerio de Economía y Finanzas (2015) lo describe como un conjunto de medidas llevadas a cabo por el ente recaudador para verificar la veracidad de las declaraciones y el cumplimiento de los deberes fiscales de los contribuyentes. Este procedimiento abarca la revisión de registros, la petición de datos adicionales y, en ciertos casos, la ejecución de auditorías.

La verificación es una herramienta clave para asegurar la integridad del sistema tributario, ya que permite detectar y corregir errores o fraudes, garantizando así una recaudación justa y equitativa.

### **3. Educación tributaria del contribuyente**

La formación en aspectos impositivos constituye una táctica implementada por el Estado con la finalidad de desarrollar individuos comprometidos y plenamente informados respecto a sus obligaciones y prerrogativas (Rocher, 1996). Esta dinámica pedagógica se apoya en tres fundamentos clave: la promoción de principios éticos, el afianzamiento del espíritu cívico y la adopción consciente de una mentalidad fiscal (Flor, 2023).

De acuerdo con Sánchez (2014) permite comprender los sistemas de recaudación y contribuye a forjar valores, consolidar conductas y transmitir conocimientos que favorecen acciones positivas tanto a nivel personal como colectivo.

Desde esta perspectiva, la instrucción en temas fiscales se presenta como una herramienta formativa que busca capacitar a la población en torno a los elementos esenciales del sistema tributario. Su finalidad principal es fomentar una visión comprensible de la estructura impositiva, promoviendo una postura activa y comprometida por parte de los ciudadanos en el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales (Mora, 2022).

***Indicadores:***

**a) Instrucciones tributarias**

Son directrices emitidas por las autoridades fiscales para orientar a los contribuyentes en el cumplimiento adecuado de sus obligaciones fiscales. Estas instrucciones pueden incluir información sobre procedimientos de declaración, pago de impuestos, deducciones aplicables y otros aspectos relevantes del sistema tributario (IRS, 2024).

Estas iniciativas buscan informar y fomentar una cultura de

cumplimiento voluntario y consciente de las responsabilidades tributarias, contribuyendo al fortalecimiento del sistema fiscal y al desarrollo de una ciudadanía más comprometida con el bienestar colectivo.

**b) Conciencia tributaria**

De acuerdo con Sánchez (2014) representa el nivel de entendimiento que poseen las personas acerca de la importancia de aportar económicamente al sistema tributario, evitando prácticas como el incumplimiento legal o el ocultamiento de ingresos. En este marco, resulta fundamental que cada ciudadano desarrolle una conciencia solidaria en materia impositiva, asimilando que los recursos fiscales, aunque gestionados por el gobierno, son patrimonio de la sociedad y deben traducirse en inversiones públicas, infraestructuras útiles y servicios accesibles para todos.

Asimismo, Armas y Colmenares (2009) afirman que la conciencia impositiva alude a la disposición interna de los ciudadanos para cumplir con sus deberes fiscales de forma espontánea, sin necesidad de imponer sanciones ni aplicar mecanismos de presión para incrementar el cobro.

En otras palabras, la enseñanza tributaria impulsa una actitud proactiva y reflexiva hacia el cumplimiento de las normas fiscales, alejando a los contribuyentes a actuar por convicción ética, más que por imposición o temor a castigos legales.

**c) Cultura tributaria.**

Es entendida como el conjunto de actitudes, valores y conocimientos relacionados con el cumplimiento fiscal, es clave para establecer un sistema impositivo justo y eficaz que respalde el desarrollo social y económico. Según la Superintendencia de Administración Tributaria (2025) su fortalecimiento requiere informar, educar y asistir al contribuyente, promoviendo así una actitud responsable y voluntaria hacia el pago de impuestos. En esta línea, la OECD (2015) destaca la importancia de que los ciudadanos perciban los tributos como un deber legítimo que contribuye al bienestar colectivo, más allá de la imposición o el temor a sanciones.

**2.2.2. Disminución de la carga impositiva.**

La reducción de la carga fiscal alude al efecto medible que se logra al implementar mecanismos tributarios orientados a disminuir el porcentaje de ingresos que se destinan al pago de impuestos. Según Gerencie (2022b), esta idea se traduce en “la proporción tributaria que debe asumir un contribuyente con relación a sus ganancias netas, representada mediante una fórmula matemática”.

Westreicher (2020) aclara que esta métrica se interpreta como “la correlación existente entre la base gravable y el monto impositivo abonado, funcionando como un indicador de equidad fiscal”.

El procedimiento para lograr esta disminución contempla la identificación y puesta en marcha de beneficios fiscales, exenciones normativas o deducciones permitidas que reduzcan la obligación tributaria sin vulnerar la legalidad. En este sentido, Nagore (2024) sostiene que “las estrategias para aligerar los tributos

deben centrarse en optimizar los incentivos fiscales, desde rebajas hasta alivios específicos por rubros económicos”.

### **Dimensiones de la disminución de la carga impositiva**

#### **1. Tributos**

Son prestaciones en dinero que el Estado exige y se clasifican en impuestos, contribuciones y tasas, estos son la principal fuente de ingresos del Estado y su estructura influye directamente en la carga impositiva que enfrentan los contribuyentes. La reducción de dicha carga puede lograrse mediante ajustes en estos elementos tributarios, especialmente cuando existen distorsiones o excesos que afectan la actividad económica (SUNAT, 2016).

##### *Indicadores:*

###### **a) Impuestos**

Los gravámenes son cargas fiscales cuyo cumplimiento no genera una compensación inmediata a favor del ciudadano por parte del gobierno. En el Perú, ejemplos de impuestos incluyen el IR y el IGV, una carga tributaria alta en este rubro puede desincentivar la inversión y el consumo; por ello, las estrategias fiscales buscan reducir o diferir estos pagos mediante deducciones, tasas reducidas o incentivos sectoriales (SUNAT, 2016).

###### **b) Contribuciones**

Según la SUNAT (2016) son cargas fiscales impuestas por la normativa, cuya responsabilidad surge de los beneficios obtenidos a través de la ejecución de infraestructuras públicas o de la gestión de actividades gubernamentales, aunque están destinadas a cubrir gastos

específicos, también representan un componente importante de la carga tributaria. La evaluación de estas contribuciones permite identificar oportunidades para racionalizarlas o implementar esquemas de reducción temporal según el sector o la región.

**c) Adelantos del IGV**

Son mecanismos anticipados de recaudación, como las percepciones y retenciones, mediante los cuales ciertos agentes actúan como recaudadores del IGV en operaciones comerciales, si bien buscan asegurar el cumplimiento tributario, estos adelantos pueden afectar el flujo de caja de los contribuyentes. Por ello, su revisión es clave en políticas de reducción tributaria, sobre todo en sectores con márgenes ajustados o con dificultades de liquidez.

**2. Infracciones y sanciones**

Una alta carga tributaria puede incrementar el riesgo de cometer errores u omisiones, lo que deriva en infracciones y sanciones, reducir este tipo de cargas implica tanto facilitar el cumplimiento como revisar la proporcionalidad de las penalizaciones.

*Indicadores:*

**a) Infracción**

Se considera infracción fiscal cualquier acto o falta que implique el incumplimiento de las normativas fiscales, siempre que esté claramente establecido como tal en el Código Tributario o en otras disposiciones legales o decretos. Las infracciones generan una carga adicional que puede agravar la situación financiera de los contribuyentes (SUNAT, 2023a). Políticas que simplifiquen las obligaciones o amplíen los plazos

de declaración pueden reducir significativamente la probabilidad de incurrir en ellas.

**b) Sanción**

Según Alva et al. (2019) son las consecuencias legales impuestas por la administración tributaria ante la comisión de infracciones. Pueden incluir multas, cierres de locales, suspensión de actividades o incluso sanciones penales, una revisión de la severidad, proporcionalidad y frecuencia de estas sanciones permite evaluar su impacto real en la carga fiscal de los contribuyentes, sobre todo en pequeños negocios.

**c) Incentivos tributarios**

Según la SUNAT (2022a) son beneficios fiscales otorgados por el Estado para fomentar determinadas actividades económicas o comportamientos deseados, como inversiones en zonas específicas o en sectores estratégicos, estos incentivos pueden tomar la forma de exoneraciones, deducciones adicionales, depreciaciones aceleradas o tasas reducidas. En este sentido, constituyen un mecanismo legal y eficaz para reducir la carga impositiva sin vulnerar la normativa tributaria.

**d) Reparos tributarios**

Se refieren a las observaciones o ajustes realizados por la administración tributaria cuando detecta inconsistencias en las declaraciones de los contribuyentes. Aunque en principio forman parte del control fiscal, los reparos pueden traducirse en obligaciones adicionales, intereses y sanciones. Su disminución pasa por una mejora en la claridad normativa y en la asistencia al contribuyente, reduciendo así la exposición a estos riesgos.

### **3. Obligaciones tributarias**

La obligación tributaria es un vínculo jurídico de naturaleza pública que surge exclusivamente por mandato legal, mediante el cual una persona natural o jurídica queda sujeta al deber de cumplir con una prestación económica a favor del Estado u otra entidad autorizada. En caso de incumplimiento, el Estado está facultado para exigir su cumplimiento de manera coactiva, es decir, incluso sin el consentimiento del obligado (SUNAT, 2022b).

Cumplir con las obligaciones tributarias va más allá de pagar impuestos; implica también responder a deberes formales y sustanciales. Los formales exigen informar correctamente a la SUNAT mediante acciones como inscribirse en el RUC, emitir comprobantes y presentar declaraciones. En cambio, los sustanciales se centran en el pago oportuno de tributos como el IGV o el Impuesto a la Renta. También abarcan la adecuada gestión de retenciones, percepciones y detracciones (Hidalgo y Malpartida, 2024). Ambas obligaciones son esenciales para el funcionamiento del sistema fiscal.

Según el Código Tributario, esta obligación nace desde el momento en que se produce el hecho imponible, es decir, cuando se concreta una situación prevista legalmente como generadora del deber de contribuir. En otras palabras, la obligación surge no por voluntad del individuo, sino por mandato de la ley al producirse el supuesto que activa la responsabilidad fiscal (SUNAT, 2023b).

*Indicadores:*

**a) Obligaciones del contribuyente**

El sistema tributario peruano impone al contribuyente una serie de deberes ineludibles que van más allá del simple pago de impuestos. Entre estas responsabilidades se encuentran, registrarse adecuadamente en los padrones fiscales, emitir comprobantes válidos por sus transacciones, mantener en orden sus libros contables y facilitar las labores de fiscalización llevadas a cabo por la SUNAT. Además, debe conservar la documentación respaldatoria durante un periodo de cinco años, operar sistemas electrónicos exigidos por la normativa y colaborar, cuando así se le requiera, en procedimientos de asistencia administrativa internacional. También se le exige confidencialidad en lo que respecta a información sensible sobre precios de transferencia y, en ciertos casos, notificar si posee bienes pertenecientes a personas sometidas a procesos de cobranza coactiva (Hidalgo y Malpartida, 2024).

**b) Obligaciones de la administración tributaria**

La Administración Tributaria no está exenta de obligaciones, entre sus funciones corresponde la formulación de proyectos normativos que desarrollen las leyes fiscales, tarea que debe ser asumida por sus órganos técnicos competentes. La emisión de estos reglamentos, una vez elaborados, requiere aprobación mediante decreto supremo refrendado por los ministros respectivos y el presidente de la República. Asimismo, recae sobre ella el compromiso de orientar al contribuyente, proporcionándole información clara, formación especializada y apoyo constante en el cumplimiento de sus obligaciones. Este deber educativo

y de acompañamiento está formalmente reconocido en el Decreto Legislativo N.<sup>o</sup> 501. Finalmente, la SUNAT está sujeta al principio de reserva tributaria, lo cual significa que la información que administra debe mantenerse en estricta confidencialidad, salvo en casos legalmente permitidos como procesos judiciales, investigaciones académicas autorizadas o colaboraciones internacionales en materia fiscal (Hidalgo y Malpartida, 2024).

### 2.3. Definición de términos básicos

- **Adelantos del IGV:** Son mecanismos anticipados de recaudación, como percepciones y retenciones, que aseguran el cumplimiento tributario. Su impacto se refleja en el flujo de caja de los contribuyentes, siendo esencial revisar estos adelantos para evitar distorsiones económicas (SUNAT, 2016).
- **Conciencia tributaria:** Representa el entendimiento y la disposición de las personas para cumplir con sus obligaciones fiscales, promoviendo una actitud ética y responsable frente al sistema tributario (Sánchez, 2014).
- **Contribuciones:** Son tributos establecidos por la ley que financian beneficios derivados de obras públicas o actividades estatales. Afectan la carga tributaria y su evaluación puede llevar a una reducción de estas cargas en sectores específicos (SUNAT, 2016).
- **Control interno:** Sistema que permite a las administraciones tributarias asegurar la eficiencia y eficacia en sus operaciones. Es clave para garantizar el cumplimiento de las normativas y minimizar los riesgos de errores o fraudes (Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID et al., 2008).

- **Cultura tributaria:** Se refiere a las actitudes, valores y conocimientos de los ciudadanos respecto al cumplimiento fiscal, siendo fundamental para un sistema tributario justo y eficaz (OECD, 2015).
- **Educación tributaria del contribuyente:** Estrategia del Estado para desarrollar individuos informados y comprometidos con sus obligaciones fiscales. Busca fomentar principios éticos, valores cívicos y una mentalidad fiscal (Flor, 2023).
- **Incentivos tributarios:** Beneficios fiscales otorgados por el Estado para promover ciertas actividades económicas. Incluyen exoneraciones y deducciones, constituyendo una herramienta legal para reducir la carga impositiva (SUNAT, 2022).
- **Infracción:** Acción u omisión que viola las normas tributarias, las infracciones generan cargas adicionales y pueden ser evitadas con políticas que simplifiquen las obligaciones (SUNAT, 2023).
- **Inspecciones operacionales tributarias:** Procedimientos mediante los cuales la administración fiscal verifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Incluye la revisión de documentos y visitas a las instalaciones del contribuyente (Arias, 2005).
- **Obligaciones formales:** Acciones administrativas que los contribuyentes deben realizar para cumplir con la normativa fiscal, como inscripciones y presentación de declaraciones (INEAF, 2025).
- **Obligaciones sustanciales:** Relacionadas con el pago efectivo de los tributos exigidos por ley, son esenciales para la recaudación y el cumplimiento de las operaciones financieras (Gerencie, 2022a).

- **Planeamiento tributario:** Conjunto de acciones legales y metódicas para minimizar la carga tributaria, maximizando la rentabilidad a través de beneficios e incentivos fiscales previstos en la normativa vigente (Vergara, 2020).
- **Reparos tributarios:** Ajustes realizados por la administración tributaria ante inconsistencias en las declaraciones de los contribuyentes. Aunque forman parte del control fiscal, pueden traducirse en obligaciones adicionales y sanciones (Gerencie, 2022b).
- **Tributos:** Prestaciones monetarias exigidas por el Estado, clasificadas en impuestos, contribuciones y tasas. Su reducción puede lograrse ajustando la estructura tributaria para aliviar la carga de los contribuyentes (SUNAT, 2016).

## **2.4. Formulación de hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general.**

**Hg.** El planeamiento tributario incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

### **2.4.2. Hipótesis específicas.**

**He1.** El cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

**He2.** La fiscalización tributaria incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

**He3.** La educación tributaria del contribuyente incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

## 2.5. Identificación de variables

En este estudio se establecen dos variables principales:

- ✓ **Variable 1:** Planeamiento tributario

*Variables específicas*

- Cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias
- Fiscalización tributaria
- Educación tributaria del contribuyente

- ✓ **Variable 2:** Disminución de la carga impositiva.

*Variables específicas*

- Tributos
- Infracciones y sanciones
- Obligaciones tributarias

## 2.6. Definición operacional de variables e indicadores

**Tabla 1** Operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Rango de evaluación
Variable 1: Planeamiento tributario	El constructo se dividirá en tres aspectos para su evaluación: Se utilizará una encuesta como técnica para la obtención de información.	Cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias	Conocimientos de las obligaciones tributarias	Obligaciones formales	1-7	

		s tributarias, sistema informático, proceso de verificación.	5="Totalme nte de acuerdo"; 4="De acuerdo"; 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" ; 2= "En desacuerdo" ; 1=		
	Educació n tributaria del contribuy ente	Instruccione s tributarias; conciencia tributaria; cultura tributaria.	16-20	3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" ; 2= "En desacuerdo" ; 1=	
	Tributos	Impuestos, contribucion es, adelantos del IGV.	1-6	"Totalmente en desacuerdo"	
<b>Variable 2:</b>  Disminució n de la carga impositiva	El constructo se dividirá en tres aspectos para su evaluación:  Se utilizará una encuesta como técnica para la obtención de información.	Infraccion es y sanciones	Infracción, sanción, incentivos tributarios, reparos tributarios	7-13	.
		Obligacio nes tributarias	Obligacione s del contribuyent e Obligacione s de la administraci ón tributaria	14-20	

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipo de investigación**

La presente indagación fue de carácter aplicado, ya que persigue la resolución de una situación específica mediante la aplicación de conocimientos teóricos a un entorno real, el propósito es generar respuestas funcionales que puedan implementarse en escenarios concretos (Huaire, 2019).

Del mismo modo, se adoptó un enfoque cuantitativo, lo cual implica que la información será recopilada y tratada a través de herramientas estadísticas, esta orientación permite cuantificar, comparar y establecer vínculos entre variables de forma objetiva y ordenada (Vidal, 2022).

#### **3.2. Nivel de investigación**

El análisis se situó en el nivel correlacional, pues se pretende observar el nivel de conexión entre dos o más factores sin alterarlos directamente, este tipo de estudio no busca determinar causas, sino correspondencias significativas entre componentes (Ñaupas et al., 2018).

Además, se empleó un corte transversal, lo que indica que la captación de datos se efectuó en un único instante o periodo específico, esto permite capturar una visión instantánea del fenómeno en cuestión, resultando útil en investigaciones descriptivas o relacionales (Hernández y Mendoza, 2018).

### **3.3. Métodos de investigación**

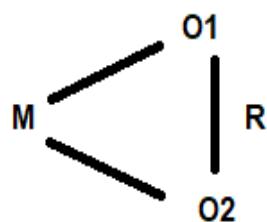
Se aplicó el procedimiento hipotético-deductivo, el cual parte de una suposición teórica elaborada con base en el saber previo, que luego se somete a verificación empírica, este enfoque sigue una secuencia lógica que va de lo general hacia lo específico (Hernández y Mendoza, 2018).

También se empleó el método bibliográfico, lo cual supone la revisión, estudio e interpretación de fuentes escritas, investigaciones anteriores, documentos institucionales y otros materiales pertinentes, con el propósito de fundamentar teóricamente el trabajo (Bernal, 2010).

### **3.4. Diseño de investigación**

El diseño fue no experimental, no se modificó de forma intencional ninguna de las variables ni se controlaron los factores externos, se limitó a examinar los hechos tal como ocurren en su ambiente natural, para el análisis de la relación entre variables sin intervenir en ellas (Baena, 2017).

Al respecto, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) establecen que una investigación con diseño no experimental tiene el siguiente esquema:



**Donde:**

M: Muestra de estudio

O1: Observaciones de la variable 1: Planeamiento tributario

O2: Observaciones de la variable 2: Disminución de la carga impositiva

R: Relación entre las dos variables

### **3.5. Población y muestra**

#### **3.5.1. Población**

La población es el conjunto objetivo conformado por el total de personas, entidades u objetos de análisis que reúnen ciertas condiciones relevantes para el estudio. Esta agrupación representa el universo al que se desean extender los hallazgos (Hernández y Mendoza, 2018). En esta investigación se contó con un total de 25 microempresas ferreteras, activos, habidos y reconocidos por la Administración Tributaria en el distrito de Huayllay, provincia de Pasco.

#### **3.5.2. Muestra**

La muestra es un subgrupo representativo analizado del conjunto objetivo (Hernández et al., 2014). En esta investigación la muestra estuvo conformada por 24 microempresas ferreteras, activos, habidos y reconocidos por la Administración Tributaria en el distrito de Huayllay, provincia de Pasco.

La determinación de la muestra fue a través de la utilización de una selección muestral probabilística de tipo aleatorio simple, margen de error 5%, un coeficiente z correspondiente a la distribución normal estándar de 1.96, y se ha considerado una posibilidad de acierto y de error del 50% en cada situación. Con la finalidad de estimar la cantidad necesaria de elementos en la muestra, se utilizó la siguiente ecuación:

$$N * z^2 * p * q$$

$$n = \frac{(N - 1) * e^2 + z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + z^2 * p * q}$$

Dónde:

n= Tamaño de la muestra

Z= Margen de confiabilidad (95% de confiabilidad, Z = 1.96).

p= Proporción de éxito (50% = 0.5)

E= Máximo error permisible = 0.05 (5%)

N= tamaño de la población (25)

$$n = \frac{25 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(25 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

***n = 24***

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1. Técnica.**

La técnica empleada fue la encuesta, un procedimiento utilizado para reunir información y obtener datos acerca de las percepciones, creencias, acciones o rasgos de un conjunto de personas. Este método se fundamenta en la elaboración y aplicación de interrogantes organizadas a una porción representativa del conjunto objetivo, con la finalidad de recolectar información medible (Ñaupas et al., 2018).

#### **3.6.2. Instrumento.**

Como instrumento fue el cuestionario, diseñado específicamente para obtener datos dentro de una exploración científica, mediante el uso de preguntas organizadas, puede ser aplicado en diversas modalidades, como autocuestionarios, entrevistas dirigidas o formularios digitales, y su construcción debe asegurar la validez y fidelidad de la información obtenida (Ñaupas et al., 2018).

Se dispuso de un cuestionario para cada variable, organizados de la siguiente manera: **Variable 1: Planeamiento tributario**, se desglosó en 3 dimensiones: Dimensión 1: Cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, *Indicadores*: Conocimiento de las obligaciones tributarias; obligaciones formales y obligaciones sustanciales. Dimensión 2: Fiscalización tributaria, *Indicadores*: Control interno; inspecciones operacionales tributarias; sistema informático y proceso de verificación. Y, Dimensión 3: educación tributaria, *Indicadores*: Instrucciones tributarias; conciencia tributaria y cultura tributaria. Se encuentra constituido por 20 ítems.

Por su parte la **variable 2: Disminución de la carga impositiva**, se desglosó en 3 dimensiones: Dimensión 1: Tributos, *Indicadores*: Impuestos; contribuciones y adelantos del IGV; Dimensión 2: Infracciones y sanciones, *Indicadores*: Infracción; sanción; incentivos tributarios y reparos tributarios. Y, Dimensión 3: Obligaciones tributarias, *Indicadores*: Obligaciones del contribuyente y obligaciones de la administración tributaria. Se encuentra constituido por 20 ítems.

Ambos instrumentos se elaboraron en escala ordinal de Likert con cinco opciones de respuesta, donde: 5="Totalmente de acuerdo"; 4="De acuerdo"; 3="Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 2= "En desacuerdo"; 1= "Totalmente en desacuerdo".

La comprobación validez y consistencia del recurso de medición se realizó mediante la verificación conceptual con la valoración de especialistas, quienes examinaron la pertinencia y claridad de los elementos del instrumento. También, se aplicó una evaluación preliminar para estimar su consistencia interna

mediante el índice Alfa de Cronbach, estos procesos aseguraron la precisión y fiabilidad del recurso aplicado en el estudio.

### **3.6. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación**

La selección del instrumento fue la escala de Likert la validación del instrumento se realizó a través de juicio de expertos y la confiabilidad del instrumento se desarrolló mediante una muestra piloto con el Alfa de Cronbach del programa del SPSS de los 40 elementos considerados en el cuestionario y los resultados se ve en la siguiente tabla:

**Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,871	,873	40

*Nota. El alfa de Cronbach se ejecutó con una muestra piloto.*

La información estadística, nos muestra un Alfa de Cronbach de orden de 0.871 y 0.873 positivo alto cercano a uno, lo que nos quiere decir que nuestros instrumentos son homogéneos y son confiables.

### **3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Se utilizaron estrategias tanto exploratorias como deductivas para el tratamiento y análisis de la información obtenida. Se realizó un estudio descriptivo, empleando tablas de frecuencia y gráficas para ofrecer una interpretación clara de cada factor considerado. En la fase de análisis inferencial, se aplicaron distintas pruebas numéricas, incluyendo la verificación de distribución normal y el uso de métodos analíticos con o sin supuestos estadísticos, como Pearson o Rho de Spearman.

### **3.9. Tratamiento estadístico**

Se empleó SPSS, v. 26. Se desarrolló un análisis descriptivo, que especificó la frecuencia relativa y el porcentaje correspondiente de cada factor analizado, representando detalladamente la información. Se implementó la prueba de Shapiro-Wilk con el objetivo de conocer la distribución de los datos, se desarrolló un análisis inferencial mediante herramientas estadísticas seleccionadas para verificar o descartar las proposiciones planteadas, este proceso se ejecutó bajo un nivel de certeza del 95% y una tolerancia de error del 5%.

### **3.10. Orientación ética filosófica y epistémica**

El estudio se llevó a cabo siguiendo las normas estipuladas por el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. De igual manera, se adhirió a las directrices de la American Psychological Association (APA), 7ma ed. Asimismo, se aseguró la honestidad del proceso investigativo mediante la correcta atribución de los autores y la adecuada citación de las ideas y aportaciones intelectuales. Además, se preservó la privacidad y el anonimato de los datos obtenidos a través de los instrumentos de medición, mostrando consideración hacia todos los participantes y colaboradores implicados en la investigación.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIONES**

#### **4.1. Descripción del trabajo de campo**

La fase de investigación de campo se llevó a cabo mediante la obtención de datos primarios, utilizando el método de recolección de información. Se aplicó dos cuestionarios con escala de Likert, una para cada variable a los 24 representantes de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco. Esta información recopilada nos permitió analizar y comparar los resultados obtenidos.

Los resultados obtenidos a través de las encuestas fueron organizados, tabulados y procesados de manera sistemática utilizando los programas Excel y SPSS. En primer lugar, se llevaron a cabo estimaciones de estadísticas descriptivas e inferenciales. Se presentaron tablas de frecuencia y gráficos de barras, cada uno de los cuales fueron interpretados adecuadamente. Posteriormente, se plantearon hipótesis tanto a nivel general como específico, utilizando el test estadístico de correlación de Rho de Spearman para datos no

paramétricos. Se presentaron tablas de correlación junto con sus respectivas interpretaciones.

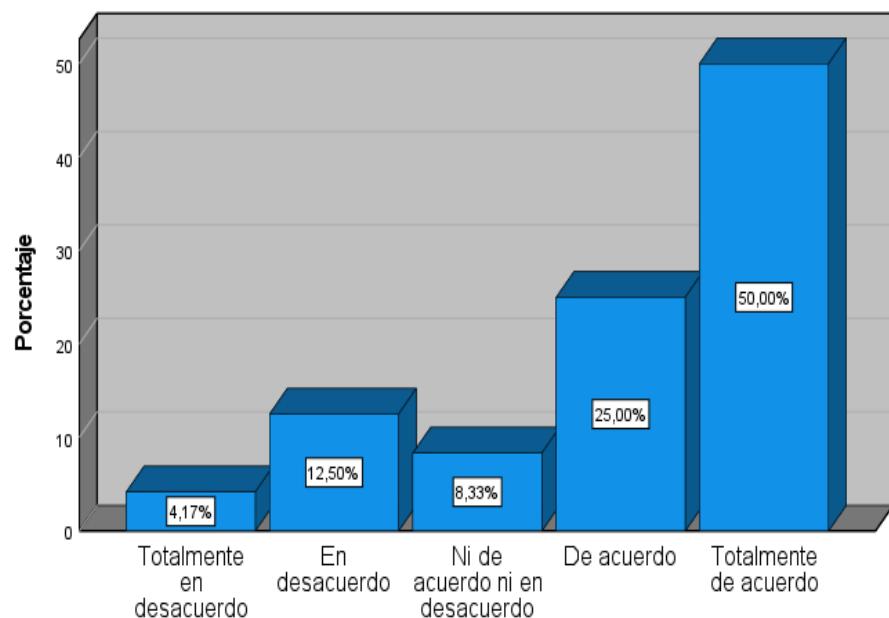
#### 4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

A continuación, se detallan los resultados del estudio

**Tabla 3** ¿Considera usted que la empresa tiene un entendimiento claro y detallado acerca de sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
	En desacuerdo	3	12,5	12,5	16,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8,3	8,3	25,0
	De acuerdo	6	25,0	25,0	50,0
	Totalmente de acuerdo	12	50,0	50,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 1** ¿Considera usted que la empresa tiene un entendimiento claro y detallado acerca de sus obligaciones tributarias?



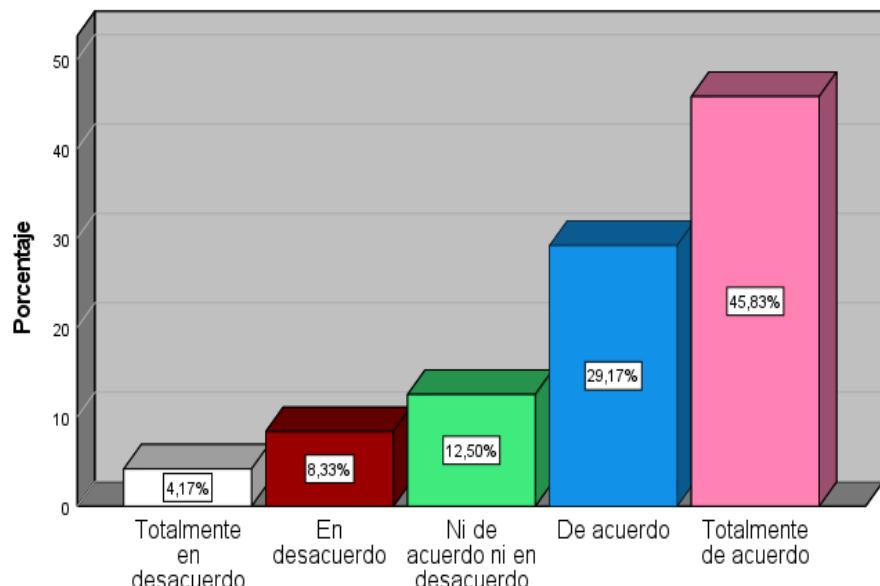
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 50.00% mencionan que están totalmente de acuerdo que la empresa tiene un entendimiento claro y detallado acerca de sus obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman estar en desacuerdo, el 8.33% indican ni desacuerdo ni en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 4** *¿Cree usted que contar con un planeamiento tributario facilitaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
	En desacuerdo	2	8,3	8,3	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12,5	12,5	25,0
	De acuerdo	7	29,2	29,2	54,2
	Totalmente de acuerdo	11	45,8	45,8	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 2** *¿Cree usted que contar con un planeamiento tributario facilitaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias?*



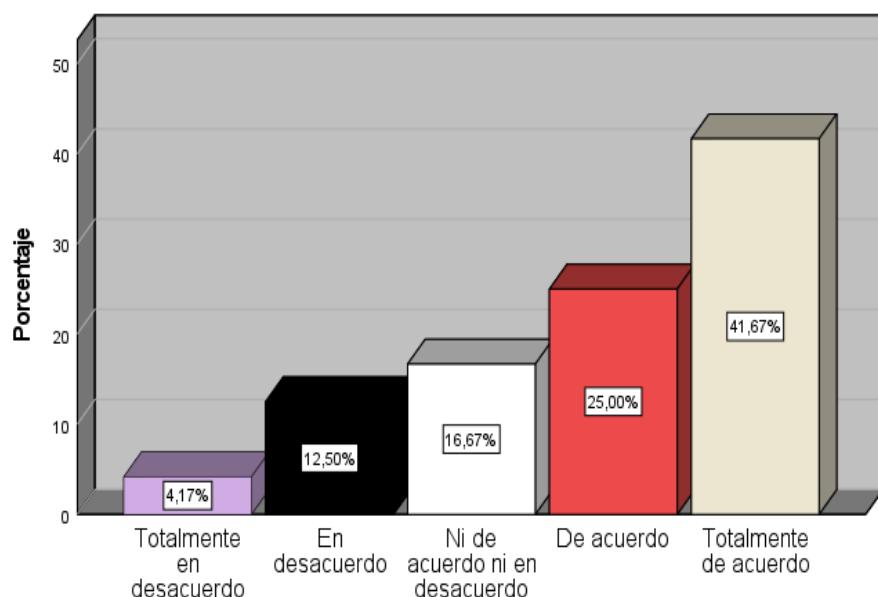
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 45.83% mencionan que están totalmente de acuerdo que contar con un planeamiento tributario facilitaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 29.17% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 5** ¿Está usted de acuerdo que, el registro de las operaciones reales ante la administración tributaria, permite la disminución de generar multas?

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2
	En desacuerdo	3	12,5	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	16,7	33,3
	De acuerdo	6	25,0	58,3
	Totalmente de acuerdo	10	41,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0

**Gráfico 3** ¿Está usted de acuerdo que, el registro de las operaciones reales ante la administración tributaria, permite la disminución de generar multas?



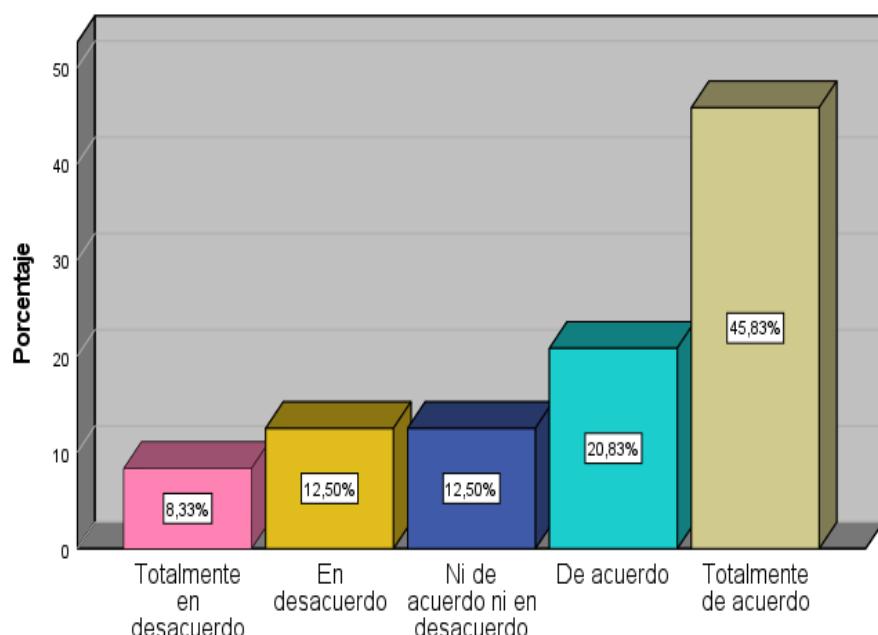
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 41.67% mencionan que están totalmente de acuerdo que, el registro de las operaciones reales ante la administración tributaria, permite la disminución de generar multas; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 16.67% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 12.50% indican estar desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 6** *¿La microempresa cumple adecuadamente con la presentación de libros y registros contables exigidos por la SUNAT?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	3	12,5	12,5	20,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12,5	12,5	33,3
	De acuerdo	5	20,8	20,8	54,2
	Totalmente de acuerdo	11	45,8	45,8	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 4** *¿La microempresa cumple adecuadamente con la presentación de libros y registros contables exigidos por la SUNAT?*



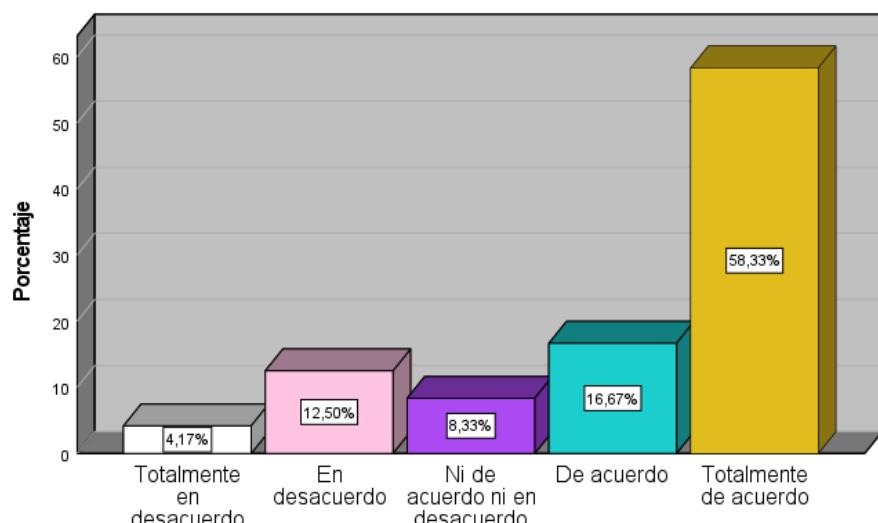
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 45.83% mencionan que están totalmente de acuerdo que la microempresa cumple adecuadamente con la presentación de libros y registros contables exigidos por la SUNAT; por otro lado, mientras el 20.83% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo y en desacuerdo y el 8.33% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 7** *¿Cree usted que la entrega oportuna de los comprobantes de pago por todas las transacciones económicas, permite a la microempresa de evitar infracciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
	En desacuerdo	3	12,5	12,5	16,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8,3	8,3	25,0
	De acuerdo	4	16,7	16,7	41,7
	Totalmente de acuerdo	14	58,3	58,3	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 5** *¿Cree usted que la entrega oportuna de los comprobantes de pago por todas las transacciones económicas, permite a la microempresa de evitar infracciones tributarias?*



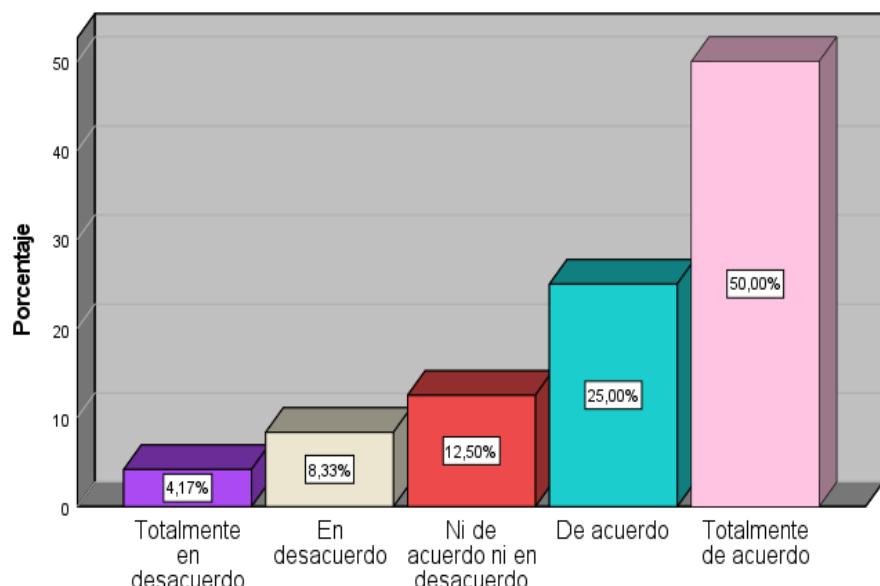
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 58.33% mencionan que están totalmente de acuerdo que la entrega oportuna de los comprobantes de pago por todas las transacciones económicas, permite a la microempresa de evitar infracciones tributarias; por otro lado, mientras el 16.67% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman estar en desacuerdo, el 8.33% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 8** ¿La empresa realiza los pagos de impuestos dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	1	4,2	4,2	4,2
Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	12,5
En desacuerdo	3	12,5	12,5	25,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	25,0	25,0	50,0
De acuerdo	12	50,0	50,0	100,0
Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 6** ¿La empresa realiza los pagos de impuestos dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria?



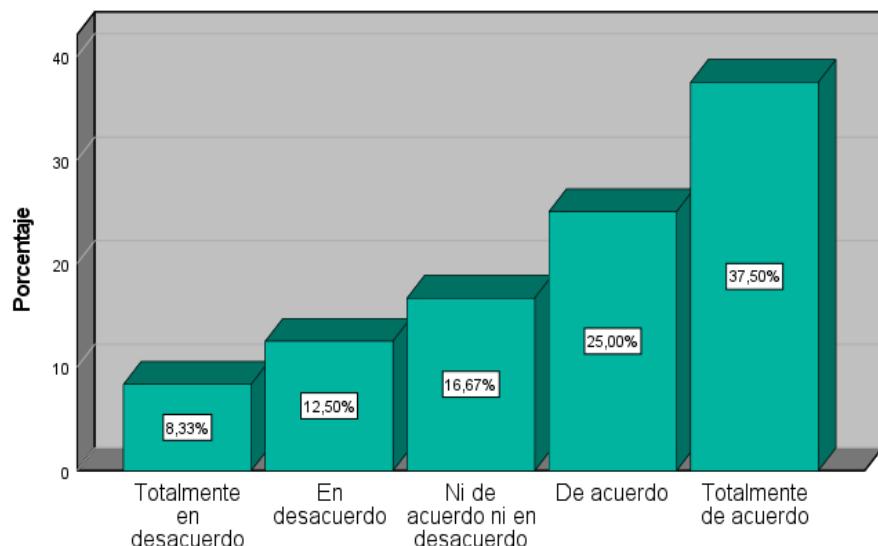
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 50.00% mencionan que están totalmente de acuerdo que la empresa realiza los pagos de impuestos dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 9** *¿Cree usted que está debidamente informado sobre las posibles multas e intereses que se podrían imponer debido a la morosidad en el pago de impuestos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	3	12,5	12,5	20,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	16,7	16,7	37,5
	De acuerdo	6	25,0	25,0	62,5
	Totalmente de acuerdo	9	37,5	37,5	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 7** *¿Cree usted que está debidamente informado sobre las posibles multas e intereses que se podrían imponer debido a la morosidad en el pago de impuestos?*



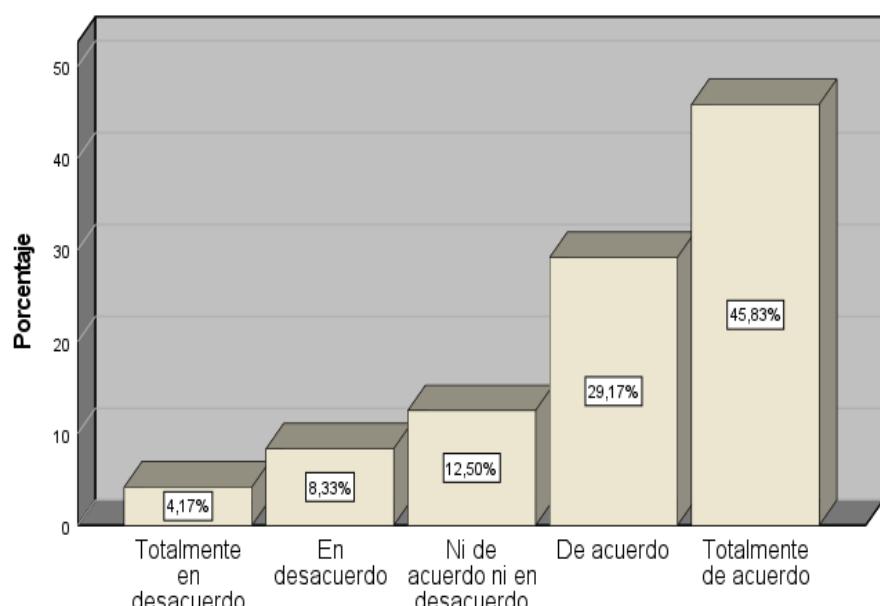
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 37.50% mencionan que están totalmente de acuerdo que está debidamente informado sobre las posibles multas e intereses que se podrían imponer debido a la morosidad en el pago de impuestos; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 16.67% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 12.50% indican estar en desacuerdo y el 8.33% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 10** *¿Considera usted importante al planeamiento tributario como instrumento para prevenir contingencias tributarias?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	1	4,2	4,2	4,2
Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	12,5
En desacuerdo	3	12,5	12,5	25,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	29,2	29,2	54,2
De acuerdo	11	45,8	45,8	100,0
Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 8** *¿Considera usted importante al planeamiento tributario como instrumento para prevenir contingencias tributarias?*



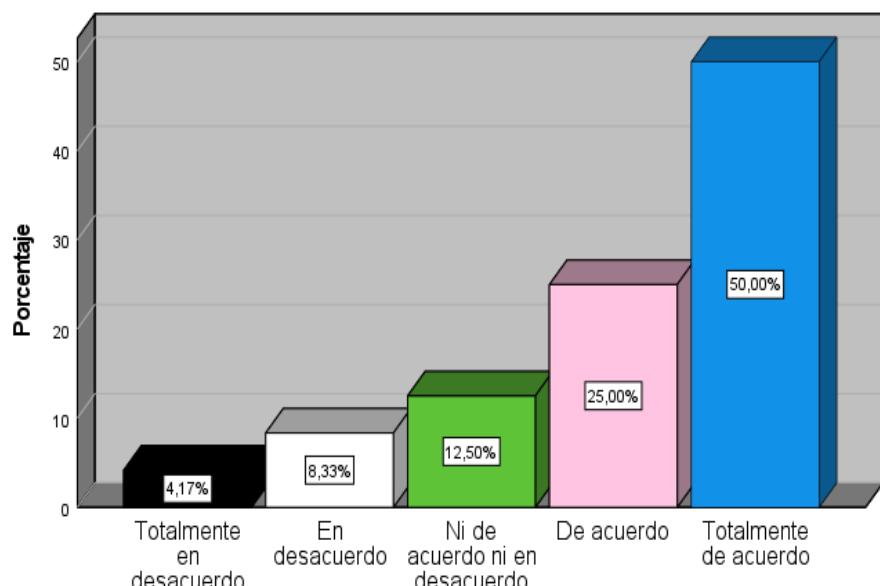
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 45.83% mencionan que están totalmente de acuerdo que el planeamiento tributario es importante como instrumento para prevenir contingencias tributarias; por otro lado, mientras el 29.17% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 11** ¿Cree usted que, el área contable de su empresa realiza controles periódicos sobre el cumplimiento tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
	En desacuerdo	2	8,3	8,3	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12,5	12,5	25,0
	De acuerdo	6	25,0	25,0	50,0
	Totalmente de acuerdo	12	50,0	50,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 9** ¿Cree usted que, el área contable de su empresa realiza controles periódicos sobre el cumplimiento tributario?



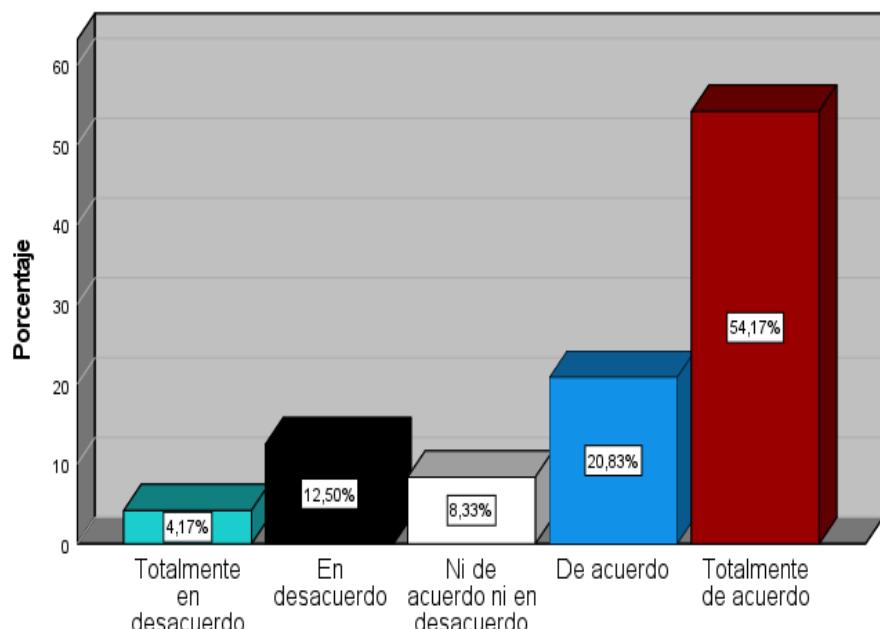
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 50.00% mencionan que están totalmente de acuerdo que el área contable de su empresa realiza controles periódicos sobre el cumplimiento tributario; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 12** ¿Cree usted que la empresa está preparada documental y operativamente para afrontar una fiscalización tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2
	En desacuerdo	3	12,5	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8,3	8,3
	De acuerdo	5	20,8	20,8
	Totalmente de acuerdo	13	54,2	54,2
	Total	24	100,0	100,0

**Gráfico 10** ¿Cree usted que la empresa está preparada documental y operativamente para afrontar una fiscalización tributaria?



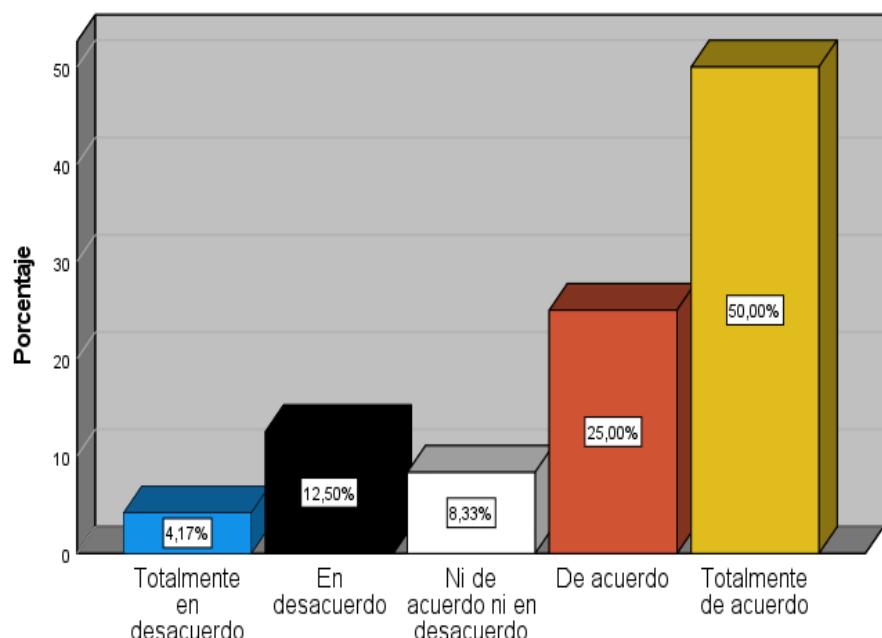
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 54.17% mencionan que están totalmente de acuerdo que la empresa está preparada documental y operativamente para afrontar una fiscalización tributaria; por otro lado, mientras el 20.83% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman estar en desacuerdo, el 8.33% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 13** ¿Considera usted que las inspecciones realizadas por SUNAT son atendidas de manera eficiente y oportuna?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
	En desacuerdo	3	12,5	12,5	16,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8,3	8,3	25,0
	De acuerdo	6	25,0	25,0	50,0
	Totalmente de acuerdo	12	50,0	50,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 11** ¿Considera usted que las inspecciones realizadas por SUNAT son atendidas de manera eficiente y oportuna?



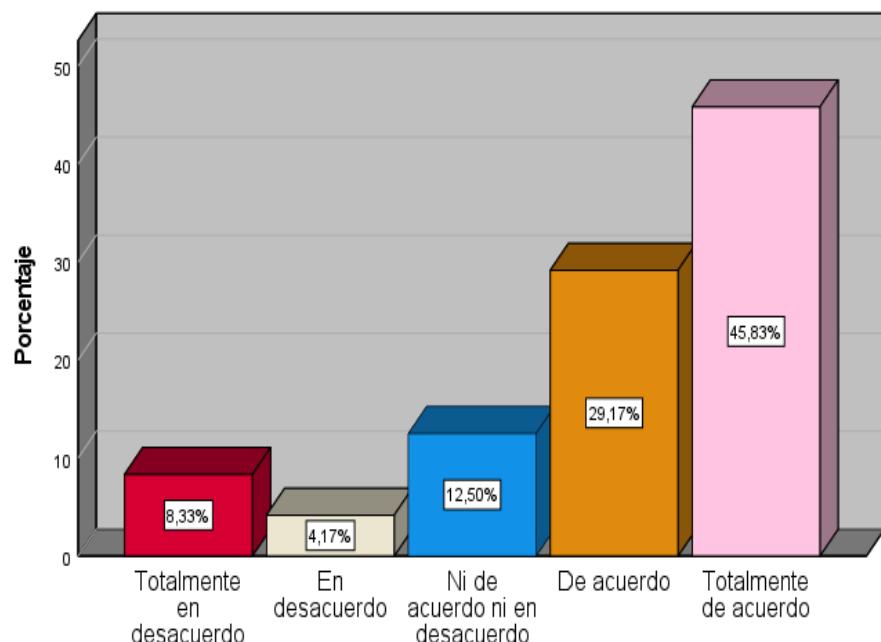
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 50.00% mencionan que están totalmente de acuerdo que las inspecciones realizadas por SUNAT son atendidas de manera eficiente y oportuna; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman estar en desacuerdo, el 8.33% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 14** ¿Cree usted que el sistema contable que cuenta la empresa, permite realizar una adecuada gestión tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	1	4,2	4,2	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12,5	12,5	25,0
	De acuerdo	7	29,2	29,2	54,2
	Totalmente de acuerdo	11	45,8	45,8	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 12** ¿Cree usted que el sistema contable que cuenta la empresa, permite realizar una adecuada gestión tributaria?



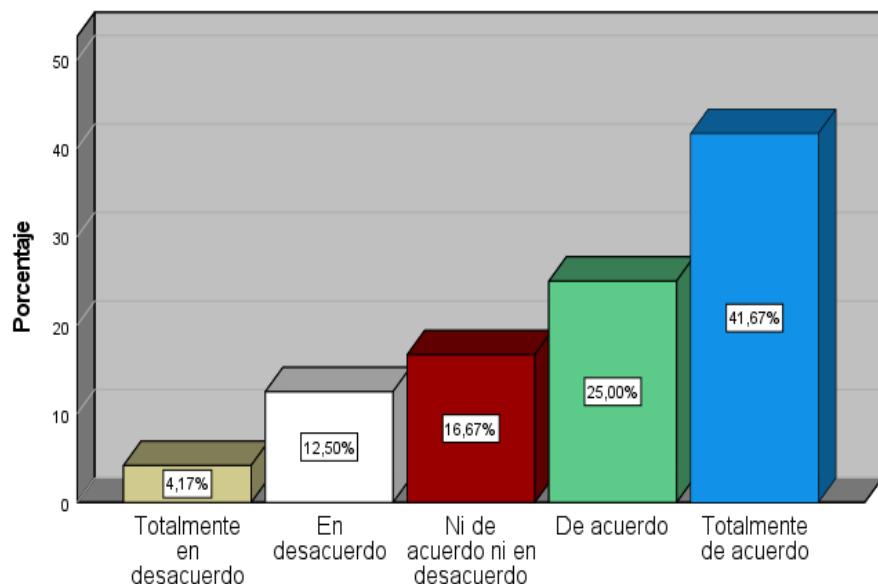
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 45.83% mencionan que están totalmente de acuerdo que el sistema contable que cuenta la empresa, permite realizar una adecuada gestión tributaria; por otro lado, mientras el 29.17% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican totalmente en desacuerdo y el 4.17% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 15** ¿Cree usted que a través de la aplicación del análisis del sistema de información contable le permitiría determinar sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
	En desacuerdo	3	12,5	12,5	16,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	16,7	16,7	33,3
	De acuerdo	6	25,0	25,0	58,3
	Totalmente de acuerdo	10	41,7	41,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 13** ¿Cree usted que a través de la aplicación del análisis del sistema de información contable le permitiría determinar sus obligaciones tributarias?



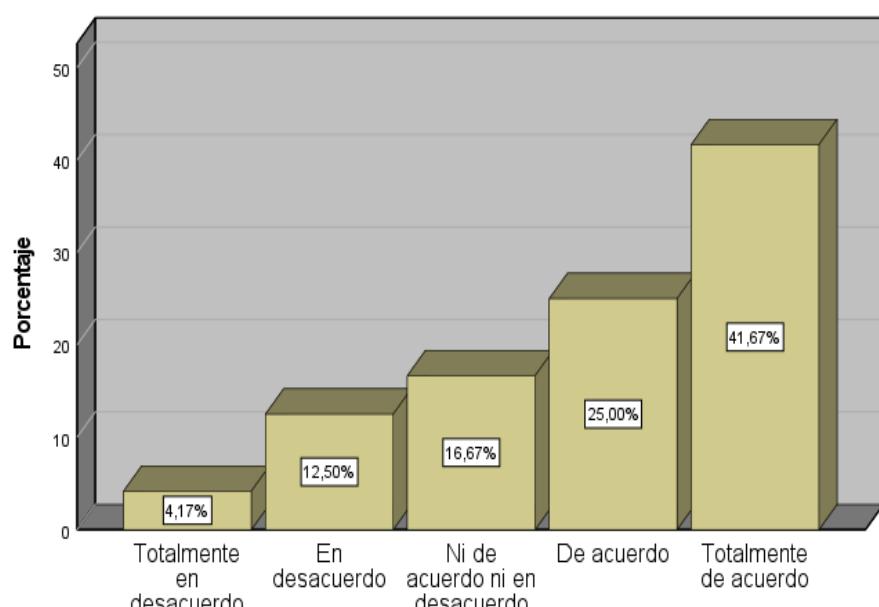
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 41.67% mencionan que están totalmente de acuerdo y creen que a través de la aplicación del análisis del sistema de información contable le permitiría determinar sus obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 16.67% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 12.50% indican estar en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 16** *¿La microempresa realiza una revisión interna de las declaraciones de impuestos antes de presentarlas?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2
	En desacuerdo	3	12,5	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	16,7	16,7
	De acuerdo	6	25,0	25,0
	Totalmente de acuerdo	10	41,7	41,7
	Total	24	100,0	100,0

**Gráfico 14** *¿La microempresa realiza una revisión interna de las declaraciones de impuestos antes de presentarlas?*



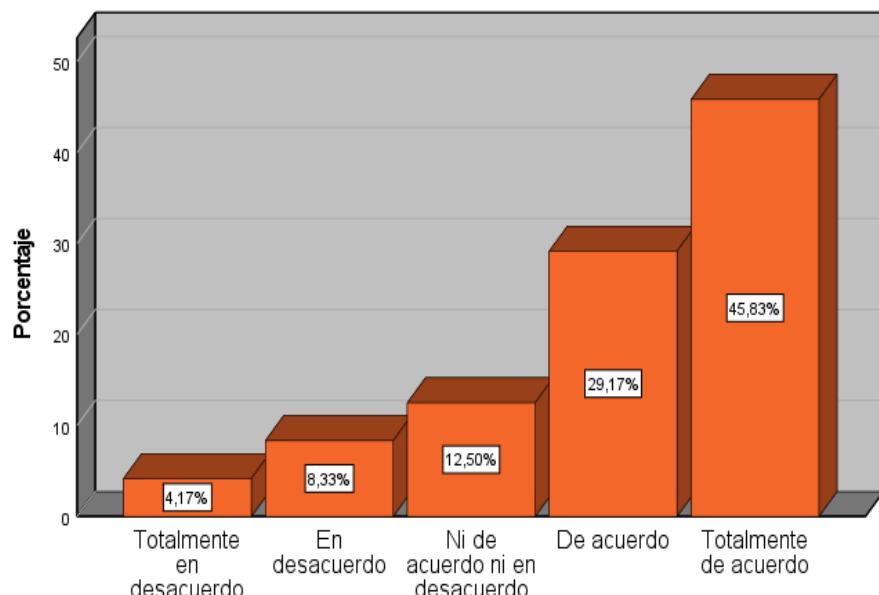
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 41.67% mencionan que están totalmente de acuerdo que la microempresa realiza una revisión interna de las declaraciones de impuestos antes de presentarlas; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 16.67% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 12.50% indican estar en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 17** ¿Existe una política clara de verificación tributaria dentro de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	1	4,2	4,2	4,2
Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	12,5
En desacuerdo	3	12,5	12,5	25,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	29,2	29,2	54,2
De acuerdo	11	45,8	45,8	100,0
Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 15** ¿Existe una política clara de verificación tributaria dentro de la empresa?



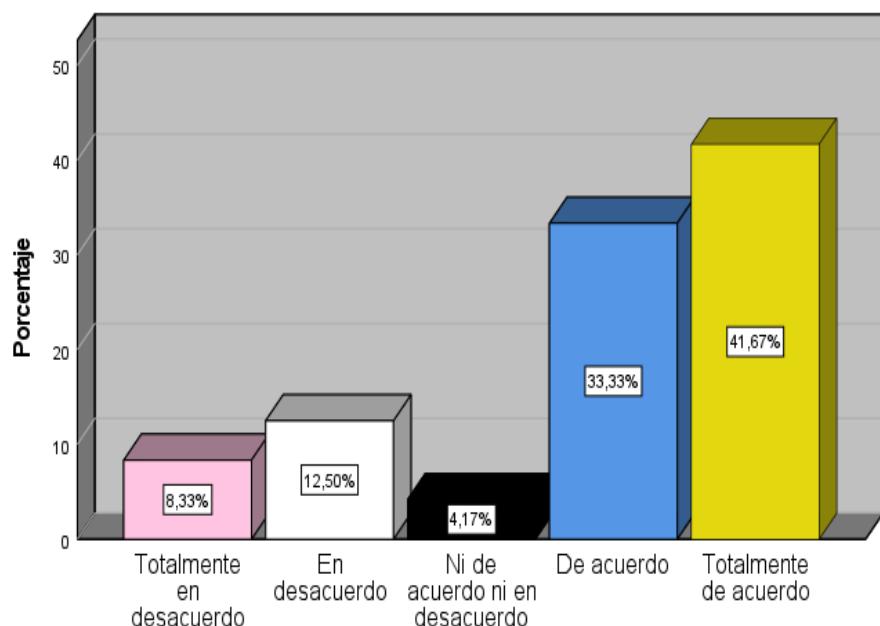
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 45.83% mencionan que están totalmente de acuerdo que existe una política clara de verificación tributaria dentro de la empresa; por otro lado, mientras el 29.17% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 18** *¿Cree usted que la empresa cuenta con manuales instructivos o reglamentos sobre procedimientos tributarios?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	3	12,5	12,5	20,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	4,2	4,2	25,0
	De acuerdo	8	33,3	33,3	58,3
	Totalmente de acuerdo	10	41,7	41,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 16** *¿Cree usted que la empresa cuenta con manuales instructivos o reglamentos sobre procedimientos tributarios?*



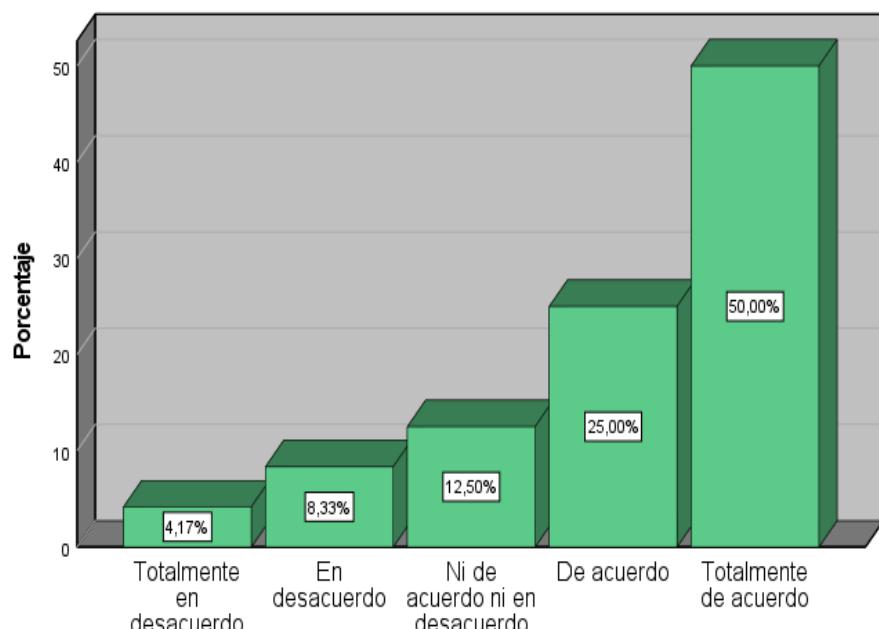
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 41.67% mencionan que están totalmente de acuerdo que la empresa cuenta con manuales instructivos o reglamentos sobre procedimientos tributarios; por otro lado, mientras el 33.33% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman estar en desacuerdo, el 8.33% indican estar totalmente en desacuerdo y el 4.17% mencionan ni de acuerdo ni en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 19** *¿Cree usted que las orientaciones impartidas por la Sunat sobre temas tributarios son claras y accesibles?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
En desacuerdo	2	8,3	8,3	12,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12,5	12,5	25,0
De acuerdo	6	25,0	25,0	50,0
Totalmente de acuerdo	12	50,0	50,0	100,0
Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 17** *¿Cree usted que las orientaciones impartidas por la Sunat sobre temas tributarios son claras y accesibles?*



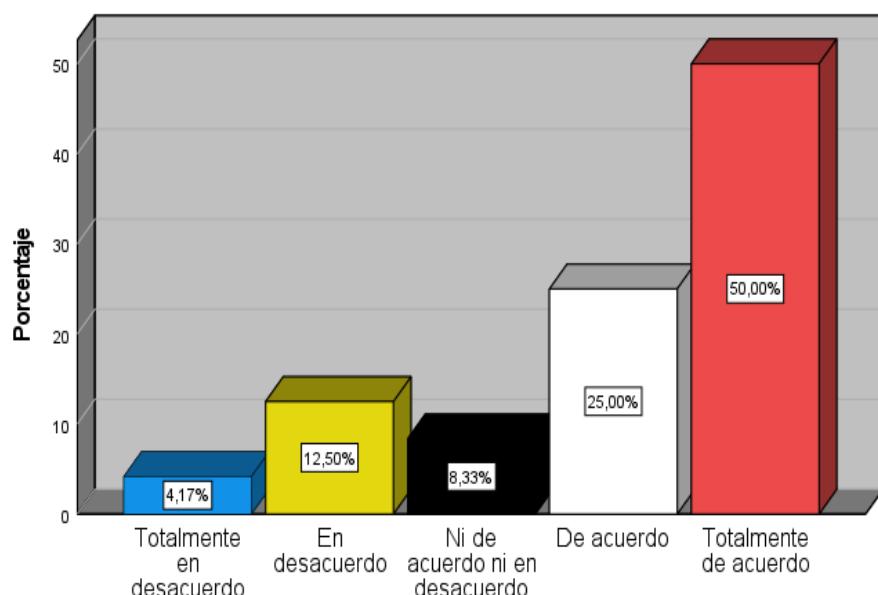
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 50.00% mencionan que están totalmente de acuerdo que las orientaciones impartidas por la Sunat sobre temas tributarios son claras y accesibles; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 20** *¿Considera usted importante tener conciencia tributaria para emitir comprobantes de pago y generar la obligación tributaria?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2
	En desacuerdo	3	12,5	16,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8,3	25,0
	De acuerdo	6	25,0	50,0
	Totalmente de acuerdo	12	50,0	50,0
	Total	24	100,0	100,0

**Gráfico 18** *¿Considera usted importante tener conciencia tributaria para emitir comprobantes de pago y generar la obligación tributaria?*



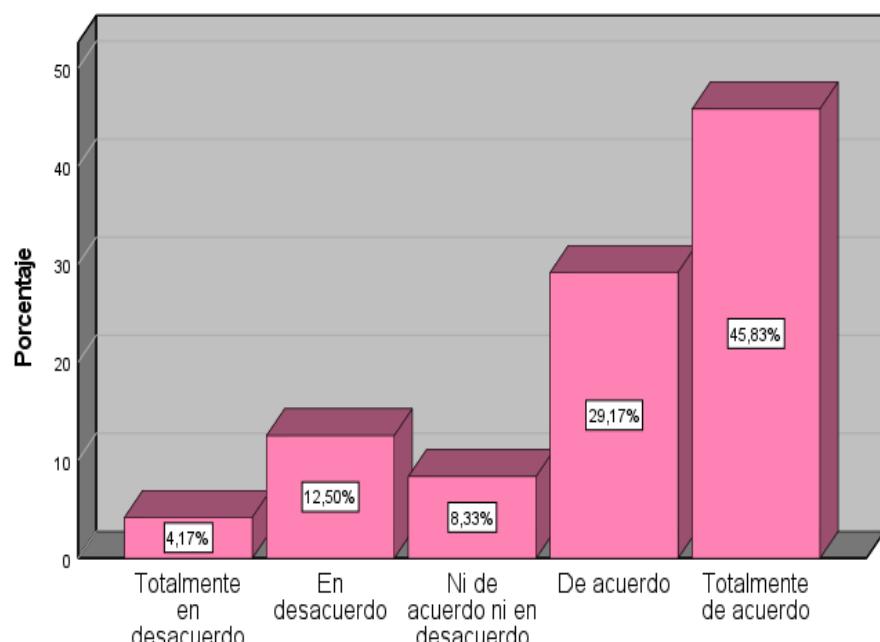
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 50.00% mencionan que están totalmente de acuerdo que es importante tener conciencia tributaria para emitir comprobantes de pago y generar la obligación tributaria; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman estar en desacuerdo, el 8.33% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 21** *¿La empresa promueve el cumplimiento tributario como parte de su cultura organizacional?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
En desacuerdo	3	12,5	12,5	16,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8,3	8,3	25,0
De acuerdo	7	29,2	29,2	54,2
Totalmente de acuerdo	11	45,8	45,8	100,0
Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 19** *¿La empresa promueve el cumplimiento tributario como parte de su cultura organizacional?*



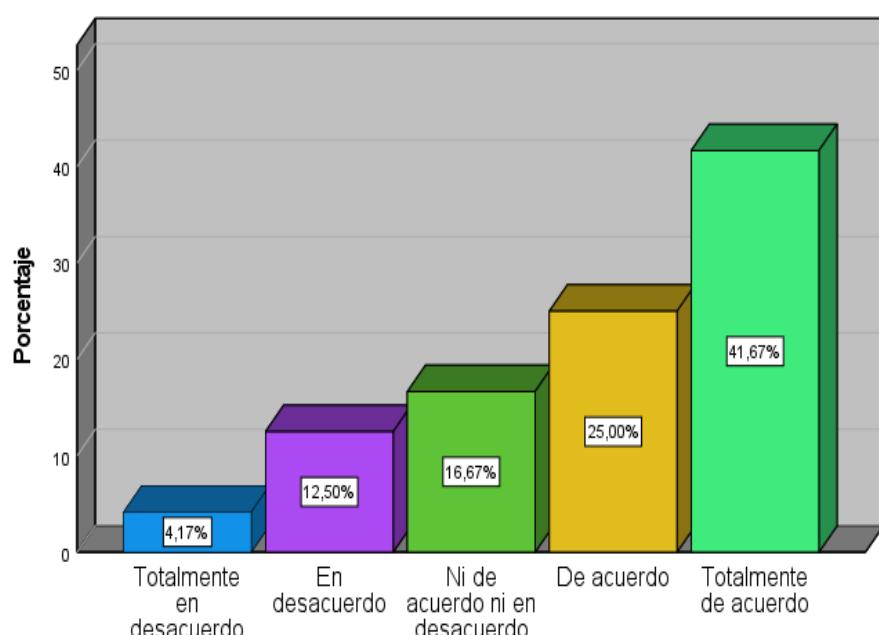
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 45.83% mencionan que están totalmente de acuerdo que la empresa promueve el cumplimiento tributario como parte de su cultura organizacional; por otro lado, mientras el 29.17% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman estar en desacuerdo, el 8.33% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 22** *¿Está usted de acuerdo que la empresa debe fomentar activamente una cultura de responsabilidad tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
	En desacuerdo	3	12,5	12,5	16,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	16,7	16,7	33,3
	De acuerdo	6	25,0	25,0	58,3
	Totalmente de acuerdo	10	41,7	41,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 20** *¿Está usted de acuerdo que la empresa debe fomentar activamente una cultura de responsabilidad tributaria?*



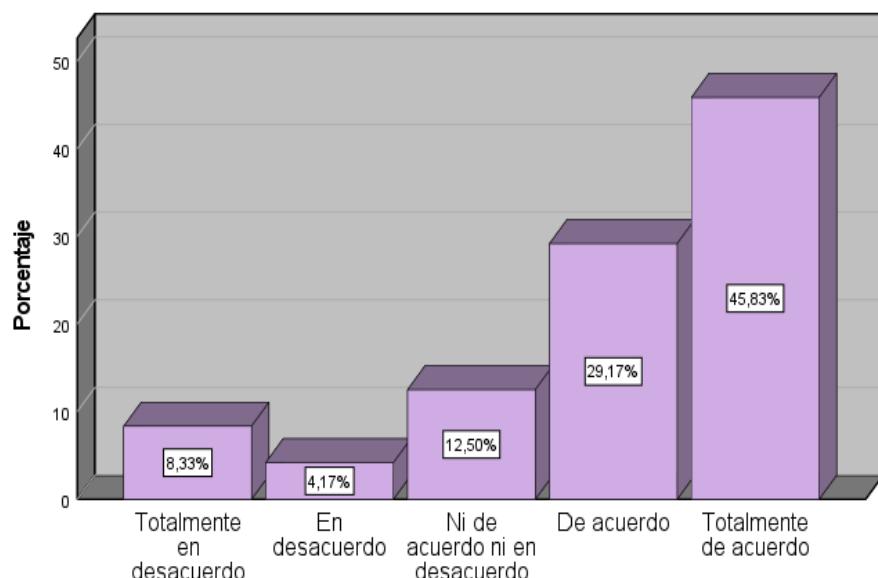
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 41.67% mencionan que están totalmente de acuerdo que la empresa debe fomentar activamente una cultura de responsabilidad tributaria; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 16.67% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 12.50% indican estar en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 23** *¿Cree usted que contar con una planificación tributaria permitiría la disminución de carga impositiva impuesto por la Sunat?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	1	4,2	4,2	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12,5	12,5	25,0
	De acuerdo	7	29,2	29,2	54,2
	Totalmente de acuerdo	11	45,8	45,8	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 21** *¿Cree usted que contar con una planificación tributaria permitiría la disminución de carga impositiva impuesto por la Sunat?*



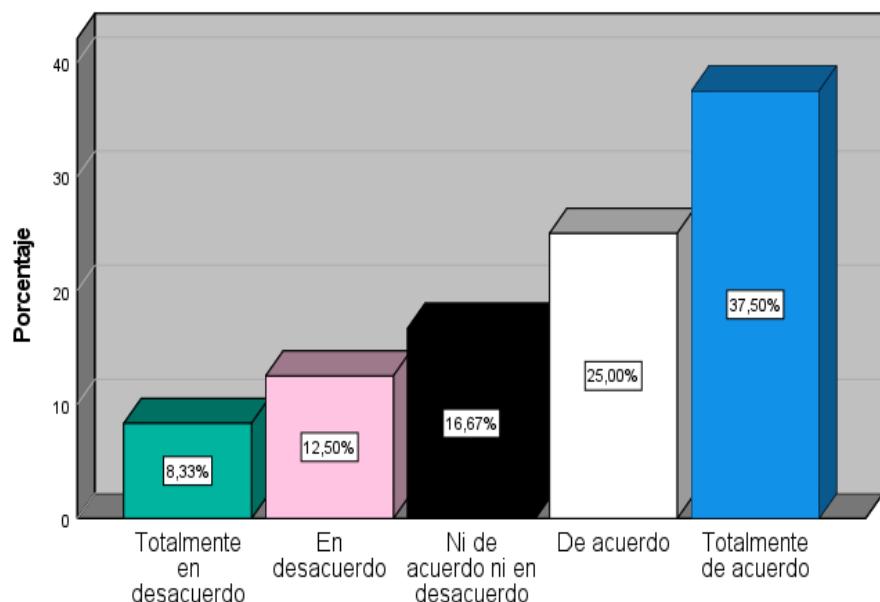
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 45.83% mencionan que están totalmente de acuerdo que contar con una planificación tributaria permitiría la disminución de carga impositiva impuesto por la Sunat; por otro lado, mientras el 29.17% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican totalmente desacuerdo y el 4.17% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 24** *¿Cree usted importante que la empresa debe analizar las estrategias legales para optimizar el pago de sus impuestos?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	2	8,3	8,3	8,3
Totalmente en desacuerdo	3	12,5	12,5	20,8
En desacuerdo	4	16,7	16,7	37,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	25,0	25,0	62,5
De acuerdo	9	37,5	37,5	100,0
Totalmente de acuerdo	24	100,0	100,0	
Total				

**Gráfico 22** *¿Cree usted importante que la empresa debe analizar las estrategias legales para optimizar el pago de sus impuestos?*



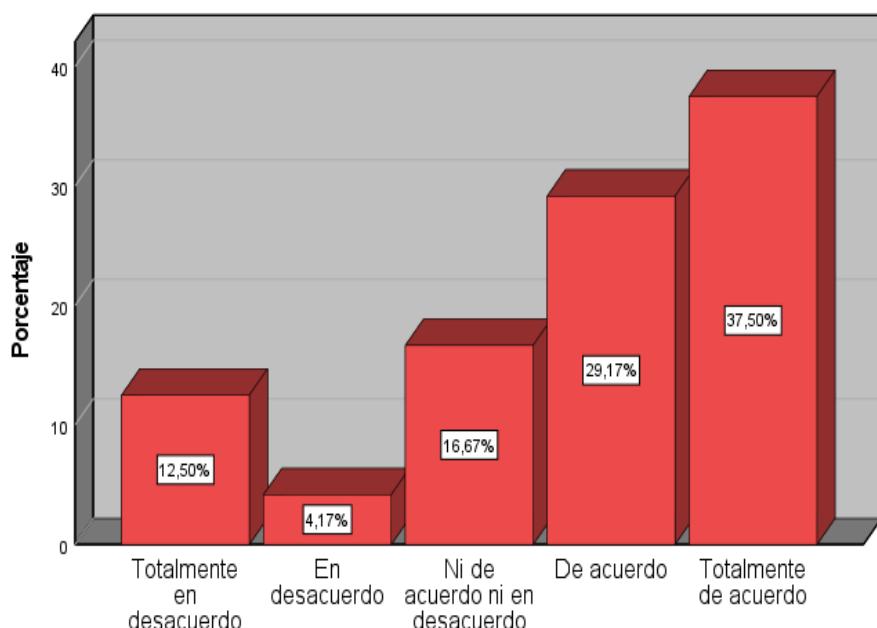
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 37.50% mencionan que están totalmente de acuerdo que es importante que la empresa debe analizar las estrategias legales para optimizar el pago de sus impuestos; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 16.67% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 12.50% indican estar en desacuerdo y el 8.33% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 25** *¿La empresa gestiona eficientemente las contribuciones sociales para evitar excesos de pago?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	3	12,5	12,5	12,5
Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	16,7
En desacuerdo	4	16,7	16,7	33,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	29,2	29,2	62,5
De acuerdo	9	37,5	37,5	100,0
Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 23** *¿La empresa gestiona eficientemente las contribuciones sociales para evitar excesos de pago?*



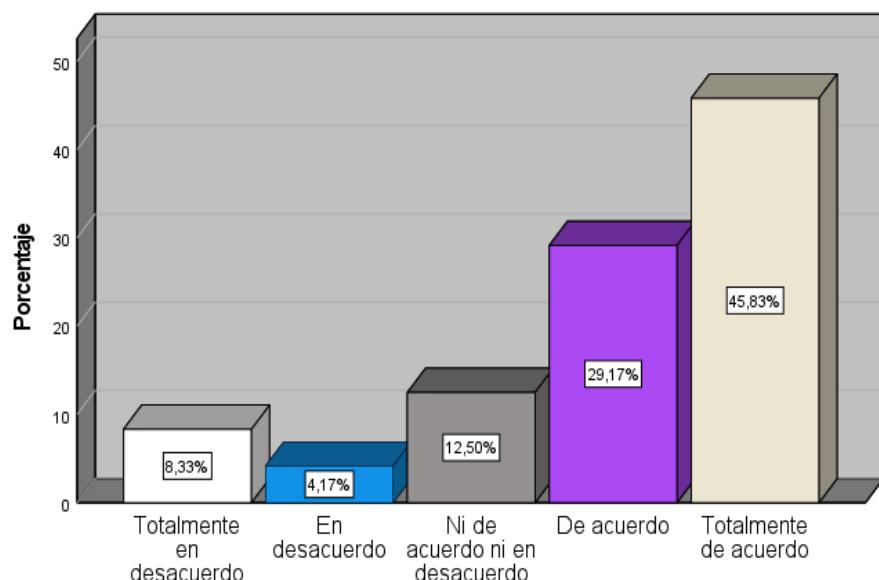
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 37.50% mencionan que están totalmente de acuerdo que la empresa gestiona eficientemente las contribuciones sociales para evitar excesos de pago; por otro lado, mientras el 29.17% señalan de acuerdo, el 16.67% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 12.50% indican totalmente en desacuerdo y el 4.17% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 26** *¿La empresa evalúa la naturaleza de cada aportación a fin de aplicar correctamente la normativa vigente?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	1	4,2	4,2	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12,5	12,5	25,0
	De acuerdo	7	29,2	29,2	54,2
	Totalmente de acuerdo	11	45,8	45,8	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 24** *¿La empresa evalúa la naturaleza de cada aportación a fin de aplicar correctamente la normativa vigente?*



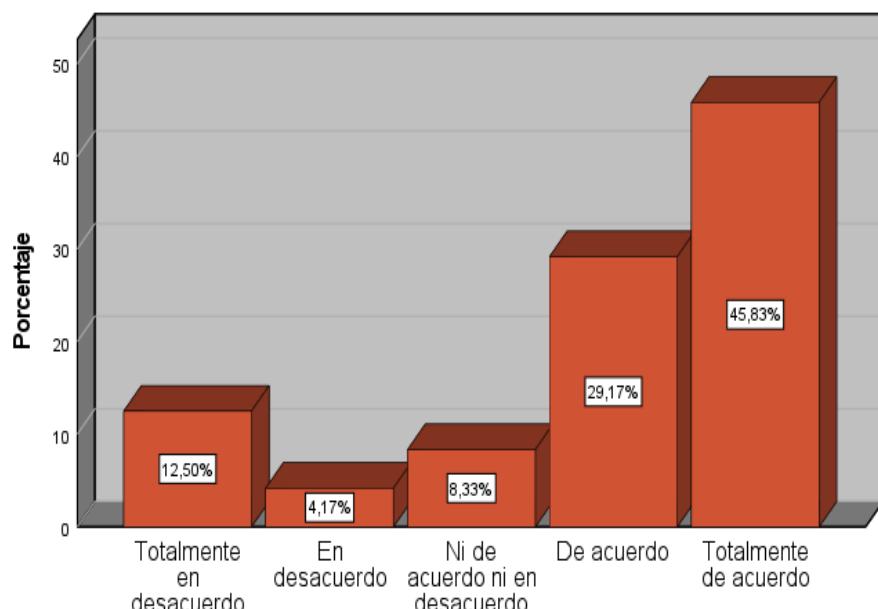
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 45.83% mencionan que están totalmente de acuerdo que la empresa evalúa la naturaleza de cada aportación a fin de aplicar correctamente la normativa vigente; por otro lado, mientras el 29.17% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican totalmente en desacuerdo y el 4.17% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 27** ¿La empresa utiliza eficientemente las retenciones del IGV, para realizar los pagos de impuestos de manera correcta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	12,5	12,5	12,5
	En desacuerdo	1	4,2	4,2	16,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8,3	8,3	25,0
	De acuerdo	7	29,2	29,2	54,2
	Totalmente de acuerdo	11	45,8	45,8	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 25** ¿La empresa utiliza eficientemente las retenciones del IGV, para realizar los pagos de impuestos de manera correcta?



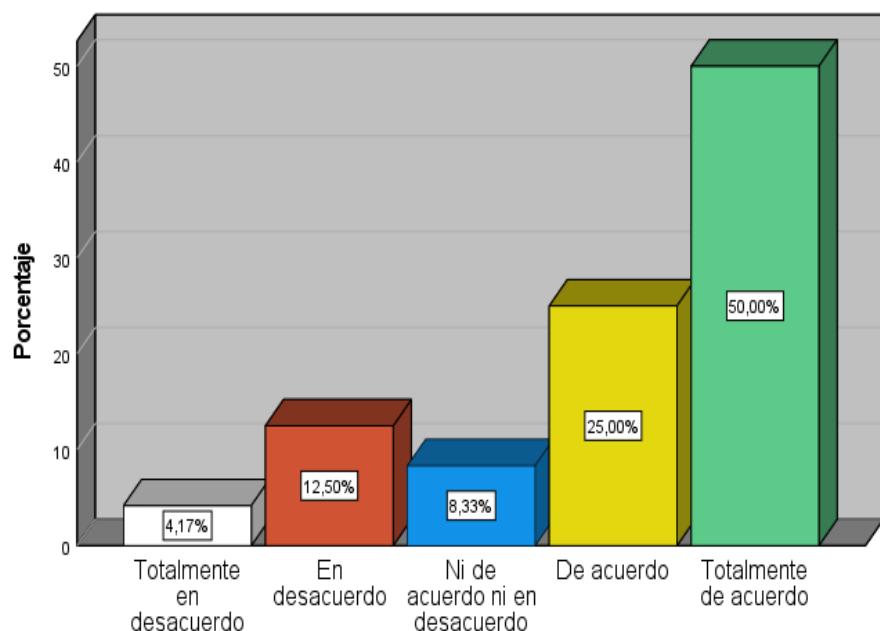
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 45.83% mencionan que están totalmente de acuerdo que la empresa utiliza eficientemente las retenciones del IGV, para realizar los pagos de impuestos de manera correcta; por otro lado, mientras el 29.17% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman totalmente en desacuerdo, el 8.33% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 4.17% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 28 *¿La empresa planifica el uso de créditos fiscales para reducir pagos futuros de IGV?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
En desacuerdo	3	12,5	12,5	16,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8,3	8,3	25,0
De acuerdo	6	25,0	25,0	50,0
Totalmente de acuerdo	12	50,0	50,0	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Gráfico 26 *¿La empresa planifica el uso de créditos fiscales para reducir pagos futuros de IGV?*



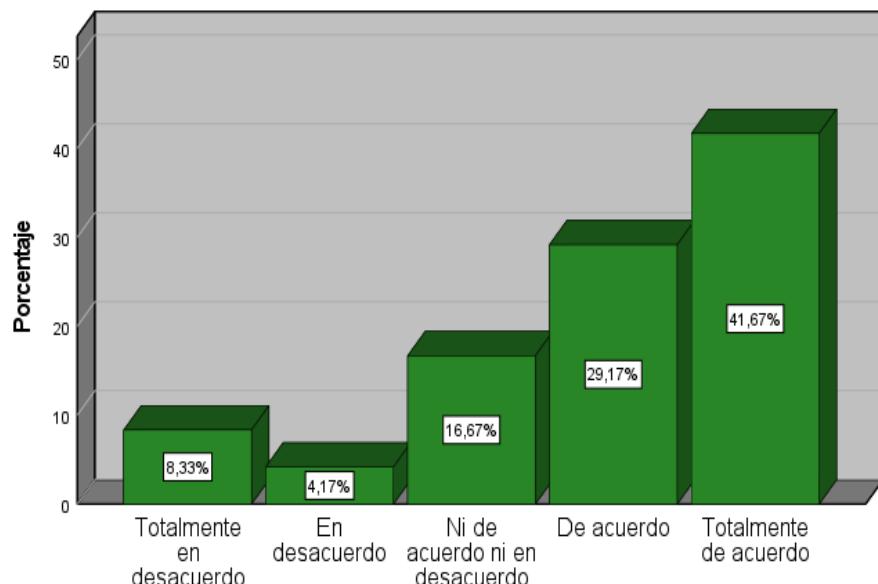
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 50.00% mencionan que están totalmente de acuerdo que la empresa planifica el uso de créditos fiscales para reducir pagos futuros de IGV; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman estar en desacuerdo, el 8.33% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 29** *¿Cree usted que la empresa debe implementar un planeamiento estratégico para prevenir errores que puedan generar infracciones?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	1	4,2	4,2	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	16,7	16,7	29,2
	De acuerdo	7	29,2	29,2	58,3
	Totalmente de acuerdo	10	41,7	41,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 27** *¿Cree usted que la empresa debe implementar un planeamiento estratégico para prevenir errores que puedan generar infracciones?*



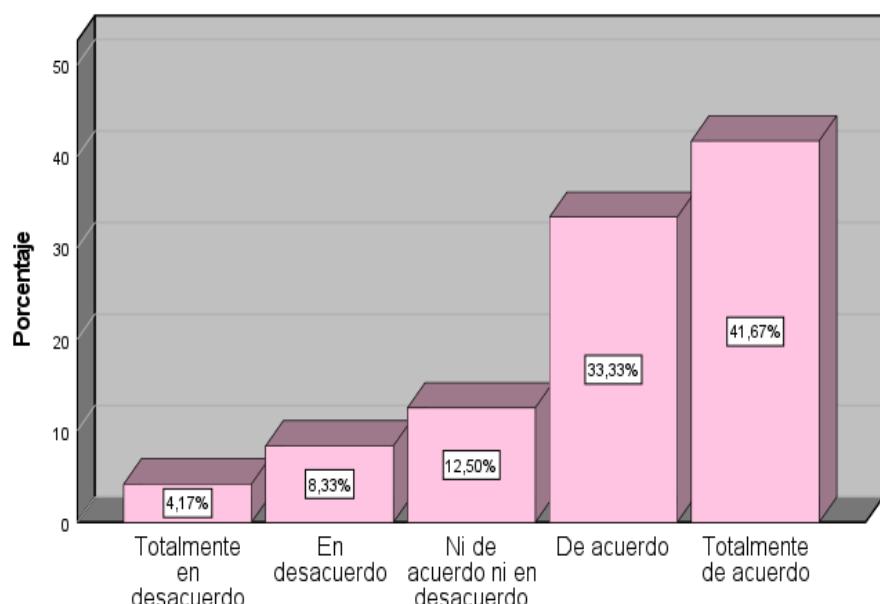
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 41.67% mencionan que están totalmente de acuerdo que la empresa debe implementar un planeamiento estratégico para prevenir errores que puedan generar infracciones; por otro lado, mientras el 29.17% señalan de acuerdo, el 16.67% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican totalmente en desacuerdo y el 4.17% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 30** *¿Los controles tributarios internos de la empresa han reducido el riesgo de incurrir en infracciones tributarias?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
En desacuerdo	2	8,3	8,3	12,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12,5	12,5	25,0
De acuerdo	8	33,3	33,3	58,3
Totalmente de acuerdo	10	41,7	41,7	100,0
Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 28** *¿Los controles tributarios internos de la empresa han reducido el riesgo de incurrir en infracciones tributarias?*



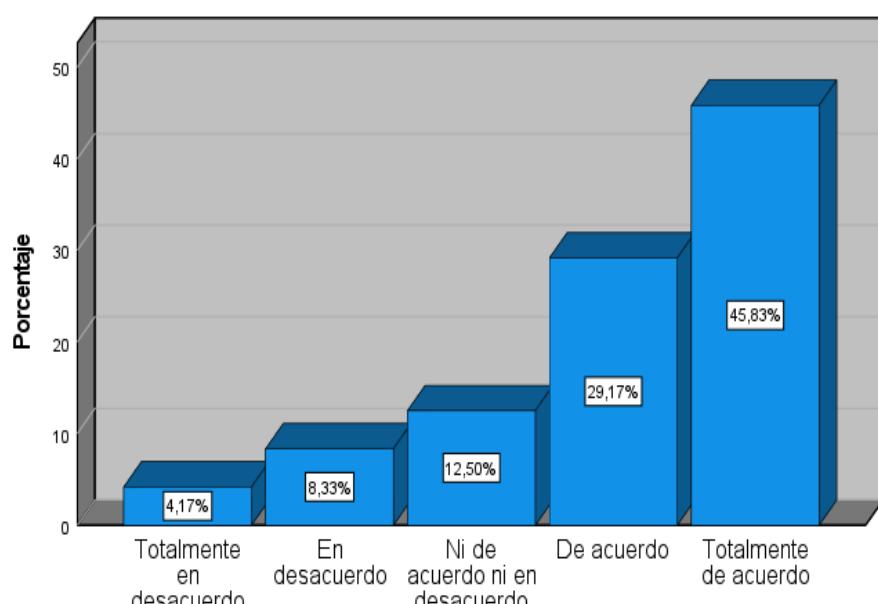
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 41.67% mencionan que están totalmente de acuerdo que los controles tributarios internos de la empresa han reducido el riesgo de incurrir en infracciones tributarias; por otro lado, mientras el 33.33% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 31** ¿Está usted de acuerdo que la empresa puede lograr en disminuir el impacto de sanciones mediante un adecuado planeamiento tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
	En desacuerdo	2	8,3	8,3	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12,5	12,5	25,0
	De acuerdo	7	29,2	29,2	54,2
	Totalmente de acuerdo	11	45,8	45,8	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 29** ¿Está usted de acuerdo que la empresa puede lograr en disminuir el impacto de sanciones mediante un adecuado planeamiento tributario?



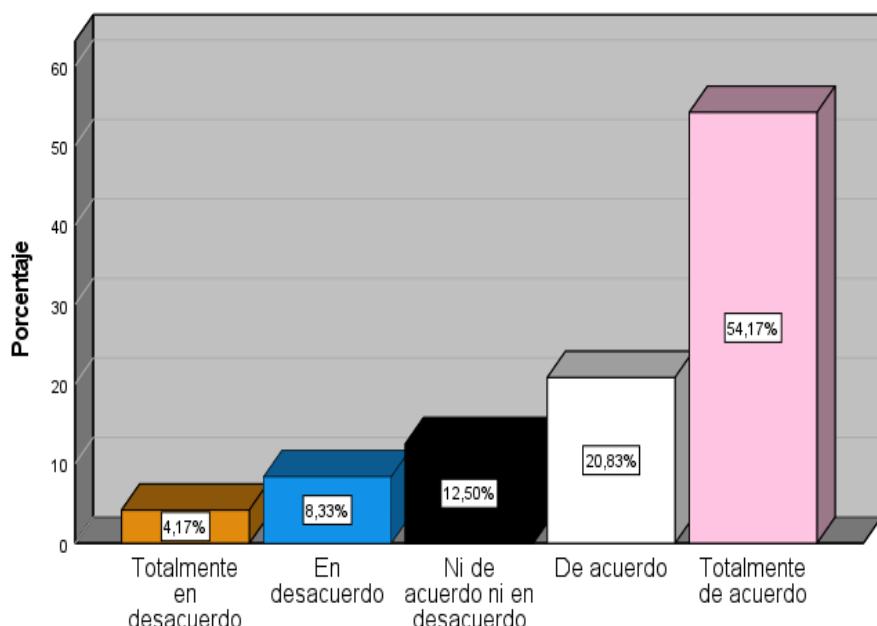
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 45.83% mencionan que están totalmente de acuerdo que la empresa puede lograr en disminuir el impacto de sanciones mediante un adecuado planeamiento tributario; por otro lado, mientras el 29.17% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 32** *¿Cree usted importante realizar un seguimiento a las notificaciones de la SUNAT para evitar sanciones?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2
	En desacuerdo	2	8,3	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12,5	25,0
	De acuerdo	5	20,8	45,8
	Totalmente de acuerdo	13	54,2	100,0
	Total	24	100,0	100,0

**Gráfico 30** *¿Cree usted importante realizar un seguimiento a las notificaciones de la SUNAT para evitar sanciones?*



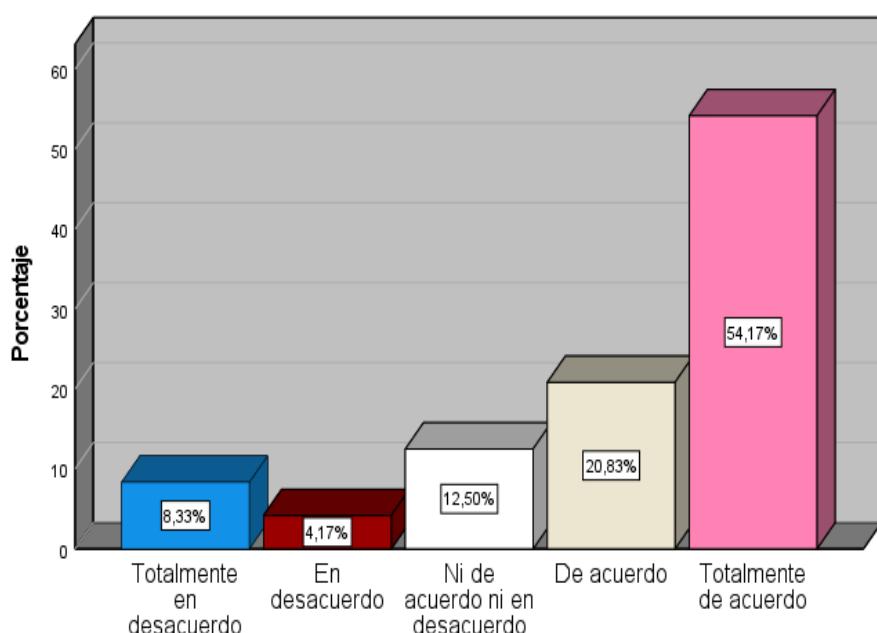
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 54.17% mencionan que están totalmente de acuerdo que realizar un seguimiento a las notificaciones de la SUNAT para evitar sanciones es importante; por otro lado, mientras el 20.83% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 33 *¿Cree usted que los incentivos tributarios impulsan el crecimiento de las empresas?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	8,3
En desacuerdo	1	4,2	4,2	12,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12,5	12,5	25,0
De acuerdo	5	20,8	20,8	45,8
Totalmente de acuerdo	13	54,2	54,2	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Gráfico 31 *¿Cree usted que los incentivos tributarios impulsan el crecimiento de las empresas?*



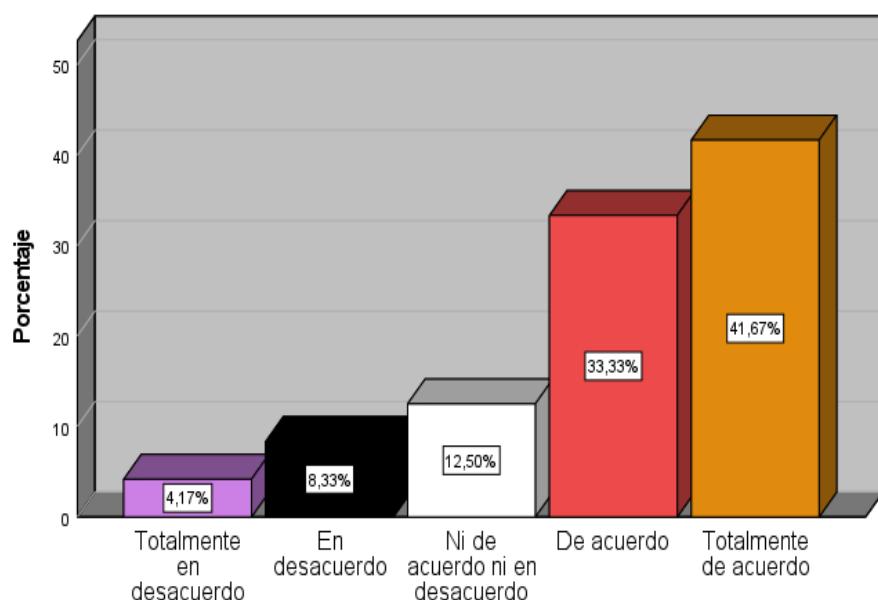
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 54.17% mencionan que están totalmente de acuerdo que los incentivos tributarios impulsan el crecimiento de las empresas; por otro lado, mientras el 20.83% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar totalmente en desacuerdo y el 4.17% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 34** *¿Cree usted que contar con un planeamiento tributario permite minimizar los reparos tributarios exigidos por la Administración Tributaria?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	1	4,2	4,2	4,2
Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	12,5
En desacuerdo	3	12,5	12,5	25,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	33,3	33,3	58,3
De acuerdo	10	41,7	41,7	100,0
Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 32** *¿Cree usted que contar con un planeamiento tributario permite minimizar los reparos tributarios exigidos por la Administración Tributaria?*



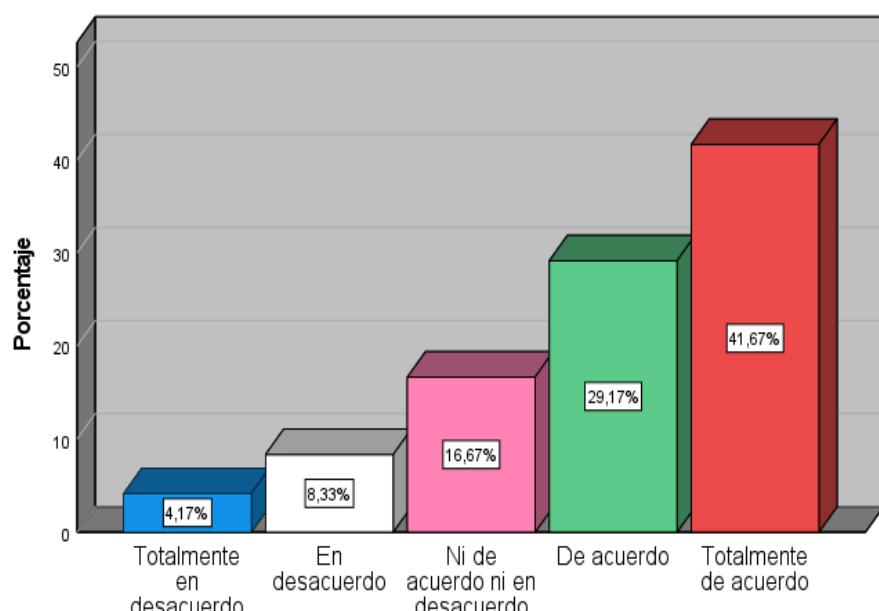
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 41.67% mencionan que están totalmente de acuerdo que contar con un planeamiento tributario permite minimizar los reparos tributarios exigidos por la Administración Tributaria; por otro lado, mientras el 33.33% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 35** ¿Cree usted que un repero tributario afectaría en la rentabilidad de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2
	En desacuerdo	2	8,3	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	16,7	29,2
	De acuerdo	7	29,2	58,3
	Totalmente de acuerdo	10	41,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0

**Gráfico 33** ¿Cree usted que un repero tributario afectaría en la rentabilidad de la empresa?



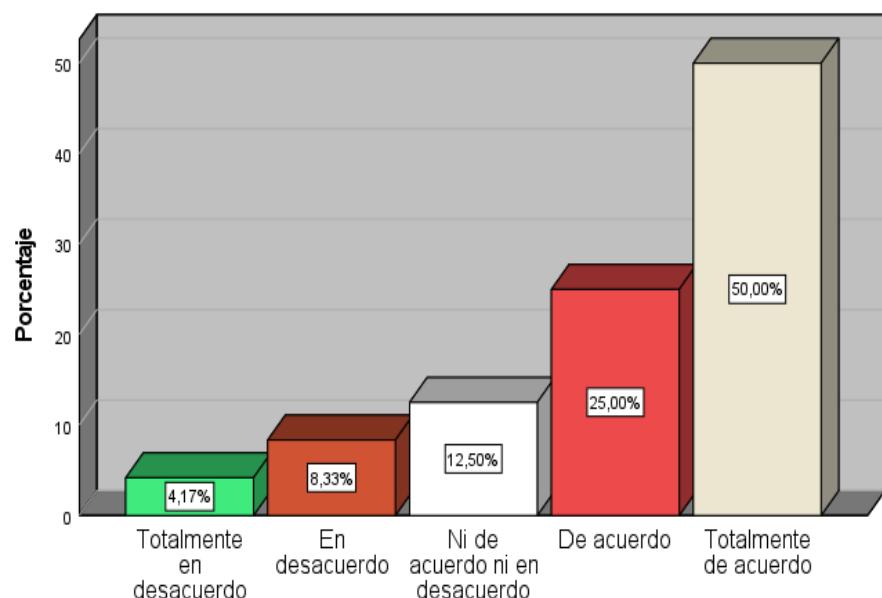
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 41.67% mencionan que están totalmente de acuerdo que un reparo tributario afectaría en la rentabilidad de la empresa; por otro lado, mientras el 29.17% señalan de acuerdo, el 16.67% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 36** *¿Está usted de acuerdo que el contribuyente tiene el deber de inscribirse en el RUC antes de iniciar sus actividades económicas?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
	En desacuerdo	2	8,3	8,3	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12,5	12,5	25,0
	De acuerdo	6	25,0	25,0	50,0
	Totalmente de acuerdo	12	50,0	50,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 34** *¿Está usted de acuerdo que el contribuyente tiene el deber de inscribirse en el RUC antes de iniciar sus actividades económicas?*



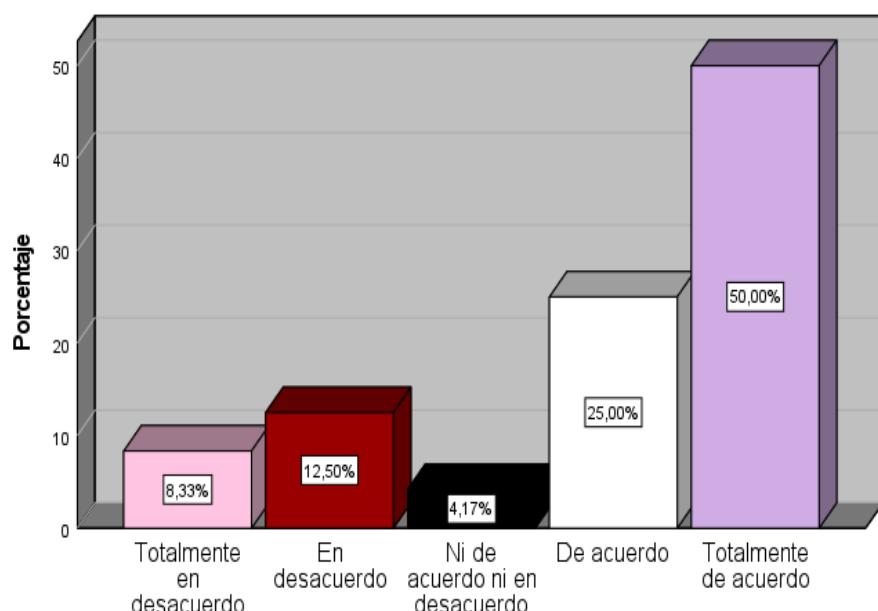
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 50.00% mencionan que están totalmente de acuerdo que el contribuyente tiene el deber de inscribirse en el RUC antes de iniciar sus actividades económicas; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 37** *¿Cree usted que emitir comprobantes de pago válidos por cada transacción es una obligación que debe cumplirse rigurosamente?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	3	12,5	12,5	20,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	4,2	4,2	25,0
	De acuerdo	6	25,0	25,0	50,0
	Totalmente de acuerdo	12	50,0	50,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 35** *¿Cree usted que emitir comprobantes de pago válidos por cada transacción es una obligación que debe cumplirse rigurosamente?*



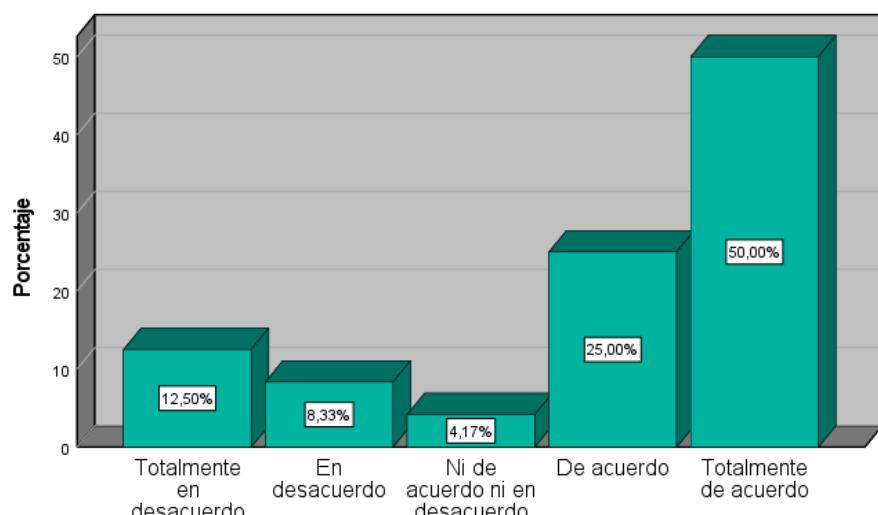
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 50.00% mencionan que están totalmente de acuerdo que emitir comprobantes de pago válidos por cada transacción es una obligación que debe cumplirse rigurosamente; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman estar en desacuerdo, el 8.33% indican totalmente en desacuerdo y el 4.17% mencionan ni de acuerdo ni en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 38** *¿Considera usted importante que los contribuyentes deben conservar su documentación contable y tributaria por el tiempo que exige la ley?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	12,5	12,5	12,5
	En desacuerdo	2	8,3	8,3	20,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	4,2	4,2	25,0
	De acuerdo	6	25,0	25,0	50,0
	Totalmente de acuerdo	12	50,0	50,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 36** *¿Considera usted importante que los contribuyentes deben conservar su documentación contable y tributaria por el tiempo que exige la ley?*



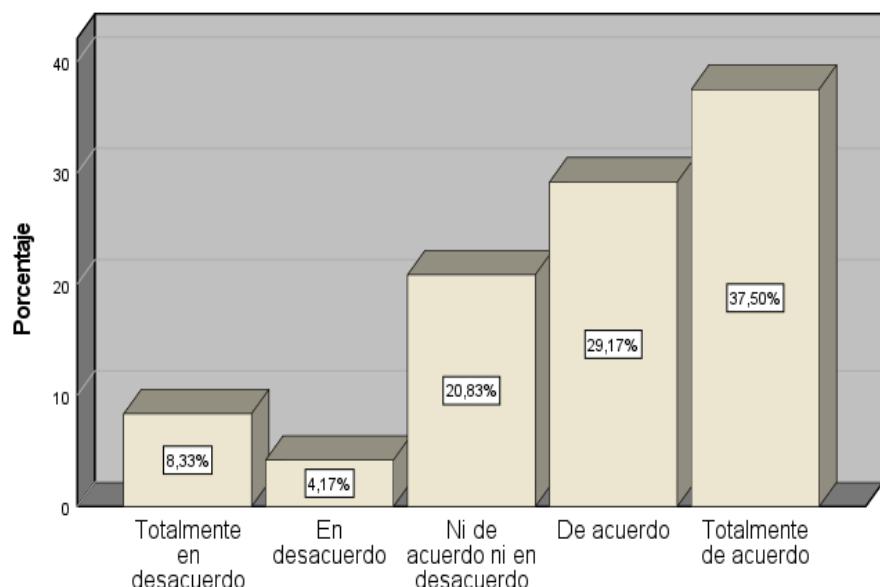
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 50.00% mencionan que están totalmente de acuerdo que es importante que los contribuyentes deben conservar su documentación contable y tributaria por el tiempo que exige la ley; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman totalmente en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 4.17% mencionan ni de acuerdo ni en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 39** *¿Cree usted que la empresa está obligada a colaborar con los procesos de fiscalización desarrollados por la SUNAT, brindando acceso a la información solicitada?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	1	4,2	4,2	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	20,8	20,8	33,3
	De acuerdo	7	29,2	29,2	62,5
	Totalmente de acuerdo	9	37,5	37,5	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 37** *¿Cree usted que la empresa está obligada a colaborar con los procesos de fiscalización desarrollados por la SUNAT, brindando?*



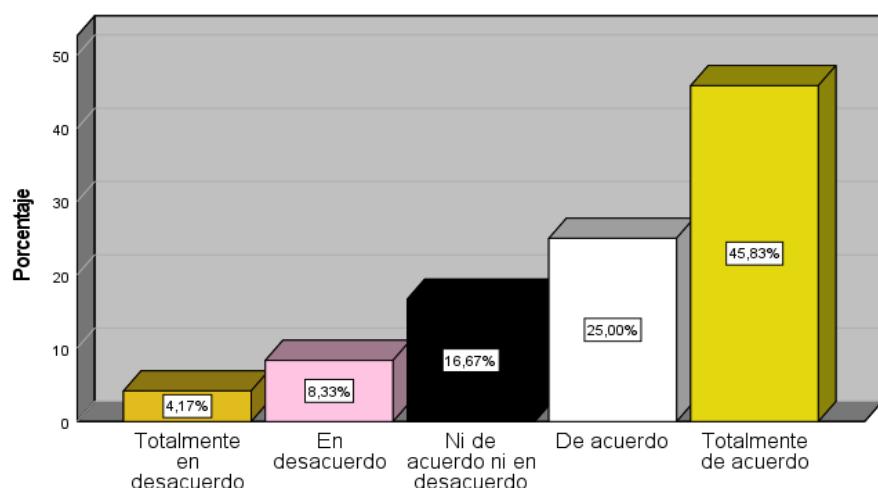
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 37.50% mencionan que están totalmente de acuerdo que la empresa está obligada a colaborar con los procesos de fiscalización desarrollados por la SUNAT, brindando; por otro lado, mientras el 29.17% señalan de acuerdo, el 20.83% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican totalmente en desacuerdo y el 4.17% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 40** *¿Cree usted que el cumplimiento de obligaciones sustanciales, como el pago del IGV y del Impuesto a la Renta, es tan importante como los deberes formales ante la SUNAT?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2
	En desacuerdo	2	8,3	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	16,7	29,2
	De acuerdo	6	25,0	54,2
	Totalmente de acuerdo	11	45,8	100,0
	Total	24	100,0	100,0

**Gráfico 38** *¿Cree usted que el cumplimiento de obligaciones sustanciales, como el pago del IGV y del Impuesto a la Renta, es tan importante como los deberes formales ante la SUNAT?*



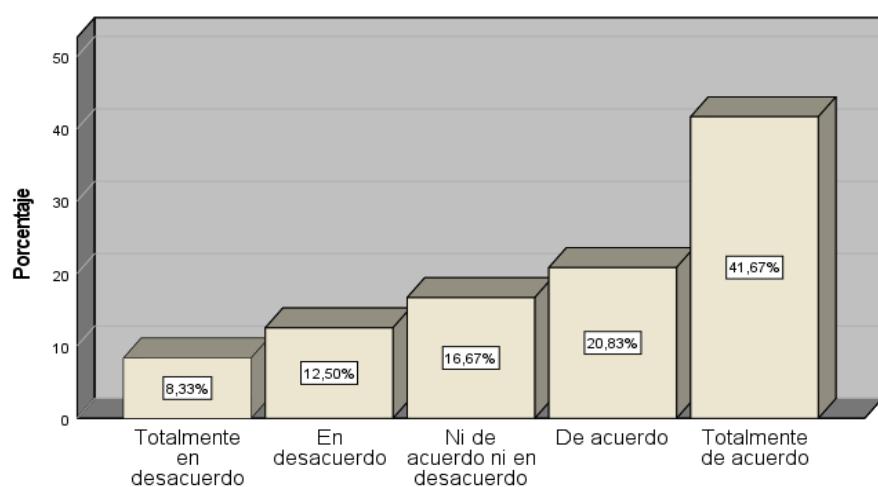
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 45.83% mencionan que están totalmente de acuerdo que el cumplimiento de obligaciones sustanciales, como el pago del IGV y del Impuesto a la Renta, es tan importante como los deberes formales ante la SUNAT; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 16.67% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 4.17% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 41** *¿Cree usted que la SUNAT debería simplificar el proceso de orientación y apoyo a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	3	12,5	12,5	20,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	16,7	16,7	37,5
	De acuerdo	5	20,8	20,8	58,3
	Totalmente de acuerdo	10	41,7	41,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 39** *¿Cree usted que la SUNAT debería simplificar el proceso de orientación y apoyo a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias?*



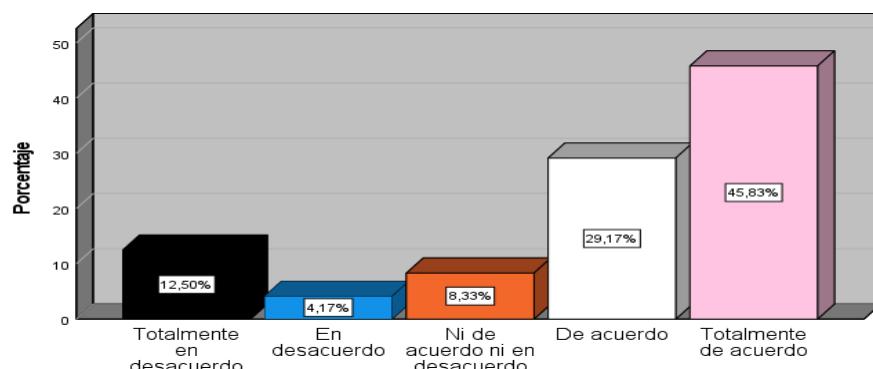
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 41.67% mencionan que están totalmente de acuerdo que la SUNAT debería simplificar el proceso de orientación y apoyo a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 20.83% señalan de acuerdo, el 16.67% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 12.50% indican estar en desacuerdo y el 8.33% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 42** ¿Considera usted que la SUNAT debería establecer canales más ágiles y directos de comunicación para resolver consultas sobre obligaciones fiscales y evitar errores que generen contingencias tributarias a las empresas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	12,5	12,5	12,5
	En desacuerdo	1	4,2	4,2	16,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8,3	8,3	25,0
	De acuerdo	7	29,2	29,2	54,2
	Totalmente de acuerdo	11	45,8	45,8	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

**Gráfico 40** ¿Considera usted que la SUNAT debería establecer canales más ágiles y directos de comunicación para resolver consultas sobre obligaciones fiscales y evitar errores que generen contingencias tributarias a las empresas?



### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 24 encuestados, el 45.83% mencionan que están totalmente de acuerdo que la SUNAT debería establecer canales más ágiles y directos de comunicación para resolver consultas sobre obligaciones fiscales y evitar errores que generen contingencias tributarias a las empresas; por otro lado, mientras el 29.17% señalan de acuerdo, el 12.50% afirman totalmente en desacuerdo, el 8.33% indican estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 4.17% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

### **4.3. Prueba de hipótesis**

#### **Prueba de Normalidad o Bondad de Ajuste**

La prueba de normalidad nos permite verificar si el conjunto de datos de una muestra sigue o no una distribución normal, para ello seguiremos los siguientes pasos:

##### **1. Planteamiento de la hipótesis**

Ho: La muestra sigue una distribución normal

Ha: La muestra no sigue una distribución normal

##### **2. Nivel de significancia**

Confianza 95%

Significancia (alfa)  $\alpha = 5\%$

##### **3. Prueba estadística a emplear**

*Shapiro-Wilk*

Se aplica a muestras menores a 50, ya que nuestra muestra es de 24 propietarios de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco.

**Tabla 43 Prueba de normalidad**

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PLANEAMIENTO	,121	24	,000	,876	24	,001
TRIBUTARIO						
DISMINUCIÓN DE LA	,134	24	,001	,899	24	,000
CARGA IMPOSITIVA						

a. Corrección de significación de Lilliefors

#### **4. Criterio de decisión**

Si  $p < 0.05$  rechazamos la  $H_0$  y aceptamos la  $H_a$

Si  $p \geq 0.05$  aceptamos la  $H_0$  y rechazamos la  $H_a$

#### **5. Decisión y conclusión**

De acuerdo a los resultados como  $p = 0.001$  para la variable planeamiento tributario y  $p = 0.000$  para la variable disminución de la carga impositiva, menor que 0.05 de significancia, entonces rechazamos la  $H_0$  y aceptamos la  $H_a$ , porque existe evidencia estadística que la muestra no se distribuye normalmente.

Es decir que los datos no tienen una distribución normal, por lo tanto, aplicaremos la estadística no paramétrica, en este caso el test estadístico de coeficiente de correlación del Rho de Spearman para conocer la asociación y correlación lineal entre dos variables. Se usó la siguiente formula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

$d_i = r_{x_i} - r_{y_i}$  es la diferencia entre los rangos x e y.

n = es el número de datos.

**Reglas de Decisión para la interpretación de resultados del Rho de Spearman**

Según **Sampiere & Mendoza**, (2018), Los coeficientes pueden variar de -1.00 a 1.00, donde:

-1.00 = correlación negativa perfecta. (“A mayor X, menor Y”, de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye siempre una cantidad constante). Esto también se aplica “a menor X, mayor Y”.

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.

-0.75 = Correlación negativa considerable.

-0.50 = Correlación negativa media.

-0.25 = Correlación negativa débil.

-0.10 = Correlación negativa muy débil.

0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.

0.10 = Correlación positiva muy débil.

0.25 = Correlación positiva débil.

0.50 = Correlación positiva media.

0.75 = Correlación positiva considerable.

0.90 = Correlación positiva muy fuerte.

1.00 = Correlación positiva perfecta (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante, igual cuando X disminuye). Estas interpretaciones son relativas, pero resultan consistentes con diversos autores (**Sampiere & Mendoza, 2018; p.346**).

## **Hipótesis General**

El planeamiento tributario incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

### **Procedimiento de contrastación:**

#### **a) Hipótesis de estudio (H<sub>i</sub>)**

El planeamiento tributario incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

#### **b) Hipótesis nula (H<sub>o</sub>)**

El planeamiento tributario no incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

#### **c) Nivel de significancia= 5%.**

#### **d) Coeficiente de Rho de Spearman**

**Tabla 44 Correlaciones: Planeamiento tributario (Agrupada) y disminución de la carga impositiva (Agrupada)**

		PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (Agrupada)	DISMINUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA (Agrupada)
Rho de Spearma n	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral) N	de 1,000 . ,904** 24 24
	DISMINUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral) N	,904** de 1,000 .002 . 24 24

\*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.904, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, el planeamiento tributario incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024. Esto nos quiere decir que, a mejor planeamiento tributario, menor será la carga impositiva efectiva, porque las microempresas ferreteras pagan sus impuestos lo que realmente corresponde según ley, sin excesos ni contingencias.

### **Hipótesis Específica 1**

El cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

### **Procedimiento de contrastación:**

#### **a) Hipótesis de estudio (H<sub>i</sub>)**

El cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

#### **b) Hipótesis nula (H<sub>o</sub>)**

El cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias no incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las

microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

- c) **Nivel de significancia**= 5%.
- d) **Coeficiente de Rho de Spearman**

**Tabla 45 Correlaciones: Cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias (Agrupada) y disminución de la carga impositiva (Agrupada)**

	CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)	CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)	DISMINUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA (Agrupada)	
Rho de Spearma n	CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral) N	de 1,000 . 24	,913** .001 24
	DISMINUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral) N	de ,913** ,001 24	1,000 . 24

\*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.913, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024. Esto nos quiere decir que, cuando las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay cumplen sus obligaciones tributarias en el tiempo y forma establecidos por la ley, ello influye de manera positiva en la reducción de su carga impositiva.

## Hipótesis Específica 2

La fiscalización tributaria incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

### Procedimiento de contrastación:

#### a) Hipótesis de estudio (H<sub>i</sub>)

La fiscalización tributaria incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

#### b) Hipótesis nula (H<sub>o</sub>)

La fiscalización tributaria no incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

#### c) Nivel de significancia= 5%..

#### d) Coeficiente de Rho de Spearman

**Tabla 46 Correlaciones: Fiscalización tributaria (Agrupada) y disminución de la carga impositiva (Agrupada)**

Rho de Spearma n	FISCALIZACION TRIBUTARIA (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral) N	FISCALIZACION TRIBUTARIA (Agrupada)	DISMINUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA (Agrupada)
			de 1,000 . . 24	,897** ,000 24
	DISMINUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral) N	,897** ,000 24	1,000 . . 24

\*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.897, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, la fiscalización tributaria incidió significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024. Esto nos quiere decir que, las acciones de supervisión y control que realiza la SUNAT promueven la disciplina fiscal y el uso correcto de los beneficios tributarios, logrando que las microempresas ferreteras reduzcan su carga impositiva efectiva y mejoren su sostenibilidad.

### **Hipótesis Específica 3**

La educación tributaria del contribuyente incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

### **Procedimiento de contrastación:**

#### **a) Hipótesis de estudio (H<sub>i</sub>)**

La educación tributaria del contribuyente incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

#### **b) Hipótesis nula (H<sub>0</sub>)**

La educación tributaria del contribuyente no incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

c) Nivel de significancia= 5%.

d) Coeficiente de Rho de Spearman

**Tabla 47** Correlaciones: Educación tributaria del contribuyente (Agrupada) y disminución de la carga impositiva (Agrupada)

		EDUCACIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENT E (Agrupada)	DISMINUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA (Agrupada)
Rho de Spearman	EDUCACIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENT E (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral) N	de 1,000 . 24 ,885** ,001 24
	DISMINUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral) N	de ,885** ,001 24 1,000 . 24

\*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.885, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, la educación tributaria del contribuyente incidió significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024. Esto nos quiere decir que, el nivel de conocimientos, información y formación que poseen los dueños o responsables de estas empresas sobre el sistema tributario influye de manera directa en una disminución efectiva de la carga impositiva.

#### 4.4. Discusión de resultados

De acuerdo a nuestros resultados, se demostró que, como el coeficiente Rho de Spearman es 0.904, podemos afirmar que existe una correlación positiva

alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, el planeamiento tributario incide significativamente en la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024.

*Esto nos quiere decir que, a mejor planeamiento tributario, menor será la carga impositiva efectiva, porque las microempresas ferreteras pagan sus impuestos lo que realmente corresponde según ley, sin excesos ni contingencias.*

Estos resultados podemos contrastar con **Hidalgo y Malpartida (2024)** en su estudio titulado “*Planeamiento tributario en la carga fiscal de la empresa corporación Miyazuto E.I.R.L.*” identificó un conjunto de prácticas inadecuadas que propiciaron sanciones por parte de la administración tributaria, omisión de documentos contables, emisión extemporánea de comprobantes y datos inexactos en sus declaraciones, tuvo como propósito diseñar una herramienta normativa interna que permitiera ordenar y optimizar la gestión impositiva de la empresa. Bajo un enfoque aplicado y descriptivo, método inductivo, se detectó que el 90% de los procesos fiscales eran inefficientes y que la carga tributaria no se administraba correctamente en un 68.75%. Se concluye que un manual detallado, alineado a la normativa vigente, resulta vital para revertir las deficiencias identificadas. En definitiva, una gestión tributaria estratégica no es una opción, sino una necesidad impostergable; Para **Benito y Rodríguez (2019)** en el estudio titulado: “*Planificación fiscal para mejorar la imposición tributaria en las compañías distribuidoras de carburante en Huancayo*”, el propósito fue comprender la incidencia de la planificación fiscal en la reducción de obligaciones tributarias. El enfoque adoptado cuantitativo, aplicado, con alcance

descriptivo-correlacional. Se evidenció una conexión significativa entre una adecuada planificación fiscal y una mejor gestión de la carga impositiva. La correlación obtenida (Rho de Spearman = 0.908) respalda esta asociación estrecha. En conclusión, optimizar la carga tributaria exige adoptar estrategias de planificación adecuadas, pues una gestión improvisada conlleva sanciones y pérdidas económicas. Por su parte **Salvatierra (2023)** en su estudio “*Planificación fiscal y su impacto en la reducción de faltas impositivas en la compañía de Transporte Inversiones Moran E.I.R.L*” el propósito fue analizar la incidencia de la planificación fiscal en la disminución de infracciones tributarias. Bajo un enfoque explicativo y cuantitativo, se encuestó a 20 colaboradores del área contable. Se reveló una relación significativa: a mayor planificación tributaria, menor incidencia de faltas fiscales ( $B = -1.590$ ;  $p < 0.05$ ). Este hallazgo demuestra que el orden y la previsión en materia fiscal reducen sanciones, optimizan los recursos financieros y fortalecen los procesos internos. Según **Chumacero y Quiroz (2021)** en el estudio titulado: “*Planificación fiscal para prevenir penalizaciones impositivas en una compañía mercantil*” con la finalidad de prevenir sanciones fiscales y preservar la salud financiera se elaboró una propuesta de planificación tributaria adaptada a su realidad operativa. Bajo un enfoque cuantitativo y de carácter propositivo, se trabajó con siete miembros clave de la organización mediante entrevistas y análisis documentario. Los resultados revelaron deficiencias en el cumplimiento tributario, atribuibles a la falta de asesoría especializada, lo cual generó multas por omisiones como la legalización extemporánea de libros contables. Se concluye que estructurar un plan tributario coherente evita gastos innecesarios, como intereses y sanciones, fortalece la estabilidad económica y permite proyectar con mayor claridad las

obligaciones frente a la SUNAT. Finalmente, **Yáñez et al. (2024)** en su artículo titulado: “*Estrategias de planificación tributaria para la reducción de la carga fiscal de las microempresas*” exploraron cómo una adecuada gestión tributaria puede convertirse en pilar esencial para fortalecer la rentabilidad y perdurabilidad de las microempresas en Ecuador, especialmente ante la complejidad del régimen fiscal vigente. Se buscó establecer indicadores concretos como herramientas de planificación. Mediante un estudio de caso y revisión documental, se identificaron estrategias aplicables que, al ser implementadas correctamente, lograron reducir de forma lícita la carga impositiva. La evidencia respalda que prever y ordenar las obligaciones fiscales cumple con la ley y oxigena las finanzas del pequeño negocio.

En tal sentido bajo lo referido anteriormente y al analizar los resultados, confirmamos que, el planeamiento tributario constituye una herramienta fundamental para la disminución de la carga impositiva en las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, ya que les permite optimizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales mediante la elección del régimen tributario más adecuado, la deducción de gastos permitidos y el aprovechamiento de beneficios y exoneraciones contemplados en la normativa, evitando así pagos innecesarios, sanciones y multas que incrementan costos. De esta manera, se logra mejorar la liquidez empresarial, fortalecer la formalización y garantizar la sostenibilidad en el mercado, además de prevenir contingencias frente a fiscalizaciones de la administración tributaria. Asimismo, al reducir gastos derivados de un mal manejo fiscal, las microempresas pueden destinar más recursos a la inversión, la ampliación de inventarios y el mejoramiento de sus operaciones, lo que incrementa su competitividad y rentabilidad. En síntesis, el planeamiento

tributario no busca evadir impuestos, sino aplicar de manera eficiente las disposiciones legales para pagar lo justo y necesario, contribuyendo al crecimiento y consolidación de las microempresas ferreteras en el distrito de Huayllay, provincia de Pasco.

## CONCLUSIONES

1. Según el objetivo general propuesto y la hipótesis general, se ha llegado a la conclusión: Existe incidencia significativa entre el planeamiento tributario y la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024, con un grado de relación del 90.4% de correlación positiva muy alta. Esto nos quiere decir que, a mejor planeamiento tributario, menor será la carga impositiva efectiva, porque las microempresas ferreteras pagan sus impuestos lo que realmente corresponde según ley, sin excesos ni contingencias.
2. De acuerdo al objetivo específico 1 y mediante la prueba de hipótesis específico 1 se ha llegado a la conclusión: Existe incidencia significativa entre el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024, con un grado de relación del 91.3% de correlación positiva muy alta. Esto nos quiere decir que, cuando las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay cumplen sus obligaciones tributarias en el tiempo y forma establecidos por la ley, ello influye de manera positiva en la reducción de su carga impositiva.
3. De acuerdo al objetivo específico 2 y mediante la prueba de hipótesis específico 2 se ha llegado a la conclusión: Existe incidencia significativa entre la fiscalización tributaria y la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024, con un grado de relación del 89.7% de correlación positiva alta. Esto nos quiere decir que, las acciones de supervisión y control que realiza la SUNAT promueven la disciplina fiscal y el uso correcto de los beneficios tributarios, logrando que las microempresas ferreteras reduzcan su carga impositiva efectiva y mejoren su sostenibilidad.

4. De acuerdo al objetivo específico 3 y mediante la prueba de hipótesis específico 3 se ha llegado a la conclusión: Existe incidencia significativa entre la educación tributaria del contribuyente y la disminución de la carga impositiva de las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, provincia de Pasco, año 2024, con un grado de relación del 88.5% de correlación positiva alta. Esto nos quiere decir que, el nivel de conocimientos, información y formación que poseen los dueños o responsables de estas empresas sobre el sistema tributario influye de manera directa en una disminución efectiva de la carga impositiva.

## **RECOMENDACIONES**

Basado en las conclusiones expuestas, a continuación, se describen algunas recomendaciones:

1. Con respecto al objetivo general, se recomienda a las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, implementar un adecuado planeamiento tributario, eligiendo el régimen más favorable, registrando correctamente sus operaciones y aprovechando beneficios fiscales. Esto permitirá reducir la carga impositiva, evitar sanciones, mejorar la liquidez y fortalecer su formalización y competitividad en el mercado.
2. Con respecto al primer objetivo específico, se recomienda a las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias, ya que ello evita sanciones e intereses, reduce la carga impositiva, mejora la liquidez y fortalece tanto su formalización como su competitividad en el mercado
3. Con respecto al segundo objetivo específico, se recomienda a las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, asumir la fiscalización tributaria como una oportunidad para fortalecer su gestión contable y tributaria, llevando registros ordenados, transparentes y acordes con la normativa. De esta manera, podrán responder adecuadamente a los requerimientos de la administración tributaria, evitar sanciones y reducir costos adicionales que incrementan la carga impositiva.
4. Con respecto al tercer objetivo específico, se recomienda a las microempresas ferreteras del distrito de Huayllay, promover una cultura de educación tributaria continua, fomentando la participación en talleres, charlas y programas de orientación brindados por la Sunat. De esta manera, los representantes de las microempresas estarán mejor preparados para aplicar la normativa vigente, aprovechar beneficios fiscales y reducir errores en sus declaraciones, lo que

contribuirá a disminuir la carga impositiva y a consolidar su crecimiento formal y sostenible.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, M., Rumalda, V., & Luque, L. (2019). *Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias*. Pacifico Editores SAC.
- Amin, S., Buhari, P., Yaacob, A., & Iddy, Z. (2022). *Exploring the Influence of Tax Knowledge in Increasing Tax Compliance by Introducing Tax Education at Tertiary Level Institutions*. Open Journal of Accounting, 11(02), 57-70.  
<https://doi.org/10.4236/ojacct.2022.112004>
- Arias, J. (2005). *El Procedimiento de Inspección Tributaria en España*. CIAT.  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_2/procedimiento\\_de\\_inspeccion\\_trIBUTARIA\\_arias\\_espana.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_2/procedimiento_de_inspeccion_trIBUTARIA_arias_espana.pdf)
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3a. ed). Grupo editorial Patria.  
[http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)
- Benito, R., & Rodríguez, E. (2019). *Planeamiento tributario para optimizar la carga fiscal en las empresas comercializadoras de combustible en la provincia de Huancayo* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú].  
[https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6318/T010\\_73997361\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6318/T010_73997361_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (4ta ed). Pearson Educación.  
<https://dokumen.pub/metodologia-de-la-investigacion-administracion-economia->

humanidades-y-ciencias-sociales-cuarta-edicion-9789586993098-  
9586993094.html

Blas, E., & Ulfe, P. (2016). *Aplicación del planeamiento tributario y su incidencia económica -financiera en la empresa Eventos Empresariales Rocevib EIRL Trujillo 2016*. [Tesis de pregrado]. Universidad Privada Antenor Orrego.

Casarrubia, M., Jiménez, C., & Caballero, E. (2023). *Importancia de la planeación tributaria en las organizaciones* [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/95b19c6c-89ab-4fd8-9124-f5b788a73a54/content>

Castellana Consultores. (2022). *¿Por qué es tan importante la planificación fiscal?* Castellana Consultores. <https://castellanaconsultores.com/planificacion-fiscal-que-es-importancia/>

CEPAL. (2022). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2022: desafíos de la política fiscal para un desarrollo sostenible e inclusivo / Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47920-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2022-desafios-la-politica-fiscal-un>

Chumacero, P., & Quiroz, G. (2021). *Planeamiento tributario para evitar sanciones tributarias en la Empresa comercial los Hebreos E.I.R.L, Chiclayo 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8588/Chumacero%20Ni%C3%B3n%20Percy%20%26%20Quiroz%20Chinche%20Germ%C3%A1n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cruz, D. (2020). *Educación tributaria y reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico

Villarreal].

<https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5853/TESIS%20CR>

[UZ%20CONDE%20DANIEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Cruz, L., & De la Cruz, A. (2021). *Planeamiento tributario y su relación con la liquidez de las empresas comercializadoras de café, Pichanaqui 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Continental].

[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9076/4/IV\\_FCE\\_310\\_TI\\_Cruz\\_DelaCruz\\_2021.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9076/4/IV_FCE_310_TI_Cruz_DelaCruz_2021.pdf)

Díaz, B., & Lindemberg, A. (2015). *Educación fiscal y construcción de ciudadanía en América Latina*. Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF, 38, 50-74.  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista\\_38/espanol/2015\\_rivillas\\_baltazar.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista_38/espanol/2015_rivillas_baltazar.pdf)

Encalada, D., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). *La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP*. Dom. Cien., 6(1), 99-126. [https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7344293.pdf?](https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7344293.pdf)

ESAN. (2016, marzo 7). *¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo?* Conexión ESAN. <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/que-es-el-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo>

Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, A., Estatal de Administración Tributaria - AEAT, A., Interamericano de Desarrollo - BID, B., & Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT, C. (2008). *Manual sobre Control Interno de las Administraciones Tributarias*.  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2008ManualControlInternonormado/2008\\_manual\\_control\\_interno\\_AATT\\_normado.pdf?](https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2008ManualControlInternonormado/2008_manual_control_interno_AATT_normado.pdf)

Flor, J. (2023). *Influencia de la Educación Tributaria en la creación de Cultura Impositiva de personas Físicas en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay*. Año 2020. *Ciencias Económicas*, 4(7), 68-75.

Gerencie. (2022a, marzo 4). *Obligación tributaria sustancial*. Gerencie. <https://www.gerencie.com/obligacion-tributaria-sustancial.html>

Gerencie. (2022b, mayo 13). *Carga tributaria, fiscal o impositiva*. Gerencie. <https://www.gerencie.com/que-es-eso-de-la-carga-tributaria.html>

Goldschmidt, N., Zweynert, J., Nerré, B., & Schuß, H. (2006). *Culture and Economics. Intereconomics*, 41(4), 176-199. <https://doi.org/10.1007/s10272-006-0188-1>

Gómez, J., & Morán, D. (2016). *La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados*. Cuadernos de Economía, 35(67), 1-37. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v35n67.52417>

Gómez, W., Orellano, E., & Pozo, M. (2023). *Conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Playa Grau de Ayacucho* [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13563/1/IV\\_FCE\\_310\\_TE\\_Gomez\\_Orellano\\_Pozo\\_2023.pdf?](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13563/1/IV_FCE_310_TE_Gomez_Orellano_Pozo_2023.pdf?)

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación científica* (6taed ed.). McGRAW-HILL. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill educación. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292> <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>

Hidalgo, E., & Malpartida, P. (2024). *Planeamiento tributario en la carga fiscal de la empresa corporación Miyazuto E.I.R.L.* [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional del Centro del Perú.

Huaire, E. (2019). *Método de investigación.*

<https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/78.pdf>

Huamán, A. (2023). *Planeamiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa de transportes, lima 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villarreal].

[https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/8389/UNFV\\_FCFC\\_Huaman\\_Villar\\_Armando\\_Jesus\\_Titulo\\_profesional\\_2023.pdf?](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/8389/UNFV_FCFC_Huaman_Villar_Armando_Jesus_Titulo_profesional_2023.pdf?)

INEAF. (2025). *Obligaciones Formales.* INEAF Business School.

<https://www.ineaf.es/divulgativo/sistema-tributario/procedimientos-tributarios-regimen-sancionador/obligaciones-formales?>

International Labour Organization. (2022). *2022 LABOUR OVERVIEW Latin America and the Caribbean* (1 ed.). ILO.

[https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@rolima/documents/publication/wcms\\_876565.pdf#:~:text=employment%20has%20been%20growing,two%20workers%20in%20the%20region](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@rolima/documents/publication/wcms_876565.pdf#:~:text=employment%20has%20been%20growing,two%20workers%20in%20the%20region)

IRS. (2024, agosto 23). *Beneficios tributarios para la educación: Centro de información.* IRS. <https://www.irs.gov/es/newsroom/tax-benefits-for-education-information-center?>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. En MEF.

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/3\\_Fiscalizacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf)

Mora, T. (2022). *La educación fiscal, una estrategia para mejorar la cultura fiscal: la experiencia de la Agencia Tributaria de Catalunya*. *Revista de educación y derecho*.

*education and law review*, 26.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8719992.pdf>

Nagore, A. (2024, enero 26). *Consejos para diseñar una estrategia de reducción de impuestos efectiva*. APD. <https://www.apd.es/reduccion-impuestos/>?

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la tesis*. Ediciones de la U.

[https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFylFToVraY4Un4XaMo3\\_cnnNBuq](https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFylFToVraY4Un4XaMo3_cnnNBuq)

P

OECD. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*.

OECD. <https://doi.org/10.1787/9789264222786-es>

Ortiz, D., Viteri, M., & Montalván, J. (2024). *Optimización de recursos empresariales a través de la planificación tributaria: estrategias financieras para el éxito sostenible de microempresas en Ecuador*. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 1-18. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-1256>

Pachas, C. (2016). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de lima metropolitana, 2014* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2456/pachas\\_rci.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2456/pachas_rci.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Panibra, O. (2024). *Tax Planning and its Impact on the Tax Burden of a Small Metalmechanic Company*, 2022. Proceedings of the 22nd LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education and Technology (LACCEI 2024):

“Sustainable Engineering for a Diverse, Equitable, and Inclusive Future at the Service of Education. <https://doi.org/10.18687/LACCEI2024.1.1.1650>

Peralta, K., & Pérez, M. (2015). *Planeamiento tributario como herramienta de prevención de las sanciones en las Empresas Hoteleras de la provincia de Huancayo* [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional de Centro del Perú.

Pita, C. (1993). *El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributaria*. Rev. de administración tributaria, 12. [https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_12/cumplimiento\\_tributario\\_voluntario\\_pita\\_ciat.pdf?](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_12/cumplimiento_tributario_voluntario_pita_ciat.pdf?)

Piza, J. (2014). *La función de fiscalización tributaria en Colombia*. Revista U externado. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/download/3934/4227/15624>?

Quiroz, J., Chango, I., Trujillo, B., Lema, B., & Angos, J. (2025). *La planificación tributaria y su impacto en la rentabilidad de las PYMES del sector manufacturero ecuatoriano*. Arandu UTIC, 12(1), 2119-2137. <https://doi.org/10.69639/arandu.v12i1.730>

Rocher, G. (1996). *Introducción a la Sociología General* (Editorial Herder).

Ruiz, F. (2008). Fiscalización tributaria. *Revista Boliviana de Derecho*, 5, 187-197. <https://www.redalyc.org/pdf/4275/427539905010.pdf?>

Salvaterra, D. (2023). *El planeamiento tributario y su efecto en la disminución de infracciones tributarias en la empresa de Transporte Inversiones Moran E.I.R.L.* [Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades]. [https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/881/Salvaterra\\_D\\_tesis\\_contabilidad\\_finanzas\\_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/881/Salvaterra_D_tesis_contabilidad_finanzas_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sanandrés, L., Ramírez, R., & Sánchez, R. (2019). *La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones*. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana.

Sánchez, C. (2024, diciembre 9). *Las dificultades del ‘enanismo empresarial’ colombiano*. Diario el País. <https://elpais.com/america-colombia/2024-12-09/las-dificultades-del-enanismo-empresarial-colombiano.html?>

Sánchez, J. (2014). *Principios tributarios*. Editorial San Pedro.

Schutz, B. (1992). *Sistemas Informáticos de apoyo a la fiscalización*. Revista de administración tributaria, 10. [https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_10/sistemas\\_informaticos\\_de\\_apoyo\\_chutz\\_chile.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_10/sistemas_informaticos_de_apoyo_chutz_chile.pdf)

Sivolapenko, E., & Sapozhnikova, E. (2020). *Tax planning as an effective method to reduce the tax burden of organizations in the Russian Federation*. E3S Web of Conferences, 210, 13007. <https://doi.org/10.1051/e3sconf/202021013007>

SUNAT. (2016). *¿Qué entiende por tributo?* SUNAT. [https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fin](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fin) es%20(1)

SUNAT. (2022a). *Incentivos tributarios*. SUNAT. <https://orientacion.sunat.gob.pe/7224-04-incentivos-tributarios>

SUNAT. (2022b). *Libro primero: La obligación tributaria*. SUNAT. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

SUNAT. (2023a). *Infracciones y sanciones tributarias. En Cultura SUNAT*. [https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia\\_infracciones-sanciones-tributarias\\_2023.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf)

- SUNAT. (2023b). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. En SUNAT. Ministerio de Economía y Finanzas.  
<https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/codtrib.pdf>
- Superintendencia de Administración Tributaria. (2025). *Cultura Tributaria*. SAT.  
<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Susyanti, J., & Askandar, N. (2019). *Why is Tax Knowledge and Tax Understanding Important?* *JEMA: Jurnal Ilmiah Bidang Akuntansi dan Manajemen*, 16(2), 187-194. <https://riset.unisma.ac.id/index.php/jema/article/view/2711/pdf>
- Thys, A. (2020). *La Inspección Tributaria (Tax Investigation)*.  
<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/20579/La%20inspeccion%20tributaria%20%28Tax%20investigation%29.pdf>
- Vargas, R. (2015). *Auditoría Tributaria A La Empresa Escoing Cía. Ltda.* Universidad Técnica De Cotopaxi.
- Vergara, S. (2012). *Planificación Tributaria*. Lavel S.A.
- Vergara, S. (2020). *Elementos Jurídicos para la Planificación tributaria*. Economía y negocios. [https://www.cetuchile.cl/reportetributario/17/UCHILE\\_EJPT.pdf](https://www.cetuchile.cl/reportetributario/17/UCHILE_EJPT.pdf)
- Vidal, T. (2022). *Enfoque cuantitativo: taxonomía desde el nivel de profundidad de la búsqueda del conocimiento*. Llalliq, 2(1), 13-27.  
<https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/936>
- Villanueva, M. (2013). *Planeamiento tributario*. Instituto Pacífico.
- Westreicher, G. (2020, febrero 1). *Carga tributaria*. Economipedia.  
<https://economipedia.com/definiciones/carga-tributaria.html?>
- Yáñez, M., Quezada, K., & Carchi, K. (2024). *Estrategias de planificación tributaria para la reducción de la carga fiscal de las microempresas*. Revista Científica Sapientia Technological, 5(2), 41-56. <https://doi.org/10.58515/029RSPT>

Yupanqui, N. (2023). *Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones de las Mypes en el rubro comercio de equipos tecnológicos, Ayacucho, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias e Informática].

<https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/826/YUPANQUI%20QUISP E%20NATZUBE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zegarra, J. (2008, octubre 20). *Apuntes para la elaboración de un concepto de fiscalización tributaria en el Perú*. Ponencia Individual presentada en las VIII Jornadas Nacionales de Tributación de la Asociación Fiscal Internacional (IFA) *Grupo Peruano.*

<https://www.zyaabogados.com/administrador/assets/uploads/files/7905a-Apuntes-para-la-elaboracion-de-un-concepto-de-fiscalizacion-tributaria-en-el-Peru.pdf>

## BIBLIOGRAFÍA

- Alva, M., Rumalda, V., & Luque, L. (2019). *Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias*. Pacifico Editores SAC.
- Amin, S., Buhari, P., Yaacob, A., & Iddy, Z. (2022). *Exploring the Influence of Tax Knowledge in Increasing Tax Compliance by Introducing Tax Education at Tertiary Level Institutions*. Open Journal of Accounting, 11(02), 57-70.  
<https://doi.org/10.4236/ojacct.2022.112004>
- Arias, J. (2005). *El Procedimiento de Inspección Tributaria en España*. CIAT.  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_2/procedimiento\\_de\\_inspeccion\\_tributaria Arias\\_espana.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_2/procedimiento_de_inspeccion_tributaria Arias_espana.pdf)
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, 4(6), 141-160.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3a. ed). Grupo editorial Patria.  
[http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)
- Benito, R., & Rodríguez, E. (2019). *Planeamiento tributario para optimizar la carga fiscal en las empresas comercializadoras de combustible en la provincia de Huancayo* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú].  
[https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6318/T010\\_73997361\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6318/T010_73997361_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (4ta ed). Pearson Educación. <https://dokumen.pub/metodologia-de-la-investigacion-administracion-economia-humanidades-y-ciencias-sociales-cuarta-edicion-9789586993098-9586993094.html>

Blas, E., & Ulfe, P. (2016). *Aplicación del planeamiento tributario y su incidencia económica financiera en la empresa Eventos Empresariales Rocevib EIRL Trujillo 2016*. [Tesis de pregrado]. Universidad Privada Antenor Orrego.

Casarrubia, M., Jiménez, C., & Caballero, E. (2023). *Importancia de la planeación tributaria en las organizaciones* [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/95b19c6c-89ab-4fd8-9124-f5b788a73a54/content>

Castellana Consultores. (2022). *¿Por qué es tan importante la planificación fiscal?* Castellana Consultores. <https://castellanaconsultores.com/planificacion-fiscal-que-es-importancia/>

CEPAL. (2022). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2022: desafíos de la política fiscal para un desarrollo sostenible e inclusivo / Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47920-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2022-desafios-la-politica-fiscal-un>

Chumacero, P., & Quiroz, G. (2021). *Planeamiento tributario para evitar sanciones tributarias en la Empresa comercial los Hebreos E.I.R.L, Chiclayo 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8588/Chumacero%20Ni%C3%B3n%20Percy%20%26%20Quiroz%20Chinche%20Germ%C3%A1n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cruz, D. (2020). *Educación tributaria y reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5853/TESIS%20CRUZ%20CONDE%20DANIEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cruz, L., & De la Cruz, A. (2021). *Planeamiento tributario y su relación con la liquidez de las empresas comercializadoras de café, Pichanaqui 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Continental].

[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9076/4/IV\\_FCE\\_310\\_TI\\_Cruz\\_DelaCruz\\_2021.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9076/4/IV_FCE_310_TI_Cruz_DelaCruz_2021.pdf)

Díaz, B., & Lindemberg, A. (2015). *Educación fiscal y construcción de ciudadanía en América Latina*. Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF, 38, 50-74.

[https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista\\_38/espanol/2015\\_rivillas\\_baltazar.pdf?](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista_38/espanol/2015_rivillas_baltazar.pdf)

Encalada, D., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). *La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP*. Dom. Cien., 6(1), 99-126. [https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7344293.pdf?](https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7344293.pdf)

ESAN. (2016, marzo 7). *¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo?* Conexión ESAN. <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/que-es-el-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo>

Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, A., Estatal de Administración Tributaria - AEAT, A., Interamericano de Desarrollo - BID, B., & Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT, C. (2008). *Manual sobre Control Interno de las Administraciones Tributarias*.

[https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2008ManualControlInternoNormado/2008\\_manual\\_control\\_interno\\_AATT\\_normado.pdf?](https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2008ManualControlInternoNormado/2008_manual_control_interno_AATT_normado.pdf)

Flor, J. (2023). *Influencia de la Educación Tributaria en la creación de Cultura Impositiva de personas Físicas en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay*. Año 2020. *Ciencias Económicas*, 4(7), 68-75.

Gerencie. (2022a, marzo 4). *Obligación tributaria sustancial*. Gerencie. <https://www.gerencie.com/obligacion-tributaria-sustancial.html>

- Gerencie. (2022b, mayo 13). *Carga tributaria, fiscal o impositiva*. Gerencie. <https://www.gerencie.com/que-es-eso-de-la-carga-tributaria.html>
- Goldschmidt, N., Zweynert, J., Nerré, B., & Schüß, H. (2006). *Culture and Economics. Intereconomics*, 41(4), 176-199. <https://doi.org/10.1007/s10272-006-0188-1>
- Gómez, J., & Morán, D. (2016). *La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados*. Cuadernos de Economía, 35(67), 1-37. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v35n67.52417>
- Gómez, W., Orellano, E., & Pozo, M. (2023). *Conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Playa Grau de Ayacucho* [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13563/1/IV\\_FCE\\_310\\_TE\\_Gomez\\_Orellano\\_Pozo\\_2023.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13563/1/IV_FCE_310_TE_Gomez_Orellano_Pozo_2023.pdf)
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación científica* (6taed ed.). McGRAW-HILL. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill educación. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Hidalgo, E., & Malpartida, P. (2024). *Planeamiento tributario en la carga fiscal de la empresa corporación Miyazuto E.I.R.L.* [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Huaire, E. (2019). *Método de investigación*. <https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/78.pdf>

Huamán, A. (2023). *Planeamiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa de transportes*, lima 2022 [Tesis de pregrado,

Universidad Nacional Federico Villarreal].

[https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/8389/UNFV\\_FCFC\\_Huaman\\_Villar\\_Armando\\_Jesus\\_Titulo\\_profesional\\_2023.pdf?](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/8389/UNFV_FCFC_Huaman_Villar_Armando_Jesus_Titulo_profesional_2023.pdf?)

INEAF. (2025). *Obligaciones Formales*. INEAF Business School.

<https://www.ineaf.es/divulgativo/sistema-tributario/procedimientos-tributarios-regimen-sancionador/obligaciones-formales?>

International Labour Organization. (2022). *2022 LABOUR OVERVIEW Latin America and*

*the Caribbean* (1 ed.). ILO.

[https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@rolima/documents/publication/wcms\\_876565.pdf#:~:text=employment%20has%20been%20growing,two%20workers%20in%20the%20region](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@rolima/documents/publication/wcms_876565.pdf#:~:text=employment%20has%20been%20growing,two%20workers%20in%20the%20region)

IRS. (2024, agosto 23). *Beneficios tributarios para la educación: Centro de información*. IRS.

<https://www.irs.gov/es/newsroom/tax-benefits-for-education-information-center?>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del

impuesto predial. En MEF.

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/3\\_Fiscalizacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf)

Mora, T. (2022). *La educación fiscal, una estrategia para mejorar la cultura fiscal: la experiencia de la Agencia Tributaria de Catalunya*. *Revista de educación y derecho. education and law review*, 26. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8719992.pdf>

Nagore, A. (2024, enero 26). *Consejos para diseñar una estrategia de reducción de impuestos efectiva*. APD. <https://www.apd.es/reduccion-impuestos/?>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la tesis*. Ediciones de la U.

[https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFylFToVraY4Un4XaMo3\\_cnnNBuqP](https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFylFToVraY4Un4XaMo3_cnnNBuqP)

OECD. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*.

OECD. <https://doi.org/10.1787/9789264222786-es>

Ortiz, D., Viteri, M., & Montalván, J. (2024). *Optimización de recursos empresariales a través de la planificación tributaria: estrategias financieras para el éxito sostenible de microempresas en Ecuador*. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 1-18.

<https://doi.org/10.31637/epsir-2024-1256>

Pachas, C. (2016). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de lima metropolitana, 2014* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres].

[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2456/pachas\\_rci.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2456/pachas_rci.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Panibra, O. (2024). *Tax Planning and its Impact on the Tax Burden of a Small Metal-mechanic Company*, 2022. Proceedings of the 22nd LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education and Technology (LACCEI 2024): “Sustainable Engineering for a Diverse, Equitable, and Inclusive Future at the Service of Education.

<https://doi.org/10.18687/LACCEI2024.1.1.1650>

Peralta, K., & Pérez, M. (2015). *Planeamiento tributario como herramienta de prevención de las sanciones en las Empresas Hoteleras de la provincia de Huancayo* [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional de Centro del Perú.

Pita, C. (1993). *El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributaria*. *Rev. de administración tributaria*, 12.

[https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_12/cumplimiento\\_tributario\\_voluntario\\_pita\\_ciat.pdf?](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_12/cumplimiento_tributario_voluntario_pita_ciat.pdf?)

Piza, J. (2014). *La función de fiscalización tributaria en Colombia*. Revista U externado.

<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/download/3934/4227/15624?>

Quiroz, J., Chango, I., Trujillo, B., Lema, B., & Angos, J. (2025). *La planificación tributaria y su impacto en la rentabilidad de las PYMES del sector manufacturero ecuatoriano. Arandu UTIC, 12(1), 2119-2137*. <https://doi.org/10.69639/arandu.v12i1.730>

Rocher, G. (1996). *Introducción a la Sociología General* (Editorial Herder).

Ruiz, F. (2008). Fiscalización tributaria. *Revista Boliviana de Derecho, 5*, 187-197.

<https://www.redalyc.org/pdf/4275/427539905010.pdf?>

Salvatierra, D. (2023). *El planeamiento tributario y su efecto en la disminución de infracciones tributarias en la empresa de Transporte Inversiones Moran E.I.R.L.* [Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades]. [https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/881/Salvatierra\\_D\\_tesis\\_contabilidad\\_finanzas\\_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/881/Salvatierra_D_tesis_contabilidad_finanzas_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sanandrés, L., Ramírez, R., & Sánchez, R. (2019). *La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones*. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana.

Sánchez, C. (2024, diciembre 9). *Las dificultades del ‘enanismo empresarial’ colombiano*. Diario el País. <https://elpais.com/america-colombia/2024-12-09/las-dificultades-del-enanismo-empresarial-colombiano.html?>

Sánchez, J. (2014). *Principios tributarios*. Editorial San Pedro.

Schutz, B. (1992). *Sistemas Informáticos de apoyo a la fiscalización*. Revista de administración tributaria,

[https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_10/sistemas\\_informaticos\\_de\\_apoyo\\_chile.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_10/sistemas_informaticos_de_apoyo_chile.pdf)

Sivolapenko, E., & Sapozhnikova, E. (2020). *Tax planning as an effective method to reduce the tax burden of organizations in the Russian Federation*. E3S Web of Conferences, 210, 13007. <https://doi.org/10.1051/e3sconf/202021013007>

SUNAT. (2016). *¿Qué entiende por tributo?* SUNAT. [https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20\(1\)](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20(1))

SUNAT. (2022a). *Incentivos tributarios*. SUNAT. <https://orientacion.sunat.gob.pe/7224-04-incentivos-tributarios>

SUNAT. (2022b). *Libro primero: La obligación tributaria*. SUNAT. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

SUNAT. (2023a). *Infracciones y sanciones tributarias. En Cultura SUNAT*. [https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia\\_infracciones-sanciones-tributarias\\_2023.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf)

SUNAT. (2023b). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. En SUNAT. Ministerio de Economía y Finanzas.

<https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/codtrib.pdf>

Superintendencia de Administración Tributaria. (2025). *Cultura Tributaria*. SAT. <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Susyanti, J., & Askandar, N. (2019). *Why is Tax Knowledge and Tax Understanding Important? JEMA: Jurnal Ilmiah Bidang Akuntansi dan Manajemen*, 16(2), 187-194. <https://riset.unisma.ac.id/index.php/jema/article/view/2711/pdf>

Thys, A. (2020). *La Inspección Tributaria (Tax Investigation)*.

<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/20579/La%20inspeccion%20tributaria%20%28Tax%20investigation%29.pdf>

Vargas, R. (2015). *Auditoría Tributaria A La Empresa Escoing Cía. Ltda.* Universidad Técnica De Cotopaxi.

Vergara, S. (2012). *Planificación Tributaria*. Lavel S.A.

Vergara, S. (2020). *Elementos Jurídicos para la Planificación tributaria*. Economía y negocios. [https://www.cetuchile.cl/reportetributario/17/UCHILE\\_EJPT.pdf](https://www.cetuchile.cl/reportetributario/17/UCHILE_EJPT.pdf)

Vidal, T. (2022). *Enfoque cuantitativo: taxonomía desde el nivel de profundidad de la búsqueda del conocimiento*. Llalliq, 2(1), 13-27.

<https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/936>

Villanueva, M. (2013). *Planeamiento tributario*. Instituto Pacífico.

Westreicher, G. (2020, febrero 1). *Carga tributaria*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/carga-tributaria.html?>

Yáñez, M., Quezada, K., & Carchi, K. (2024). *Estrategias de planificación tributaria para la reducción de la carga fiscal de las microempresas*. Revista Científica Sapientia Technological, 5(2), 41-56. <https://doi.org/10.58515/029RSPT>

Yupanqui, N. (2023). *Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones de las Mypes en el rubro comercio de equipos tecnológicos, Ayacucho, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias e Informática]. <https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/826/YUPANQUI%20QUISPE%20NATZUBE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zegarra, J. (2008, octubre 20). *Apuntes para la elaboración de un concepto de fiscalización tributaria en el Perú*. Ponencia Individual presentada en las VIII Jornadas Nacionales de Tributación de la Asociación Fiscal Internacional (IFA) Grupo Peruano.

<https://www.zyaabogados.com/administrador/assets/uploads/files/7905a-Apuntes-para-la-elaboracion-de-un-concepto-de-fiscalizacion-tributaria-en-el-Peru.pdf>

## **ANEXOS**

- Instrumentos de Recolección de datos.
- Procedimiento de validación y confiabilidad.

**ANEXO 01. INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS**  
**“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”**

**INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO**

Estimado participante,

Reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA DE LAS MICROEMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA DE PASCO, AÑO 2024”**

**Instrucciones:** Evalúe cada afirmación marcando con una X, según su percepción en relación con el planeamiento tributario, donde: 5="Totalmente de acuerdo"; 4="De acuerdo"; 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 2= "En desacuerdo"; 1= "Totalmente en desacuerdo".

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO				Respuestas				
Nº	Dimensión	Indicador	Ítem	1	2	3	4	5
1	<b>Cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias</b>	Conocimiento de las obligaciones tributarias	¿Considera usted que la empresa tiene un entendimiento claro y detallado acerca de sus obligaciones tributarias?					
2			¿Cree usted que contar con un planeamiento tributario facilitaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
3		Obligaciones formales	¿Está usted de acuerdo que, el registro de las operaciones reales ante la administración tributaria, permite la disminución de generar multas?					
4			¿La microempresa cumple adecuadamente con la presentación de libros y registros contables exigidos por la SUNAT?					
5			¿Cree usted que la entrega oportuna de los comprobantes de pago por todas las transacciones económicas, permite a la microempresa de evitar infracciones tributarias?					
6		Obligaciones sustanciales	¿La empresa realiza los pagos de impuestos dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria?					
7			¿Cree usted que está debidamente informado sobre las posibles multas e intereses que se podrían imponer debido a la morosidad en el pago de impuestos?					

8	<b>Fiscalización tributaria</b>	Control interno	¿Considera usted importante al planeamiento tributario como instrumento para prevenir contingencias tributarias?				
9			¿Cree usted que, el área contable de su empresa realiza controles periódicos sobre el cumplimiento tributario?				
10		Inspecciones operacionales tributarias	¿Cree usted que la empresa está preparada documental y operativamente para afrontar una fiscalización tributaria?				
11			¿Considera usted que las inspecciones realizadas por SUNAT son atendidas de manera eficiente y oportuna?				
12		Sistema informático	¿Cree usted que el sistema contable que cuenta la empresa, permite realizar una adecuada gestión tributaria?				
13			¿Cree usted que a través de la aplicación del análisis del sistema de información contable le permitiría determinar sus obligaciones tributarias?				
14		Proceso de verificación	¿La microempresa realiza una revisión interna de las declaraciones de impuestos antes de presentarlas?				
15			¿Existe una política clara de verificación tributaria dentro de la empresa?				
16	<b>Educación tributaria</b>	Instrucciones tributarias	¿Cree usted que la empresa cuenta con manuales instructivos o reglamentos sobre procedimientos tributarios?				
17			¿Cree usted que las orientaciones impartidas por la Sunat sobre temas tributarios son claras y accesibles?				
18		Conciencia tributaria	¿Considera usted importante tener conciencia tributaria para emitir comprobantes de pago y generar la obligación tributaria?				
19			¿La empresa promueve el cumplimiento tributario como parte de su cultura organizacional?				
20		Cultura tributaria	¿Está usted de acuerdo que la empresa debe fomentar activamente una cultura de responsabilidad tributaria?				

**Gracias por su participación.**

## “UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

### INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: DISMINUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA

Estimado participante,

Reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA DE LAS MICROEMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA DE PASCO, AÑO 2024”**

**Instrucciones:** Evalúe cada afirmación marcando con una X, según su percepción en relación con la disminución de la carga impositiva, donde: 5="Totalmente de acuerdo"; 4="De acuerdo"; 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 2= "En desacuerdo"; 1= "Totalmente en desacuerdo".

DISMINUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA				Respuestas				
Nº	Dimensión	Indicador	Ítem	1	2	3	4	5
1	Tributos	Impuestos	¿Cree usted que contar con una planificación tributaria permitiría la disminución de carga impositiva impuesto por la Sunat?					
2			¿Cree usted importante que la empresa debe analizar las estrategias legales para optimizar el pago de sus impuestos?					
3		Contribuciones	¿La empresa gestiona eficientemente las contribuciones sociales para evitar excesos de pago?					
4			¿La empresa evalúa la naturaleza de cada aportación a fin de aplicar correctamente la normativa vigente?					
5		Adelantos del IGV	¿La empresa utiliza eficientemente las retenciones del IGV, para realizar los pagos de impuestos de manera correcta?					
6			¿La empresa planifica el uso de créditos fiscales para reducir pagos futuros de IGV?					
7	Infracciones y sanciones	Infracción	¿Cree usted que la empresa debe implementar un planeamiento estratégico para prevenir errores que puedan generar infracciones?					
8			¿Los controles tributarios internos de la empresa han reducido el riesgo de incurrir en infracciones tributarias?					
9		Sanción	¿Está usted de acuerdo que la empresa puede lograr en disminuir el					

			impacto de sanciones mediante un adecuado planeamiento tributario?			
10			¿Cree usted importante realizar un seguimiento a las notificaciones de la SUNAT para evitar sanciones?			
11		Incentivos tributarios	¿Cree usted que los incentivos tributarios impulsan el crecimiento de las empresas?			
12		Reparos tributarios	¿Cree usted que contar con un planeamiento tributario permite minimizar los reparos tributarios exigidos por la Administración Tributaria?			
13			¿Cree usted que un re cargo tributario afectaría en la rentabilidad de la empresa?			
14	<b>Obligaciones Tributarias</b>	Obligaciones del contribuyente	¿Está usted de acuerdo que el contribuyente tiene el deber de inscribirse en el RUC antes de iniciar sus actividades económicas?			
15			¿Cree usted que emitir comprobantes de pago válidos por cada transacción es una obligación que debe cumplirse rigurosamente?			
16			¿Considera usted importante que los contribuyentes deben conservar su documentación contable y tributaria por el tiempo que exige la ley?			
17			¿Cree usted que la empresa está obligada a colaborar con los procesos de fiscalización desarrollados por la SUNAT, brindando acceso a la información solicitada?			
18			¿Cree usted que el cumplimiento de obligaciones sustanciales, como el pago del IGV y del Impuesto a la Renta, es tan importante como los deberes formales ante la SUNAT?			
19			¿Cree usted que la SUNAT debería simplificar el proceso de orientación y apoyo a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias?			
20		Obligaciones de la administración tributaria	¿Considera usted que la SUNAT debería establecer canales más ágiles y directos de comunicación para resolver consultas sobre obligaciones fiscales y evitar errores que generen contingencias tributarias a las empresas?			

**Gracias por su participación**

## ANEXO 02 PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO CON EL ALFA DE CRONBACH

### *Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	24	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	24	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### *Estadísticas de fiabilidad*

		Alfa de Cronbach basada en elementos	
Alfa de Cronbach	estandarizados	N de elementos	
	,871	,873	40

### **Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera usted que la empresa tiene un entendimiento claro y detallado acerca de sus obligaciones tributarias?	154,58	398,949	,269	.	,869
¿Cree usted que contar con un planeamiento tributario facilitaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	154,58	394,254	,393	.	,867
¿Está usted de acuerdo que, el registro de las operaciones reales ante la administración tributaria, permite la disminución de generar multas?	154,75	392,891	,397	.	,867
¿La microempresa cumple adecuadamente con la presentación de libros y registros contables exigidos por la SUNAT?	154,79	396,172	,287	.	,869
¿Cree usted que la entrega oportuna de los comprobantes de pago por todas las transacciones económicas, permite a la microempresa de evitar infracciones tributarias?	154,50	391,652	,410	.	,867
¿La empresa realiza los pagos de impuestos dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria?	154,54	399,911	,264	.	,869

¿Cree usted que está debidamente informado sobre las posibles multas e intereses que se podrían imponer debido a la morosidad en el pago de impuestos?	154,92	391,993	,378	.	,867
¿Considera usted importante al planeamiento tributario como instrumento para prevenir contingencias tributarias?	154,58	395,645	,363	.	,868
¿Cree usted que, el área contable de su empresa realiza controles periódicos sobre el cumplimiento tributario?	154,54	396,259	,343	.	,868
¿Cree usted que la empresa está preparada documental y operativamente para afrontar una fiscalización tributaria?	154,54	397,042	,304	.	,869
¿Considera usted que las inspecciones realizadas por SUNAT son atendidas de manera eficiente y oportuna?	154,58	384,428	,575	.	,863
¿Cree usted que el sistema contable que cuenta la empresa, permite realizar una adecuada gestión tributaria?	154,63	397,984	,284	.	,869
¿Cree usted que a través de la aplicación del análisis del sistema de información contable le permitiría determinar sus obligaciones tributarias?	154,75	391,413	,429	.	,866
¿La microempresa realiza una revisión interna de las declaraciones de impuestos antes de presentarlas?	154,75	394,196	,370	.	,867
¿Existe una política clara de verificación tributaria dentro de la empresa?	154,58	393,471	,411	.	,867
¿Cree usted que la empresa cuenta con manuales instructivos o reglamentos sobre procedimientos tributarios?	154,75	408,022	,073	.	,874
¿Cree usted que las orientaciones impartidas por la Sunat sobre temas tributarios son claras y accesibles?	154,54	390,085	,479	.	,865
¿Considera usted importante tener conciencia tributaria para emitir comprobantes de pago y generar la obligación tributaria?	154,58	397,384	,301	.	,869
¿La empresa promueve el cumplimiento tributario como parte de su cultura organizacional?	154,63	380,853	,661	.	,862
¿Está usted de acuerdo que la empresa debe fomentar activamente una cultura de responsabilidad tributaria?	154,75	393,935	,375	.	,867
¿Cree usted que contar con una planificación tributaria permitiría la disminución de carga impositiva impuesto por la Sunat?	154,63	381,201	,634	.	,862

¿Cree usted importante que la empresa debe analizar las estrategias legales para optimizar el pago de sus impuestos?	154,92	394,167	,335	.	,868
¿La empresa gestiona eficientemente las contribuciones sociales para evitar excesos de pago?	154,88	393,071	,349	.	,868
¿La empresa evalúa la naturaleza de cada aportación a fin de aplicar correctamente la normativa vigente?	154,63	399,984	,243	.	,870
¿La empresa utiliza eficientemente las retenciones del IGV, para realizar los pagos de impuestos de manera correcta?	154,71	404,911	,124	.	,873
¿La empresa planifica el uso de créditos fiscales para reducir pagos futuros de IGV?	154,58	397,732	,294	.	,869
¿Cree usted que la empresa debe implementar un planeamiento estratégico para prevenir errores que puedan generar infracciones?	154,71	393,607	,375	.	,867
¿Los controles tributarios internos de la empresa han reducido el riesgo de incurrir en infracciones tributarias?	154,63	399,114	,292	.	,869
¿Está usted de acuerdo que la empresa puede lograr en disminuir el impacto de sanciones mediante un adecuado planeamiento tributario?	154,58	389,732	,494	.	,865
¿Cree usted importante realizar un seguimiento a las notificaciones de la SUNAT para evitar sanciones?	154,50	387,043	,539	.	,864
¿Cree usted que los incentivos tributarios impulsan el crecimiento de las empresas?	154,54	391,476	,406	.	,867
¿Cree usted que contar con un planeamiento tributario permite minimizar los reparos tributarios exigidos por la Administración Tributaria?	154,63	393,810	,411	.	,867
¿Cree usted que un reparo tributario afectaría en la rentabilidad de la empresa?	154,67	389,449	,501	.	,865
¿Está usted de acuerdo que el contribuyente tiene el deber de inscribirse en el RUC antes de iniciar sus actividades económicas?	154,54	396,085	,347	.	,868
¿Cree usted que emitir comprobantes de pago válidos por cada transacción es una obligación que debe cumplirse rigurosamente?	154,67	388,928	,425	.	,866
¿Considera usted importante que los contribuyentes deben conservar su documentación contable y tributaria por el tiempo que exige la ley?	154,71	399,172	,216	.	,871

¿Cree usted que la empresa está obligada a colaborar con los procesos de fiscalización desarrollados por la SUNAT, brindando acceso a la información solicitada?	154,79	407,911	,085	.	,873
¿Cree usted que el cumplimiento de obligaciones sustanciales, como el pago del IGV y del Impuesto a la Renta, es tan importante como los deberes formales ante la SUNAT?	154,63	398,679	,290	.	,869
¿Cree usted que la SUNAT debería simplificar el proceso de orientación y apoyo a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias?	154,88	390,897	,390	.	,867
¿Considera usted que la SUNAT debería establecer canales más ágiles y directos de comunicación para resolver consultas sobre obligaciones fiscales y evitar errores que generen contingencias tributarias a las empresas?	154,71	400,476	,205	.	,871

### Acuerdo en categorías individuales<sup>a</sup>

Categoría de puntuación	Probabilidad condicional		Kappa	Asintótica			95% de intervalo de confianza asintótico	
	Error estándar	z		Sig.	Límite inferior	Límite superior		
1	,239	,189	,007	25,805	,000	,174	,203	
2	,290	,218	,007	29,819	,000	,204	,232	
3	,229	,120	,007	16,486	,000	,106	,135	
4	,387	,168	,007	22,964	,000	,154	,182	
5	,499	,073	,007	9,936	,000	,058	,087	

a. Los datos de muestra contienen 24 sujetos eficaces y 40 evaluadores.